This is a digital copy of a book that was preserved for generations on library shelves before it was carefully scanned by Google as part of a project to make the world's books discoverable online.

It has survived long enough for the copyright to expire and the book to enter the public domain. A public domain book is one that was never subject to copyright or whose legal copyright term has expired. Whether a book is in the public domain may vary country to country. Public domain books are our gateways to the past, representing a wealth of history, culture and knowledge that's often difficult to discover.

Marks, notations and other marginalia present in the original volume will appear in this file - a reminder of this book's long journey from the publisher to a library and finally to you.

Usage guidelines

Google is proud to partner with libraries to digitize public domain materials and make them widely accessible. Public domain books belong to the public and we are merely their custodians. Nevertheless, this work is expensive, so in order to keep providing this resource, we have taken steps to prevent abuse by commercial parties, including placing technical restrictions on automated querying.

We also ask that you:

+ *Make non-commercial use of the files* We designed Google Book Search for use by individuals, and we request that you use these files for personal, non-commercial purposes.
+ *Refrain from automated querying* Do not send automated queries of any sort to Google's system: If you are conducting research on machine translation, optical character recognition or other areas where access to a large amount of text is helpful, please contact us. We encourage the use of public domain materials for these purposes and may be able to help.
+ *Maintain attribution* The Google "watermark" you see on each file is essential for informing people about this project and helping them find additional materials through Google Book Search. Please do not remove it.
+ *Keep it legal* Whatever your use, remember that you are responsible for ensuring that what you are doing is legal. Do not assume that just because we believe a book is in the public domain for users in the United States, that the work is also in the public domain for users in other countries. Whether a book is still in copyright varies from country to country, and we can't offer guidance on whether any specific use of any specific book is allowed. Please do not assume that a book's appearance in Google Book Search means it can be used in any manner anywhere in the world. Copyright infringement liability can be quite severe.

About Google Book Search

Google's mission is to organize the world's information and to make it universally accessible and useful. Google Book Search helps readers discover the world's books while helping authors and publishers reach new audiences. You can search through the full text of this book on the web at `http://books.google.com/`

Acerca de este libro

Esta es una copia digital de un libro que, durante generaciones, se ha conservado en las estanterías de una biblioteca, hasta que Google ha decidido escanearlo como parte de un proyecto que pretende que sea posible descubrir en línea libros de todo el mundo.

Ha sobrevivido tantos años como para que los derechos de autor hayan expirado y el libro pase a ser de dominio público. El que un libro sea de dominio público significa que nunca ha estado protegido por derechos de autor, o bien que el período legal de estos derechos ya ha expirado. Es posible que una misma obra sea de dominio público en unos países y, sin embargo, no lo sea en otros. Los libros de dominio público son nuestras puertas hacia el pasado, suponen un patrimonio histórico, cultural y de conocimientos que, a menudo, resulta difícil de descubrir.

Todas las anotaciones, marcas y otras señales en los márgenes que estén presentes en el volumen original aparecerán también en este archivo como testimonio del largo viaje que el libro ha recorrido desde el editor hasta la biblioteca y, finalmente, hasta usted.

Normas de uso

Google se enorgullece de poder colaborar con distintas bibliotecas para digitalizar los materiales de dominio público a fin de hacerlos accesibles a todo el mundo. Los libros de dominio público son patrimonio de todos, nosotros somos sus humildes guardianes. No obstante, se trata de un trabajo caro. Por este motivo, y para poder ofrecer este recurso, hemos tomado medidas para evitar que se produzca un abuso por parte de terceros con fines comerciales, y hemos incluido restricciones técnicas sobre las solicitudes automatizadas.

Asimismo, le pedimos que:

+ *Haga un uso exclusivamente no comercial de estos archivos* Hemos diseñado la Búsqueda de libros de Google para el uso de particulares; como tal, le pedimos que utilice estos archivos con fines personales, y no comerciales.

+ *No envíe solicitudes automatizadas* Por favor, no envíe solicitudes automatizadas de ningún tipo al sistema de Google. Si está llevando a cabo una investigación sobre traducción automática, reconocimiento óptico de caracteres u otros campos para los que resulte útil disfrutar de acceso a una gran cantidad de texto, por favor, envíenos un mensaje. Fomentamos el uso de materiales de dominio público con estos propósitos y seguro que podremos ayudarle.

+ *Conserve la atribución* La filigrana de Google que verá en todos los archivos es fundamental para informar a los usuarios sobre este proyecto y ayudarles a encontrar materiales adicionales en la Búsqueda de libros de Google. Por favor, no la elimine.

+ *Manténgase siempre dentro de la legalidad* Sea cual sea el uso que haga de estos materiales, recuerde que es responsable de asegurarse de que todo lo que hace es legal. No dé por sentado que, por el hecho de que una obra se considere de dominio público para los usuarios de los Estados Unidos, lo será también para los usuarios de otros países. La legislación sobre derechos de autor varía de un país a otro, y no podemos facilitar información sobre si está permitido un uso específico de algún libro. Por favor, no suponga que la aparición de un libro en nuestro programa significa que se puede utilizar de igual manera en todo el mundo. La responsabilidad ante la infracción de los derechos de autor puede ser muy grave.

Acerca de la Búsqueda de libros de Google

El objetivo de Google consiste en organizar información procedente de todo el mundo y hacerla accesible y útil de forma universal. El programa de Búsqueda de libros de Google ayuda a los lectores a descubrir los libros de todo el mundo a la vez que ayuda a autores y editores a llegar a nuevas audiencias. Podrá realizar búsquedas en el texto completo de este libro en la web, en la página `http://books.google.com`

SA 5119.6

HARVARD
COLLEGE
LIBRARY

VE RI TAS

BOUGHT WITH THE INCOME OF THE

JOHN L. WARREN FUND

153

EXPLICACIONES

DEL DOCTOR

Bernardo de Yrigoyen

CON MOTIVO DEL MENSAJE DEL PODER EJECUTIVO AL CONGRESO, SOLICITANDO LA PRÓROGA DEL ESTADO DE SITIO EN TODA LA REPÚBLICA ARGENTINA

112

MONTEVIDEO

1893

SA 5119.6

J. Warren

HARVARD
UNIVERSITY
LIBRARY
MAY 26 1967

Mensaje del poder ejecutivo solicitando la próroga por dos meses del estado de sitio en toda la República:

«H. Congreso Nacional: Luctuosos acontecimientos que son del dominio público, han venido á demostrar toda la exactitud con que el P. E. afirmó en su mensaje del 15 de Agosto que las revoluciones de San Luis, Santa Fé y Buenos Aires, revestían apariencias de carácter general y toda la previsión con que V. H. acogió su solicitud declarando la República en estado de sitio por el término de 60 dias.

El sangriento drama iniciado por la insurrección de Tucuman y desarrollado por la sublevación del 11 de línea, se caracterizó inequivocamente con la invasión lanzada contra la Provincia de Santiago del Estero, que ajena á la lucha local de Tucuman, debía reputarse al abrigo de sus fatales consecuencias.

La insurrección de Santa-Fé, la insubordinación de una compañía del 3 de línea, la rebelión de dos torpederas, la deserción del «Andes», el combate naval en el Paraná, el levantamiento del Rosario y movimientos parciales en diversas Provincias, imprimieron á ese drama el sello de una vasta conspiración paciente y audazmente tramada contra la paz de la República y la estabilidad de los poderes nacionales.

Nada justificaba la rebelión. El P. E., fiel á sus deberes y consecuente con las solemnes promesas hechas ante la H. Cámara de Diputados, durante la discusión del proyecto de la ley del estado de sitio, se abstuvo durante diez dias de tomar medida alguna contra cosas ó personas sujetas á su imperio. Penetrado de que su moderación había sido mal interpretada, se limitó á prohibir que los actos oficiales fueran discutidos sin templanza, ó atribuidos á propósitos ajenos al servicio público, tomando además las precauciones correspondientes para impedir la publicación de noticias que no llevaran el sello de la más estricta verdad. Antes del estallido de la rebelión ningún periódico había sido suspendido, ninguna persona había sido privada de su libertad. Todas las opiniones eran respetadas, todos los derechos eran garantidos, y el mismo partido radical se jactaba por la prensa y en los corrillos, de que sus adeptos constituían la mayoría indiscutible de los inscriptos en todas las Provincias donde los ciudadanos habían sido convocados para prepararse al ejercicio de sus derechos políticos bajo los auspicios tutelares de la Intervención Nacional.

La rebelión estalló sin embargo, y el P. E. puesto en el caso de hacer efectiva la declaración con que cerró la exposición de motivos de la ley sobre estado de sitio, en la discusión antes recordada, entró inmediatamente en acción, y convocó á la República toda, para reprimir la *libertad* que el partido radical se había reservado de atentar contra el mperio de la Constitución y de hacer fuego sobre la bandera de la patria.

El Gobierno, merced á las leyes de antemano sancionadas por V. H., al apoyo espontáneo de la opinión conservadora del país y á la acción incontrastable del ejército y de la armada, patrióticamente secundado por la guardia nacional, logró en breves dias sofocar la insurrección y capturar á algunos de sus jefes, pero no ha logrado aún y no era de esperar que lo lograse en tan corto espacio de tiempo, dominar moralmente los espíritus irritados por el despecho de la derrota y alucinados por la esperanza de la revancha.

No querría el P. E. ser injusto hacia conciudadanos extraviados, pero

cree no serlo declarando que, á su juicio, la rebelión armada en las calles mantiene su antiguo programa, no ha renunciado á sus propósitos, preocupa todavía el animo de sus adeptos y solo se detiene ante el saludable temor de un nuevo y esplendoso fracaso.

Es cierto que el partido radical anuncia que se prepara á la inscripción. Sin embargo, ¿no se inscribió en Santa Fé cuando se lanzó sin vacilar á la revuelta?

Sino alimenta la idea de acudir otra vez á la fuerza, ¿por qué oculta y retiene las armas que la autoridad le ha ordenado entregar? ¿No es el desarme leal, completo, absoluto, condición ineludible de la consolidación de la paz y del restablecimiento de la confianza pública?

La nación se halla por otra parte en una situación excepcional.

Por la primera vez, durante el largo espacio de su vida institucional, una Provincia se halla militarmente ocupada y otras cinco simultáneamente intervenidas por el Gobierno federal á objeto de presidir la organización de sus poderes públicos.

Esta circunstancia, bastaría por sí sola para imprimir á la situación actual el caracter de una verdadera y profunda anormalidad.

Finalmente, la prensa periódica, administrativamente contenida durante cerca de dos meses y las reuniones políticas de origen popular suspendidas durante el mismo tiempo y la agitación consiguiente á la renovación del padrón nacional, que es también padrón local en algunas provincias, hacen temible la brusca transición del régimen excepcional del estado de sitio á la vida normal del derecho común.

Si todos estos antecedentes no alcanzan á revestir los caracteres de una positiva conmoción moral que determine y justifique la próroga del estado de sitio por otros 60 dias, forzoso sería concluir que semejante declaración jamás resultaría legitimada fuera del caso extremo de una lucha armada, la cual no podría ser dominada por medidas de carácter político puramente preventivas y que requerirían el uso de la fuerza con sus medidas de carácter esencialmente represivas.

Mientras tanto, cualesquiera que hayan sido las opiniones individuales de muchos hombres públicos, la verdad incuestionable es que la jurisprudencia constitucional de nuestro país ha consagrado el estado de sitio como alta medida de Estado, sin necesidad de conflictos armados en el presente, y en simple previsión de mera probabilidad de movimientos subversivos en el porvenir.

¿La prensa periódica de esta ciudad no ha publicado el llamamiento que hombres expectables del partido radical dirigen desde el extranjero á todos sus parciales, exhortándolos á inscribirse, sin tener una palabra para lamentar las desgracias de la patria, y guardando sobre la rebelión un silencio más que rayano de la reticencia y de la solidaridad? ¿No ha llegado á los oidos de los senadores y diputados el eco desapacible de los reportajes en que el candidato declarado de aquel partido reta al Gobierno de su país para ante el tribunal de la opinión extranjera, exigiéndole satisfacciones que él es precisamente quien las debe á la tranquilidad de la República y á la magestad de sus leyes?

Fundado en estas consideraciones, el P. E. espera confiadamente que el H. Congreso, que no trepidó antes en ponerse á la altura de las circunstancias armándolo de los elementos necesarios para salvar el imperio de la Constitución, de un extremo al otro de la República, no vacilará ahora en prorogar por otros 60 dias el estado de sitio que debe espirar el 17 del corriente, y al efecto se permite presentar á V. H. el adjunto proyecto de ley en el sentido indicado.

Dios guarde á V. H.

LUIS SAENZ PEÑA.

M. Quintana.

Buenos Aires, 16 de Octubre de 1893.

Explicaciones del Dr. Bernardo de Irigoyen:

El Presidente de la República Argentina ha dirijido un mensaje al Congreso Nacional, solicitando la prorogación del estado de sitio.

No recuerdo que ningún gobierno, al escribir documentos de esa índole, se haya singularizado con un ciudadano que no inviste carácter público, ni desempeña funciones oficiales; y esta práctica responde ciertamente á la elevación y dignidad de los que gobiernan. Pero ya que el señor Presidente y su Ministro del Interior han resuelto dedicarme un párrafo, y que este pone de relieve una profunda injusticia y resentimientos disimulados, justo es que yo le preste mi detenida atención, y exponga las reflexiones que me sugiere.

Debí presumir que se consignarían en esa parte del mensaje, algunos hechos y procedimientos que descubriesen trabajos ó propósitos perturbadores de mi parte, ó que se pondría, al menos de manifiesto, los peligros que importan para el órden público del país, mis antecedentes políticos ó personales solo así habría podido disculparse que mis actos individuales en Montevideo y aun el silencio que guardo, fueran mencionados, como causa concurrente para mantener en suspenso las garantías constitucionales, que amparan á todos los habitantes de la República.

Estuve equivocado: "el eco desapacible" de un reportaje publicado en esta capital, es el único acto que se denuncia, y que ha sublevado las disimuladas asperezas, con que el Presidente y su Ministro del Interior intentan prevenir en mi contra el criterio del Congreso, ya que no alcanzarán á perturbar el favorable juicio, con que me honra la opinión pública de mi país.

Es también por primera vez que los reportages anónimos, sirven de fundamento en las graves comunicaciones de los altos poderes públicos de una nación.

Esta chocante irregularidad, demuestra que, á falta de una inculpación oficial y aun de una palabra seria en mi contra, viéronse obligados á invocar, lo que es ciertamente original, publicaciones mías, que aun cuando me fueran adversas, no podrían, por su misma forma ligera y anónima, influir en las resoluciones legislativas.

Yo supliré esos olvidos de prácticas y de respetos, que comprometen la seriedad administrativa, reproduciendo integras mis palabras y dándoles así la autenticidad de mi firma, para que no sigan corriendo anónimas en los archivos del Congreso.

Ellas fueron las siguientes:

REPORTAJE AL DOCTOR IRIGOYEN

"Con motivo del telegrama de Buenos Aires que publicamos ayer, anunciando los activos trabajos que se hacen para que se levante el destierro impuesto al Dr. Irigoyen, nos acercamos á él, pidiéndole nos dijera si tenía alguna noticia á ese respecto. Nos contestó que nada sabía, y deseaba llegara á conocimiento de las personas que lo favorecen con su consideración en esta República y en la Argentina, las palabras siguientes, que nos dirigió al escuchar nuestra pregunta:

Un hombre, dijo, que tiene la convicción de haber cruzado el camino de la vida, sin dejar una duda ni una sombra sobre su nombre; que con excepción de la Presidencia, ha ocupado los más altos destinos en su pátria; que ha puesto su firma en la honrosa solución de las más graves cuestiones internacionales de su época, en leyes rectas y justicieras y en los actos más importantes de diversas administra-

ciones; un hombre que, ocupando altos puestos políticos, atravesó épocas de grandes agitaciones, sin haber puesto su nombre al pié de una sentencia de muerte, ni de una resolución desdorosa, no recibe como gracia, ni aun como consideración, el derecho de residir en su tierra, porque este no depende de los que transitoriamente gobiernan, sino de la voluntad del pueblo, consignada definitivamente en la carta fundamental de su organización.

Tengo la conciencia, agregó, aunque me expongo al cargo de vanidad, de que me acompaña la estimación y el respeto de la mayoría de mis conciudadanos y de los extranjeros, y lo sabe el presidente Saenz Peña, que se encontraba á mi lado, cuando yo sin posiciones oficiales, recorría en 1885 la República, recibiendo la adhesión de las ciudades y de las campañas que se apresuraban á saludarme; y no me despojaré de estos antecedentes para tornar á mi país, en calidad de indultado. El Presidente Saenz Peña y su Ministro del Interior que han firmado mi deportación, tienen la obligación de hacer públicos los cargos y pruebas que la han determinado, si no como acto de respeto á la amistad que mantuvieron conmigo, siquiera como deber de patriotismo y de honradez, porque interesa demostrar que la República no ha retrocedido, al grado de que las intemperancias y las pasiones bastardas predominen en los consejos de su gobierno."

El éco de estas palabras, sinceras en su esencia, acentuadas en su forma, y que no descubro porque han podido llamarse desapacibles, es el único cargo que me formulan.

El Presidente y el Ministro del Interior no tienen otra acusación ni otra queja: si la hubiesen tenido, habrianse apresurado á manifestarla en esa oportunidad, expresamente buscada para justificar mi deportación.

Aquel reportaje tuvo lugar el diez de Octubre, quince días después de estar yo en esta capital; y con estos antecedentes me es permitido afirmar, apoyado en el solemne mensaje del Presidente, que este no tuvo ni pretesto para ordenar mi arresto y alejamiento del territorio nacional y que al hacerlo, faltó á los dictados de la justicia, ó cedió á la influencia de sugestiones innobles, que no le deparan una memoria afortunada.

El Presidente y el Ministro del Interior reputan que, al demandarles yo, hagan conocer los cargos y pruebas que determinaron mi expatriación, rete al gobierno y falto á la "majestad de las leyes." Deplorablemente confunden la majestad de las leyes con la majestad que anhelan imprimir á sus personas, y que permitirán no me preste á reconocerles.

Como puede verse en el reportaje transcripto, no he pronunciado una palabra que importe protestar contra las leyes, que en este caso me favorecen, ni contra la constitución que abiertamente me ampara. Recordé lacónicamente algunos actos de mi vida política, para decir que, si hay un gobierno que arroja al extranjero, ciudadanos que pueden invocar sin reparo esos antecedentes, no debe haber un desterrado que reciba como gracia, el derecho de residir en el suelo de la patria.

Ratifícome en esta opinión; y afirmo que, si el Presidente y el Ministro del Interior persisten en mantener á los ciudadanos en el extranjero, ó sufriendo en las cárceles y buques de guerra de la República esos vejámenes que deslustran la civilización nacional, y silencian las causas de tales procedimientos, deprimirán como he dicho, el crédito de la nación y mostrarán que las voluntariedades y las malas pasiones se sobreponen á la ley fundamental, que proteje ampliamente la libertad y el derecho de los hombres.

El mensaje presidencial declara que, en vez de exigir satisfacciones, yo las debo á la tranquilidad de la República, y no dejaré incontestada aquella admonición reticente.

El señor Ministro debe estar seguro de que la República no demanda ni necesita que yo le ofrezca satisfacciones. La mayoría de sus habitantes conoce perfectamente todos los actos de mi vida como hombre público, y también, puedo decirlo, como hombre privado. Tuve su cooperación y su aplauso cuando contribuí á sostener y á hacer prácticos los principios del sistema constitucional

que nos rige. Comprobé ante ella la sanidad de mis intenciones, el desprendimiento de mis afanes y la consecuencia en que, afortunadamente, se encuentran mis opiniones como ciudadano, como legislador, ó como ministro del gobierno de mi país. Y en las situaciones difíciles y ardientes, en que los acontecimientos me llamaron á actuar, contribuí á levantar una política moderada y espansiva, porque tengo el convencimiento de que las perturbaciones de estos países se despejan, cuando hay en los que gobiernan elevación de espíritu y verdadera grandeza de alma.

Líbreme Dios, como generalmente se dice, de retribuir con un consejo la amonestación que el señor Ministro del Interior me dirije, ante el Congreso: Tal avance podría ser interpretado como un atentado contra la magestad de mi patria; pero si me fuera permitido, yo le diría que, si la República no necesita satisfacciones de un hombre, á quien conoce y que se consagró muchos años al servicio de los altos intereses pùblicos, de la paz y de la concordia nacional, puede anhelarlas del Sr. Ministro, para explicarse el desacuerdo de sus actos y doctrinas actuales, con las opiniones y principios que en otro tiempo sostuvo calurosamente, en las cuestiones fundamentales del sistema federativo y del gobierno libre.

No acepto, pues, la conminación para dar satisfacciones, pero esto no impide que en otro sentido, tome sin violencia la palabra, como el señor Ministro lo insinua. He guardado hasta el presente silencio, en homenaje á un sentimiento amistoso y de acuerdo con los blandos impulsos de mi corazón: hoy daré esplicaciones amplias y sinceras, como cumple á un hombre, preparado en todo momento para exhibir el inventario, diré así, de su vida pública, y demostrar que, á pesar de las hostilidades del Poder, conserva íntegra la consideración nacional con que vive honrado.

El señor Ministro del Interior que me excita á dirijirme á la opinión de la República, permitirá, debo esperarlo, que los diarios argentinos, comprimidos, hoy por inexorables decretos que llevan su firma, publiquen mis palabras y la narración de los hechos, que determinaron la candidatura, con que la Unión Radical me favoreció en la última lucha electoral. El Mensaje presidencial la recuerda, y yo no la olvidaré en mi próxima publicaciòn.

Debo una explicación al señor Ministro del Interior: me he dirijido á él en esta última parte, porque tengo la convicción de que, para formular ante el Congreso acusaciones más ó menos veladas en contra mía, el señor Presidente le ha cedido exclusivamente la pluma.

Si alguna palabra agria ó destemplada se desliza en las líneas que voy á trazar, sírvame de disculpa la consideración de que, los dos funcionarios que pusieron la mano sobre mi libertad personal, estuvieron ligados conmigo por vínculos, á los que jamás fuí inconsecuente; que ellos mismos acaban de dejar en evidencia la falta de razón con que procedieron; que no atenuaron siquiera la arbitrariedad de su resolución, empleando esas formas cultas, que aconseja la delicadeza social, y que, como si los irritara la tranquilidad con que mantengo en Montevideo mi dignidad personal, aceptan las comunicaciones que dirigen al Congreso, para mencionarme con reticencias, que nunca están bien en los hombres de estado, y que son antipáticas y reprochables cuando se habla desde las alturas del poder.

Comprometido por el mensaje del Presidente de la República, entro en las explicaciones que ofrecí. Habría preferido continuar en silencio, sin desconocer que este me expondría á incertidumbres desfavorables.

El alejamiento de dos personas, ligadas desde la primera època de la vida por los vínculos más respetables que aproximan á los hombres, ha debido sujerir dudas, y me dispuse á soportarlas. Si esto era un deber impuesto por el recuerdo de aquellas intimidades, lo cumplía sin vacilaciones, y si, como he

creido, era un homenaje á esos sentimientos que la sociedad respeta, lo rendía sin contrariedad.

El señor Presidente y su Ministro del Interior no han querido interpretarlo así, y creyendo colocarme, en estos días excepcionales, en una situación difícil, recordaron en su mensaje á la asamblea lejislativa, que fuí candidato de la Unión Cívica Radical, en la lucha electoral que terminó hace un año; y me han dirigido un intencionado llamamiento para que tome la palabra. Lo he aceptado, aunque no en la forma de satisfacción que ellos me indican, y estoy en el terreno, al que, equivocadamente, han supuesto me sería difícil llegar.

Antes de continuar, debo una explicación que ayer olvidé. En el mensaje Presidencial se me reprocha hablar en el extranjero, cuando solo había requerido las causas que restringieron mi libertad personal. Indícase que la manifestación de aquel derecho ha importado una falta de respeto á la República, y esta inculpación es más grave para mí, una vez formulada por el P. E. ante el Congreso.

He rendido siempre culto al principio de la solidaridad americana, derivada de las afinidades, de la comunidad de aspiraciones y de intereses, y de los recuerdos históricos de estas Repúblicas; y cuando defiendo en Montevideo las inmunidades políticas de los ciudadanos, no me considero en tierra extranjera, porque tratándose de la independencia, de la forma republicana y de las altas verdades del gobierno libre, pienso que todos estos pueblos constituyen una patria común.

El señor Presidente y su Ministro del Interior me censuran por hablar ante la opinión de este país, ignorando probablemente, que una orden firmada por ellos es la que me impide vivir y hablar en el mío. Si no pudiera hacerlo en el de mi residencia transitoria, tendría que someter silencioso mi derecho y mi nombre á las arbitrariedades, inherentes á la situación de fuerza, que ellos irreflexivamente prolongan. Olvidan que dando al estado de sitio una amplitud que jamás tuvo, han notificado á los diarios argentinos, que solo pueden publicar las noticias y escritos políticos, que alcancen la aprobación del señor Ministro del Interior, y que comprimiendo aún más la libertad de la prensa, transfirieron á los gobernadores de las provincias la facultad de clausurar los órganos de la opinión y aplaudieron el ejercicio inmoderado de aquella injustificable delegación.

No cederé al señor Ministro ni á nadie el derecho de decir que sabe consultar, mejor que yo, las prerrogativas y aún las susceptibilidades de la Nación. Si mis actos como representante de su política internacional son conocidos del señor Ministro del Interior debe recordar que, en las situaciones más erizadas para la República, cuando esta se hallaba bajo los peligros de complicaciones y de rompimientos armados con el Brasil, con Chile y con el Paraguay; bajo las inquietudes de trastornos internos y de grandes perturbaciones económicas, yo cumplía resueltamente el deber de conservar sereno y en alto, el decoro y el nombre del país. Y si no tengo la fortuna de que aquellos hechos sean conocidos del señor Ministro del Interior, él no debe haber olvidado, al menos, que en el despacho de Relaciones Exteriores, en su presencia, rechacé con altivez una insinuación del Ministro Diplomático de Inglaterra, porque no admití que, ni indirectamente se rozasen los respetos debidos á las autoridades locales de Santa-Fé.

Rechazo, pues, el cargo de haber faltado á las consideraciones que debo á mi país, y solo puedo explicármelo por la tenacidad con que los funcionarios que actuan en esas situaciones de fuerza, que el sentimiento del siglo condena, propenden á confundir sus arbitrariedades con las prerrogativas y el decoro de las naciones en que mandan.

Continúo la narración de los hechos que determinaron mi candidatura, y si va recargada de detalles, esta falta responde al respeto que tengo por el juicio de la opinión.

Hemos conservado con el Dr. Sáenz Peña las más íntimas relaciones políticas y sociales; en todos los actos de mi vida pública; fuí franco y expansivo con él y experimenté viva satisfacción cuando pude contribuir á que figurase dignamente su nombre; él procedió en la misma forma conmigo, y así, estrechamente ligados por la política y por el afecto, nos encontró la revolución de Julio de 1890.

Después de ella, reunióse en el Rosario la convención electoral de la Unión Cívica, compuesta de ciudadanos honorables, representantes de todos los partidos que actuaban en aquella época en la Nación. En las sesiones preparatorias, indicóse el nombre del general Mitre para la presidencia de la República y el mío para la vice-presidencia; y el convencional, Dr. Guillermo Leguizamón trasladóse á Buenos Aires, con encargo de manifestarme el asentimiento general que encontraba aquella combinación. Expúsele las razones personales que me inducían á declinar el honor que se me anunciaba, y solicité la autorización de mis amigos en la capital, para proponer á nuestros correligionarios en la convención, el nombre del doctor Sáenz Peña para la vice-presidencia. Hallábase en su estancia, y pedí á su hijo político, Dr. Cárlos Villar, tuviera la deferencia de trasladarse cerca de él, para obtener su conformidad.

El doctor Sáenz Peña contestó por telégrafo y categóricamente que no aceptaba, y el señor Leguizamón regresó al Rosario, con encargo de insinuar á mis amigos la conveniencia de que, prescindiendo de mi nombre, se uniformasen en el del doctor Virgilio Tedin, justamente respetado en la Repúbliba por la elevación de su carácter y de sus virtudes.

La convención proclamó, sin embargo, la fórmula Mitre-Irigoyen, y no debí declinar ya esa distinción, discernida uniformemente por los partidos convocados; y aquella fórmula, que acordaba representacion en el gobierno á los nacionalistas y autonomistas, suprimiendo, así, los antagonismos y resentimientos del pasado fué aplaudida por la República, como verdadero voto de conciliación y de concordia.

Poco después, iniciáronse con reserva, en el círculo oficial de la capital, trabajos para contrarrestarla: el Presidente Pellegrini fué siempre opuesto á la candidatura del General Mitre, y la idea de impedir su preponderancia, tuvo el asentimiento del círculo que contaba con los favores del gobierno.

El general Mitre regresó de Europa, y las manifestaciones con que fué saludado, y el concurso que le ofreciera el general Roca, desconcertaron por algún tiempo, los trabajos contra su elevacion al gobierno.

De las conferencias entre los generales Mitre y Roca, surgió la política denominada del acuerdo. A mi juicio, ella podía esterilizar los anhelos nacionales y los meritorios esfuerzos de la revolución de Julio; y cumplí con el deber de exponer al general Mitre, en carta que tuvo la aprobación del doctor Sáenz Peña, los recelos y las desconfianzas que me preocupaban. El general Mitre contestó mis observaciones y perseveró en sus opiniones en favor del acuerdo; y una vez aceptadas estas por el partido que lo acompaña, consideré patriótico separar mi nombre de la fórmula ya proclamada, para que no dificultara las solicitudes proyectadas.

Antes de hacerlo, procuré nuevamente fuese levantado el del doctor Sáenz Peña y solicité su asentimiento, representándole que su aceptacion, en aquellos dias en que ya se dibujaban las divisiones que siguieron, era un servicio importante que podía rendir al órden interno de la Nación. Conservo una carta suya, agradeciendo aquella demostración de mi amistad y rehusando, por segunda vez, la distinción que se le ofrecía.

Sobrevino la división de la Union Cívica; la fracción que aceptó el acuerdo,

mantuvo la candidatura del General Mitre y la que resistió aquella política, convocó una asamblea de delegados de las provincias para designar candidato.

Iniciáronse privadamente, entre los convencionales, acuerdos para promover mi candidatura á la Presidencia, invocando consideraciones honrosas para mi y principalmente la de haber sido designado, para la Vice Presidencia, por la Convención Nacional del Rosario. Decliné resueltamente aquellas benévolas indicaciones, por motivos políticos y personales: y de acuerdo con el doctor Alem, Presidente de la Unión, pronuncié, una vez más, el nombre del Dr. Saenz Peña, conviniendo con otros amigos importantes, en presentarlo á la consideración de nuestros correligionarios.

El doctor Saenz Peña opuso diversas observaciones que procuramos vencer, y mostrose después de algunas entrevistas, dispuesto á aceptar, si fuese proclamado por los demás partidos que combatían el acuerdo.

Estos eran la Unión Católica y el circulo de diputados de oposición al gobierno del Doctor Pellegrini, y ambos espontáneamente manifestaronse prontos á sostenerlo.

El doctor Saenz Peña presentó una nueva exigencia; los tres partidos, dijo, deben quedar bajo el único gobierno de una comisión, integrada por ellos con igualdad. La Unión Radical rehusó someterse al gobierno de personas extrañas á su comunidad política y que estarían en visible mayoría en esa dirección. Ella era, contestó, la única colectividad organizada electoralmente en la República; no podía alterar su carta fundamental ni aceptar el procedimiento que se indicaba, habiendo estado distanciada de uno de aquellos partidos, y combatido al otro, en la revolución de Julio. Estaba pronto, agregó, á trabajar de acuerdo con ellos, en favor del candidato común, pero conservando todos su organización y dirección respectiva, como lo hacían los partidos del general Mitre y del general Roca, que sostenían la candidatura del primero.

El doctor Saenz Peña mantúvose inflexible, y fueron estériles los esfuerzos y respetuosas demostraciones, con que procuramos modificase su exigencia. Redoblé mis empeños, solicité el concurso de personas que él justamente respeta, enviósele, sin éxito, una comisión compuesta de los doctores Cullen, Barroetaveña y Ferreira Cortés, y cinco días antes de reunirse la convención le dirigió una carta al doctor Alem, comunicándole que acababa de entregar á la publicidad un manifiesto dirigido al país, renunciando la candidatura que la Union Radical estaba dispuesta á levantar, y se ausentaba por algunos dias de la capital.

Sobreponiéndonos á estos incidentes, acordamos, con algunos convencionales, enviar á la estancia del doctor Saenz Peña una nueva comisión, al anunciarle telegráficamente la partida de los caballeros que la componían, respondió que su resolucion estaba espresada en el manifiesto publicado y nada podía modificar.

La Unión Radical no alcanzó á descubrir las causas de esta determinacion.

Los principios que ella sostuvo desde su fundación, como tutelares del sistema constitucional y de la moral administrativa; su resistencia á las imposiciones oficiales, que suprimen el sufragio libre, y á las intervenciones que nulifican la autonomia de las provincias; la condenación de los abusos administrativos, que postraron la riqueza pública y privada, los bancos y el crédito de la Nacion, todo tuvo el voto del doctor Saenz Peña. Y los notables trabajos que se hicieron desde 1890, para modificar las situaciones inmorales y opresivas que perturban en las provincias el órden institucional, tuvieron también el estímulo de palabra. El presidente de la Union Cívica Radical, doctor Alem, fué siem su amigo político y personal, los ciudadanos que dirigían el movimiento elec ral en la capital y en el Interior, eran también los mismos con quienes él act en la política de nuestro país; y todo esto hizo menos esplicable aquel ale miento inopinado.

Pero, si se produjeron algunas impresiones ingratas, la verdad es que tod las mantuvieron en reserva, y aquel silencio fué un nuevo y alto testimonio

consideración, que el Dr. Saenz Peña recibió de sus correligionarios y amigos.

Pocas horas después, reunióse la Convencion en sesión preparatoria y acordó proclamar mi candidatura. Si antes juzgué discreto no aceptarla, otra debía ser mi resolución, en aquellas horas difíciles para el partido á que pertenezco. Si el necesitaba urgentemente reemplazar el candidato que se retiraba, yo no habría procedido dignamente, declinando el llamamiento con que me honraba. Si el poder oficial estaba dispuesto, como pudo presumirse ya en aquellos días, á sofocar el sentimiento y el voto del País, yo no debía arredrarme por eso; y si mis amigos estaban resueltos á defender con patriótica perseverancia, los principios fundamentales de la democracia, no debía separarme de ellos, por inseguro que fuese el resultado de esos esfuerzos, contrarrestados por las influencias del poder.

Y aun en aquellas últimas horas, escribí á los convencionales, doctor Alem, Santiago Gallo y doctor Ferreira Cortés, pidiéndoles que, en cualquier momento en que el Dr. Sáenz Peña modificase su resolución, y "*aun cuando la convención estuviera votando,*" retirasen irrevocablemente mi nombre para que preponderase el suyo.

Dejo expuesto con fidelidad los hechos que determinaron mi candidatura. El mensaje presidencial la ha recordado, año y medio después de terminada la lucha, y no debo suponer que aquella reminiscencia, responde al proyecto de exhibirme como un peligro permanente para el reposo de mi País.

Y por si otra fuera la intención del señor Ministro del Interior, me permitiré decir, que la candidatura con que se me honró, fué sostenida por la opinión nacional, por ciudadanos de alta representación politica y social en la Capital y en las Provincias, por una juventud inteligente y generosa, templada al calor del más acendrado patriotismo, y por grandes colectividades políticas, que tienen legítima influencia en los destinos de la Nación.

En mi primera publicación manifesté que el señor Presidente y su Ministro del Interior permitirían á la prensa argentina reproducir las explicaciones, que actualmente dirijo á la opinión; y escribí á los diarios de Buenos Aires, significándoles la estimación con que vería registrados mis escritos en sus columnas. De la atenta contestación que he recibido, deduzco que no se ha permitido esa reproducción y como esta negativa sería impropia, después de la entonada provocación que me hicieron, halágame la idea de que el señor Presidente y el señor Ministro han reconocido que no fué regular ni digno para ellos, retarme ante el Congreso, en cuyo recinto, bien sabían que no me es permitido responder.

Espero también se habrán apercibido de que, aquel procedimiento innoble, no ha conmovido ni débilmente, en daño mío, el recto juicio del País. Y si ellos conocieran los testimonios de consideración y de simpatía, que diariamente me llegan de todas las Provincias Argentinas; y si, como presumo, palpitan sentimientos patrióticos en su pecho, experimentarían una verdadera satisfacción, al contemplar á un hombre, que por su edad nada puede ya ofrecer á sus conciudadanos, y que se encuentra destituido de los prestigios oficiales, resistiendo con éxito completo, las intemperancias y arbitrariedades de los que gobiernan, al favor de los atributos de la fuerza.

Si este espectáculo, digno de un pueblo libre, los contraría como gobernantes, debe templarlos como argentinos.

No encuentro motivos para que me retiren los medios de hacer públicas las explicaciones, que ellos mismos me aconsejaron en el mensage, porque no pueden recelar destemplanzas ni excitaciones revolucionarias, en mis escritos ni en mis actos. Y el señor Presidente, que animado de un patriotismo plausible, de que yo participaba, estampó con pulso firme su nombre en los di-

plomas de honor, acordados por el pueblo á los jefes y oficiales del ejército de mar y de tierra, que iniciaron y dirigieron la memorable revolución del Parque: que con visible entusiasmo destinó al noble pecho de aquellos patriotas la medalla conmemorativa de aquel acto de civismo nacional; y el señor Ministro del Interior, que con brillante pluma, propia de Moreno y Monteagudo, contribuyó á escribir, en 1875, aquella defensa en que, estudiando los antecedentes históricos de los jefes, que dieron honra y gloria al ejército argentino; de San Martin, de Alvear, Zapiola, Paz, Lavalle, Alsina y Maza, proclamaba que: "*No hay un nombre venerado en los anales militares argentinos que no sea el de un revolucionario, de un rebelde, de un desertor para la ordenanzas del ejército*" (pág. 43); que enalteciendo la abnegación del doctor Valentin Alsina como revolucionario, *contra la posible tiranía del general Urquiza*, y aplaudiendo el mérito que contrajo, al sublevar las divisiones del ejército de línea recordaba con franco entusiasmo "*el pueblo agradecido levántale hoy estátuas é inscribe su nombre en el catálogo de los patriotas virtuosos y de sus grandes ciudadanos*", aquellos dos altos funcionarios, digo, que no repudiarán seguramente esos rasgos solemnes de su vida política, no han podido recelar que ninguna palabra, ningún acto mio, sobrepase á los suyos.

Yo sostengo que los hombres de estado, que en días de grandes agitaciones se encuentran en el gobierno, deben exponer los principios que reglaron su vida pública ó profesional y las doctrinas que sustentaron, como conservadoras del órden y de las libertades de su país: esta consecuencia, esta verdadera fidelidad de ideas y de sentimientos, es lo único que imprime autoridad moral á la palabra y á las resoluciones de los que mandan, en épocas escepcionales.

Pienso, pues, que el señor Presidente y el señor Ministro del Interior deben entregar hoy á la memoria de sus compatriotas, las doctrinas que en tiempos más felices para ellos y para la Nación, sostuvieran, en materia de intervenciones, de estado de sitio, de libertad de imprenta y de consejos de guerra, para que el País juzgue de la armonía en que ellas pueden estar con sus procedimientos actuales. Y si los despóticos decretos que han dictado, prohiben también la reproducción de los discursos parlamentarios y de las defensas políticas que pronunciaron, yo que simpatizé ardientemente con ellas, les pido me acuerden el honor de aceptar la responsabilidad que pueda imponer, la reproducción en los diarios de mi patria, de las doctrinas jurídicas y constitucionales, que ellos proclamaron con el vigoroso acento de la convicción.

Antes de manifestar mi juicio sobre las verdaderas causas de la arbitrariedad, que por primera vez he sufrido en mi país, debo terminar la narración interrumpida, de los hechos que han mediado entre el señor doctor Saenz Peña y yo, para que no se extravíe el juicio de nuestros amigos.

Iniciada en 1892 la lucha electoral, quedó clausurado el período de las combinaciones misteriosas, y reaparecieron en el Congreso y en los círculos oficiales los trabajos, en oposición á la candidatura del general Mitre. Este ciudadano presentó su renuncia, y quedó disuelto estrepitosamente el acuerdo, en que él y sus correligionarios fundaron esperanzas ingénuas.

El nombre del doctor Roque Saenz Peña fué preclamado por sus amigos: los partidos del general Roca y del general Mitre consideraron, por ese hecho, en peligro su influencia futura, y como medio de defenderla, se conformaron con el nombre del doctor Luis Saenz Peña, propuesto por el Presidente Pellegrini. El doctor Pellegrini fué el único que preponderó en aquella evolución, inesperada de todos: el partido nacionalista no subía ya al gobierno: el del general Roca conservaba sus posiciones oficiales, sin probabilidad de estenderlas: el doctor Roque Saenz Peña, cediendo honradamente al sentimiento filial, retiraba su

nombre, al aceptar su señor padre el puesto que se le ofrecía; la candidatura del general Mitre había desaparecido, y la del Partido Radical estaba condenada á no llegar á los comicios, confiándose el encargo de cerrarle el paso, á las imposiciones oficiales. Solo una esperanza del Presidente Pellegrini quedó desvanecida y fué la de dividir y anarquizar la Unión Radical: esta se sobrepuso á todas las dificultades, mantúvose íntegra y unida, y demostró que los partidos verdaderamente de principios, no desaparecen ante las violencias del poder, ni dependen de individualidades determinadas, por respetables que sean.

*
* *

El 25 de Febrero de 1892 tuvo lugar la primera conferencia, en que oficialmente hízose saber al Dr. Saenz Peña la aceptación que los partidos del acuerdo prestaban á su candidatura, un triste recuerdo de familia reunió aquel día en mi casa á mis amigos y personas de mi relación. El Dr. Saenz Peña estuvo entre ellos, y al retirarse, pidió al señor General Victorica me manifestara que se ausentaba para tener una conferencia política y volvería más tarde. No lo hizo, ni creyó que debía darme conocimiento de las proposiciones que se le presentaron, ni de la resolución que el adoptara, y respeté el silencio que guardaba y la distancia que establecía.

No me correspondía tomar iniciativa en aquel inesperado retraimiento. Derivada mi candidatura de convenciones nacionales, libremente elegidas; aceptada por asambleas populares en todas las sesiones de la República, no podía retirarme por mi sola deliberación y en los días más ardientes y decisivos de la lucha electoral. Si inesperadamente y en esas últimas horas se cruzaba el nombre de un íntimo amigo y de un antiguo correligionario, era el, seguramente, quién debía tomar la palabra, para notificarme, al menos sus propósitos y sus intenciones.

Aquella esperanza quedó desvanecida: ni una lijera explicación, ni una palabra recibimos de nuestro correligionario y amigo; y ocho días antes de la elección, el Presidente Pellegrini, creyendo llegado el momento de imponer su voluntad al País, declaró la República en estado de sitio, ordenó la prisión de los ciudadanos que dirigían el movimiento electoral, y dictó aquel injustificable decreto, que vale más olvidar, porqué fué un insensato ultraje al carácter de nuestras luchas políticas y al lustre de la civilización nacional.

La Nacion publicó al siguiente día unas declaraciones del doctor Saenz Peña, en las que, invocando sus antecedentes de hombre público y de magistrado, prestó su aprobación á esos procedimientos y á las medidas de fuerza que siguieron; y aquellas declaraciones, que circularon sin rectificación y otros actos poco meditados de su parte, decidieron un profundo rompimiento con la Union Cívica Radical. La generalidad encontró, entre las palabras del Dr. Saenz Peña, una alusión hiriente á mi persona: deliberadamente no quise adquirir el convencimiento de que esa interpretación era exacta, porque en las agitaciones de la política, he procurado mantener siempre serenos mi espíritu y mi corazón.

*
* *

La elección de electores tuvo lugar en esas condiciones depresivas, y el doctor Saenz Peña fué proclamado Presidente.

Algunos caballeros interesáronse conmigo, después de algún tiempo, en favor de mi aproximación al Dr. Saenz Peña. Al Sr. Dr. Manuel D. Pizarro, que me favoreció siempre con su amistad, contestè que, mientras mis amigos políticos y personales permaneciesen en los pontones ó en el destierro, yo no debía acercarme á los que gobernaban ni á los que influían en sus consejos. Y al señor general Victorica que, sin mencionar directa ni indirectamente, el nombre del presidente electo, se sirvió manifestarme el anhelo de que formase

parte del ministerio en que el debía figurar, expuse las razones que se oponían á su benévola indicacion.

Tres días antes de recibirse el Dr. Saenz Peña de su actual investidura dirigióme una carta, recordando expresivamente nuestra amistad y manifestando estar dispuesto á restablecer la frecuencia de aquellas relaciones. Agradecí decididamente su demostración, retribuí sus amistosos sentimientos, y le significué que, después de aquellos días excepcionales para él, y por razones diversas, para mí, complementaría probablemente mi contestación.

Mi estimación hácia el Dr. Saenz Peña quedó subsistente: ni en mis conversaciones, ni en mis discursos en las asambleas populares, se encontrará un cargo contra su persona, ni contra sus actos como gobernante. En los círculos sociales procuré siempre explicar benévolamente sus errores y atenuar los resentimientos que suscitaron á veces, sus actos impremeditados.

*
* *

Dejo de manifiesto, como el señor Ministro del Interior lo ha querido, mi actitud en los variados incidentes de la última época electoral, y no hago mérito de ella, porque entiendo que fué la que corresponde á los hombres que como yo, se aproximan sin amarguras y sin remordimientos políticos, al término de la vida.

*
* *

Réstame complacer al señor Presidente y Ministro del Interior, exponiendo mis últimos procedimientos, hasta mi arribo á esta capital y me interesa hacerlo, porque creo, según los informes que tengo, que una concisa carta que dirigí al Presidente, el día en que el Dr. del Valle fué obligado á separarse del Ministerio; una visita anunciada por mí y aceptada con satisfacción por él, tres dias antes de mi destierro, un telegrama que, bajo la influencia de arranques generosos le dirigí desde esta ciudad, para que no pusiera su firma en un acto irreparable, que habría acibarado su conciencia; y el juicio que he manifestado respecto, á la imprevisión política que ha dominado en los últimos consejos de su gobierno, son las causas verdaderas de la inusitada conminación, con que se ha querido prevenir el criterio del Congreso.

El rol de candidato con que me favoreció la Union Cívica Radical, había ya terminado, y el señor Ministro del Interior lo ha recordado, con mala fortuna para él. En los gobiernos ilustrados y cultos, un candidato que no ha prevalecido, se olvida en los documentos oficiales, y, si es indispensable recordarlo, se le menciona con respeto, porque ha recibido, en mayor ó menor número, las adhesiones de la opinión; y esta práctica resguarda también la dignidad de los que han preponderado. El señor Ministro estaba más obligado á seguir esa regla, que llamaré de buena educación política, porque él sabe bien que la última elección presidencial apareció bajo un eclipse total de las libertades públic Ha hecho mal pues, en presentar á la firma del Presidente una reminiscen mal intencionada de mi candidatura, porque lo expone á que se crea que el sentimiento de rivalidades pasadas, que no estaría bien en su posición ni er altura de su vida, le ha sugerido aquellas palabras extemporáneas y ágrias su significado.

Los acontecimientos me apartaron de toda intervención en los asuntos j blicos, pero mi retiro no impidió que cuando los señores Anchorena, Qui

Costa y Virasoro, ministros del gobierno del Dr. Saenz Peña, creyeron conveniente escuchar mis recuerdos, ó alguna opinión, en cuestiones internacionales de trascendencia para la paz y seguridad de la nación, me mostrase pronto y dispuesto á exponerlas, con interés por el acierto del gobierno; y el señor doctor Anchorena que se sirvió ofrecerme, en términos honrosos para mí, la misión extraordinaria á Chile, sabe que al declinarla guardé la debida consideración á la autoridad que él representaba.

Un grande infortunio enlutó mi corazón y decidió la presencia del doctor Saenz Peña en mi casa y, como era natural, renováronse á nuestra vista los recuerdos y enternecimientos propios de una antigua amistad. Algunos dias después reiteró su visita y la conversación fué abierta y ámplia, debatiendo por iniciativa suya, cuestiones constitucionales, asuntos de órden interno ó de carácter internacional. Recibí sus expresivos cumplimientos, al recordar la cuestion de límites con Chile, significándome la satisfacción que experimentó, al escuchar en los acuerdos de gobierno, la aprobación que sus ministros y sus consejeros accidentales prestaron á mi intervención en los debates y desenlaces de aquella controversía; y en la corriente de aquella conversación franca y expansiva. pude apreciar que, si en las frecuentes evoluciones de aquellos meses y en las fuertes contrariedades que abatieron su ánimo, había sufrido sinsabores y amarguras profundas, encontrábase ya tranquilo y plenamente satisfecho de la política que acababa de inaugurar y de la inteligencia con que el doctor Del Valle la representaba.

Inesperadamente se anunció que el Presidente alteraría de una manera fundamental la política recientemente proclamada y que el ministro que la dirigía sería obligado á retirarse. Estos anuncios renovaron las incertidumbres y presagios de agitaciones públicas; y un distinguido ciudadano, separado hace años de los negocios de estado, me estimuló á expresar al doctor Saenz Peña mis opiniones, en presencia de aquellas complicaciones que venían nuevamente á perturbarlo, y respetando esa insinuación le comuniqué, efectivamente, en una concisa carta mis impresiones.

Yo no alcanzaba las razones que le inducían á repudiar una política, sancionada en sus consejos treinta días antes, entre los aplausos de la opinión, que por primera vez escuchó en el gobierno.

Las revoluciones locales de Buenos Aires, Santa Fé y San Luis fueron coronadas por la victoria y por las ardientes simpatias del país, y los gobiernos provisorios, iniciando respetuosas relaciones con el de la nación, se inauguraron con actos levantados y precursores de la reorganización constitucional de aquellas provincias

Yo no descubría el interés político ni personal que podía sugerir al Presidente el desgraciado pensamiento de restaurar la influencia de situaciones, derrumbadas bajo el peso de sus abusos políticos y administrativos y también por el desprestigio á que las entregaron las declaraciones, que los representantes costitucionales del Presidente hicieron, en nombre de este ante el Congreso y ante el país.

Asísteme la convicción de que, si el doctor Saenz Peña, que ya había aceptado oficialmente el derrocamiento de los gobernadores de Buenos Aires, San Luis y Santa Fé, hubiera sido consecuente con esa resolución y respetado el derecho de aquellos pueblos para designar sus gobernadores, sin intervención del gobierno federal, (art. 106 de la constitución nacional) la paz estaría hoy consolidada en todas las secciones de la República, las pasiones atemperadas, la oposición reconciliada con el Presidente, y este funcionario libre de las responsabilidades ingratas, que perturbarán su espíritu en el presente y en el porvenir.

Y pensaba, por último, que si desdeñando estas observaciones, él se empeñaba en proceder en otra forma, y en llevar una intervención evidentemente inconstitucional á provincias ya tranquilas y pacificadas, era al menos de buena

política prescindir, en aquella situación complicada, de situaciones militares y de conminaciones agresivas y despóticas, que desdicen la moderación de los que mandan y solo sirven para suscitar desconfianzas y sublevar resistencias.

Exhibí á la memoria del Dr. Saenz Peña el ejemplo de los presidentes de los Estados-Unidos, en los rarísimos casos en que se vieron obligados á intervenir en los disturblos domésticos de los Estados.

No recuerdo perturbación alguna en que los gefes militares de la Union, escoltados por los cuerpos del ejército, hayan llevado la misión de restablecer el órden interno, de declarar la caducidad de los poderes públicos y de asumir el gobierno local hasta en sus mínimos detalles, como lo ha ordenado el señor Ministro del Interior.

Cuando aquellos altos majistrados tuvieron que concurrir al restablecimiento de la paz alterada, se valieron de exhortaciones generosas, y de esos hombres probados en el crisol de las virtudes cívicas, que solos y desarmados se imponen á la consideración y al respecto de los pueblos. Y si esos procedimientos, bastaron en aquella nación grande y poderosa para disipar peligros y desacuerdos, no podían ser deficientes cuando solo se trataba de presidir la reorganización de provincias pacíficas y expontáneamente sometidas á las resoluciones de la autoridad nacional, por vivas y grandes que fuesen las injusticias que entrañaron.

Tales fueron las indicaciones consignadas en esa carta: invité al doctor Saenz á reflexionar en las graves complicaciones del cambio político que se le exijía, y le insinué que sí, desoyendo los consejos de la prudencia y las prescripciones constitucionales, determinaba intervenir, ensayase la forma justa y levantada que adoptaron los presidentes de la Unión, que cuadraba bien á sus antecedentes de magistrado, y lo diré sin reparo, al temperamento que le imprimió la naturaleza, y contra el que indiscretamente procura sublevarse.

El Presidente agradeció de palabra, como generalmente se dice, mi oficiosidad, y está demás decirlo, fueron estériles mis respetuosas reflexiones. El actual ministro del Interior aceptaba precipitadamente en esas horas la cartera, y su programa formulado sin subordinar su juicio á reflexiones serenas, y sin desprenderse del antagonismo de ideas con el ministro que se retiraba, fué la antítesis de mi carta. El Presidente repudió, en medio de tristísimas vacilaciones, la política que un mes antes proclamaba con el acento de la convicción y las muestras del más vivo contentamiento.

Los gobiernos provisorios aceptados por él, como poderes encargados de preparar la organización de las provincias, fueron absolutamente desconocidos y desairados.

Las provincias que, después de derribar á sus gobernadores dieron alta prueba de respeto á la autoridad nacional, disolviendo ante una simple notificación, los ejércitos que organizaron en número de 20.000 hombres, fueron intervenidas y maltratadas, en retribución de su obsecuencia á la autoridad de la Nación y de los simpáticos rasgos de generosidad, que ennoblecieron los arranques de la lucha y de la victoria.

Y el señor Ministro del Interior que al recibirse de la cartera, anunciaba con justa satisfacción, que no había en la Nación ni un hombre en armas contra su gobierno y que ella se encontraba tranquila, promulgaba sin embargo, el estado de sitio en toda la República, sin acordarse que años antes sostenía en el Congreso que para la declaración de ese régimen escepcional "no basta "que haya un ataque exterior que ponga en peligro al ejercicio de la Consti "ción, es necesario además, este antecedente constitucional é indispensabl "que ese ataque, que esa conmoción interior produzca una perturbación qu "ponga en peligro el ejercicio de la Constitución y el respecto de las autorid "des, en el lugar que pretende someterse, al duro imperio del estado de sitio.. "No estamos en una asamblea constituyente para discutir si hubiese si "más útil, político y previsor que la Constitución hubiera autorizado la decl "ratoria del estado de sitio por el simple amago de una perturbación interi

"ó amago de una invasión exterior; estamos en un Congreso Legislativo con "facultades perfectamente limitadas, que no puede salir de la órbita trazada "por la Constitución sin cometerse el más grande de los atentados y de las "violaciones á la misma Constitución por los poderes públicos encargados de "salvarla." (C. de S. S. 1870).

Los interventores oficiales partieron llevando instrucciones, expedidas por primera vez en el País, para declarar caducos á los poderes legislativo, ejecutivo y judicial, y asumir al gobierno en la más ámplia acepción de la palabra.

Confiáronse esas intervenciones á ciudadanos respetables, solicitados deliberadamente entre los opositores al partido radical y vinculados por amistosas relaciones con el Presidente. Y sin embargo, ellos no se prestaron á servir esa política visiblemente reaccionaria, en favor del restablecimiento de las influencias derrocadas por los esfuerzos de los pueblos y quedaron inopinadamente exonerados. Y estos, y otros de que prescindo, fueron los primeros actos del plan que llevó el señor Ministro del Interior y que dejó inaugurado á mediados de Agosto, un mes antes de producirse la revolución local de Tucuman y los acontecimientos que últimamente perturbaron el orden del País.

*
* *

El Presidente y su Ministro del Interior dirán que las insinuaciones de mi carta no fueron dignas de su atención: esto si alcanzo la suerte de que no las llamen perturbadoras y sediciosas; pero yo que tengo la convicción de que fueron sensatas y previsoras y de que si hubieran sido atendidas habrían ahorrado estremecimientos y desgracias á la nación, responderé al ménos que no es dado afirmar los resultados que pudieron producir, mientras están tristemente de relieve y con caracteres crueles, las desastrosas consecuencias de esos planes trastornadores, é indefendibles en el terreno del patriotismo y de la constitución.

Ellos suprimieron en absoluto el imperio de esas garantías, los principios de rectitud y de justicia que gobiernan en la guerra y en la paz y, no comprendiendo el alcance de esos grandes actos de gobierno, con que los hombres de estado desarman las resistencias y se imponen al respeto de sus mismos adversarios, se encerraron en un programa contradictorio, persiguiendo tenazmente en el Interior á los que iniciaron y dirigieron los movimientos locales y reconociendo al mismo tiempo la justicia de las revoluciones, cuyo triunfo defraudaron con daño de la nación.

*
* *

El coronel Olascoaga presentó oficialmente al Presidente un mapa que representa los estudios científicos de aquel jefe, en una parte importante del territorio nacional, y el señor doctor Saenz Peña se sirvió encargarle me trasmitiese los recuerdos expresivos de su amistad: aceptélos con aprecio, y queriendo retribuirlos y agradecer personalmente las atenciones que me dispensó en mis recientes adversidades, pedí á un amigo común inquiriese la hora en que recibía visitas particulares, pregunta que, como era natural, él contestó con agrado.

Disponíame á cumplirla, cuando supe que en la secretaría presidencial, se hablaba en tono displiscente de una entrevista que yo pedía; algunas horas más tarde hízose circular que había solicitado del Presidente una conferencia política que él la rehusaría, y determiné aplazar por dos ó tres días mi visita, dando lugar á que se disipasen aquellos rumores equívocos, y todo esto coincidió con la noticia de haber estallado la revolución de Tucuman.

Pero mantuve el pensamiento de visitar al doctor Saenz Peña, dispuesto, si iniciaba conversaciones políticas, á cumplir con el deber de amigo y de ciudadano, esponiéndole lealmente las reflexiones que me sujería el estado de la

República. Dispúseme á demostrarle que las frecuentes contradicciones políticas y constitucionales lanzaban á veces los pueblos á resoluciones y compromisos irreparables y privaban á sus mandatarios del concurso de la opinión, sin el que, no es posible á los gobiernos realizar la misión impuesta por las exijencias de esta época, y especialmente cuando como el suyo. están llamados á satisfacer el anhelo de los pueblos, que demandan la reivindicación de sus inmunidades y de sus derechos. Y ningún reparo podía tener para exponerle, así, francamente mis observaciones, seguro de que él, después de nuestra última conversación, no las atribuiría á ningún propósito interesado. Estaba yo en aptitud de invocar en apoyo de mis palabras, las manifestaciones del sentimiento público, los consejos de la historia, el ejemplo de los presidentes con quienes tuve el honor de compartir las responsabilidades del gobierno y también el recuerdo de aquella exclamación "no hay vencedores ni vencidos" que el general Urquiza pronunció en la altura histórica de Caseros y que como revelación de una política grande y generosa fué el prefacio de la organización nacional.

Pero el Presidente, al tener conocimiento de que un batallón de línea habíase adherido á la revolución local de Tucuman, dictó la série de medidas que conocemos, y en ejecución de una de ellas, resido actualmente en esta culta capital.

El señor Ministro del Interior no ha trepidado en denunciar ante el Congreso el avance de los que hemos dirigido á nuestros compatriotas una lacónica palabra, invitándolos á inscribirse en los padrones electorales. Esta muestra de civismo y de propósitos pacíficos que todo gobierno aplaudiría, ha merecido la reprobación de los estadistas que presiden los destinos de nuestro país.

Parece que ellos anhelaran privar perpétuamente á nuestros amigos y correligionarios de toda participación en la vida pública de la nacion ó que, desconfiando de alcanzar los favores de la opinión, quisieran que las urnas permaneciesen aisladas y envueltas en ese silencio, que comprueba la ausencia de la libertad.

Siento ese inexplicable rasgo del mensaje, que compromete en la República y en el exterior la serenidad del gobierno, y el señor ministro debe creer que mi impresión es sincera, si recuerda que, cuando él figuraba, según creo, en el partido que protestó ardientemente y con las armas contra la elección del presisidente Avellaneda, yo, como ministro de esa administración, concurrí á aquella política recta y elevada que proclamó la necesidad de que ese partido tuviera su legítima representación en el gobierno y tornara cuanto antes al amplio ejercicio de sus derechos políticos.

Pero si desgraciadamente esas palabras del último mensaje, han de quedar subsistentes, sirvan de contestación los conceptos del magistrado á que me refiero, y que si los tuviera á la vista reproduciría en honor suyo y del país.

El no invocó ciertamente como un cargo contra sus opositores ó enemigos el silencio que guardaban: sabía bien que la palabra es un derecho y no un deber que se impone, y el señor Ministro del Interior que acaba de comprimir la libertad de la prensa, tan ampliamente garantizada por nuestra carta fundamental, carecerá de personería, para exigir que sus conciudadanos hablen, mientras el gobierno de que forma parte no torne á las condiciones de discusión y de luces, prescriptas por la Constitución y por el sentimiento del siglo.

*
* *

Al subir al vapor, encontré á su bordo y en calidad de deportado al señor don Leonardo Pereyra, convaleciente de una grave enfermedad y al presentarle los respetos de que es digno por la elevación de su caracter y las simpáticas condiciones, que le dan distinguido lugar en nuestra sociedad; y al saber que el telégrafo impartía órdenes para que fuesen encerrados en las cárceles del Interior un considerable número de compatriotas, muchos de los cuales figuraron hon-

rosamente en el escenario de la nación; y al divisar á lo lejos el desmantelado buque en que un grupo de ciudadanos honorables, dignos y patriotas, sufrían sin saber porqué, esas violencias y vejatorias privaciones que deprimen á los que las imponen y que la ley fundamental condena, yo pude aprender mejor que en los libros hasta donde llegan los delirios de los que ocupan el poder, cuando no tienen la conciencia de representar la justicia y el alto sentimiento de la nación que gobiernan.

Con el rumor de aquellos atentados vino á confundirse el de un *Consejo de guerra verbal*, que juzgaría pocas horas después al Coronel Espina; y bajo la influencia de estas impresiones, de este anuncio siniestro, llegué á Montevideo, haciendo votos porque, en aquellos momentos críticos y de peligros indescifrables para mí, Dios acordase luces á la inteligencia del ciudadano que ocupa el gobierno de la Nación é imprimiese nobles palpitaciones á su alma.

Aproxímase el término de estas explicaciones, pero no debo restringirlas al recordar un telegrama que dirijí al señor doctor Saenz Peña y que ha sobrexcitado, sin razón, las susceptibilidades de los miembros del gobierno. En ese despacho llamé imprevisora á la política que representa el señor Ministro del Interior, signifiqué al doctor Saenz Peña mis votos porque procurase una solución pacífica á las agitaciones que en aquellas horas perturbaban el reposo del país, y me permití aconsejarle no pusiera su firma en las sentencias que se anunciaban. Indicaré concisamente, las razones que determinaron mi juicio.

El Ministro del Interior encontró la República sometida á la autoridad nacional y bajo la influencia de ilusiones gratas y patrióticas. Ella creyó que entraba en un período de libertades constitucionales y se aprestó á ejercitarlas en el terreno de la ley. Ni un hombre, exclamó el señor ministro se encuentra en armas contra el gobierno; y era esa efectivamente la verdad. El presidente recibió una demostración de respeto que no supo estimar y que esterilizó con daño suyo y de la Nación. Treinta mil ciudadanos armados y triunfantes contra los gobernadores de Buenos Aires, Santa Fé, San Luis y Corrientes, bajaron y depusieron las armas acatando una simple notificación de la autoridad nacional.

Los gobiernos provisorios abrieron paso en sus respectivas provincias, á una intervención sancionada con incontestable violación del artículo 18 de la constitución.

Sin objetar la amplitud de atribuciones conferidas á los interventores, con detrimento de las autonomías locales, dejáronles tomar posesión del gobierno que, en algunas provincias fué entregado por orden del Ministro del Interior, hasta en los puestos secundarios, á jefes y oficiales del ejército de línea. Y aquella subversión de principios, de deberes y de derechos, que reveló una absoluta falta de respeto á la constitución y á los pueblos, fué tolerada sin que una protesta disonante, ni una sílaba provocativa, pudiera impresionar la susceptibilidad de los funcionarios de la nación. La paz pública impone, ciertamente, sacrificios, y no hay duda que las revoluciones triunfantes los hicieron con abnegación.

Si alguna observación formularon los gobernadores en favor de la investidura que provisoriamente les confirió el sentimiento popular y la victoria, fueron desatendidos en tono severo y concluyente; y al examinar esas respuestas, en que faltó la razón y sobró la tirantez, vino á mi memoria la contestación de Mr. Seward á los representantes oficiales de la rebelión, que se trasladaron á Washington para demandar el reconocimiento de la independencia que asumieron los Estados, rompiendo los sagrados vínculos de la Unión.

"El Secretario de Estado" expuso entre otras consideraciones, "debe por lo

tanto limitarse á exponer las razones que *le inducen á rehusar respetuosamente* la proposición de Mrs. Juan Forsyth y Martin J. Crawford."

"El Presidente entró en el desempeño de sus funciones, después de haber leido su manifiesto inaugural al pueblo. El Secretario de Estado *tiene el honor* de acompañar una copia de este documento á Mrs. Forsyth y Crawford á fin de que se sirvan examinarlo."

A esa contestación pacífica y elevada, de la que solo trascribo algunas líneas, los representantes de los Estados rebeldes respondieron por una altiva protesta que terminó con estas palabras: "Los infrascriptos en nombre de su gobierno y de su pueblo aceptan el reto que se les dirige, y apelando al juicio del Todo Poderoso y del mundo que ve la justicia de su causa, prometen solemnemente defender hasta lo último sus libertades contra los ataques del poder."

Así se expresaron los representantes de la rebelión más imponente que la humanidad ha presenciado en este siglo; y ellos se retiraron de Washington tranquilos, libres y respetados, sin que la autoridad suprema de Lincoln y la ilustración de Seward descendiesen una línea de su dignidad.

Bastaba el desarme, antes recordado, para que el Ministro del Interior reconociera que ningún pensamiento revolucionario ú hostil contra la autoridad nacional podía preocupar al partido de oposición; y el licenciamiento de los ejércitos populares que dominaban tres provincias fuertes y populosas del litoral y una del interior, y la actitud tranquila de la misma Capital, que algunos días antes organizaba con abierto entusiasmo, en sus calles y en sus plazas, elementos y recursos para las justísimas revoluciones de las provincias, demostraron también que el triunfo de éstas apagaba los resentimientos del pasado, suprimía los antagonismos entre el Gobierno Federal y los pueblos, y que estos se disponían á refrendar con el sello de la opinión, comprobada constitucionalmente en las urnas electorales, la victoria conquistada ya por las armas y por el ascendiente de los principios que proclamaron, al iniciar sus campañas regeneradores.

Eran aquellos días claros y despejados para un gobierno que, sobreponiéndose á propósitos desprestigiados y á quiméricas pretensiones, hubiera pedido lealmente inspiraciones á los altos intereses de la República, y abierto con verdadero respeto el libro de la Constitución.

Un ministro de las condiciones de Seward ó de Gladstone, de D. Manuel García ó de D. Manuel Moreno entre nosotros, por no mencionar á los que viven, habría aceptado aquellos momentos sicológicos, y puede decirse, felices, para consolidar el órden público y conquistar á su gobierno los favores de la popularidad. Situado en ese terreno levantado, á que suben los hombres de estado, cuando quieren divisar las necesidades y justos anhelos de los pueblos que dirigen, habría podido anunciar al Presidente que, el pleno restablecimiento de la tranquilidad y de la concordia nacional sirrábanse en el respeto á las libertades de los pueblos y á las inmunidades políticas de los ciudadanos, y que, para realizar estos patrióticos ideales era innecesaria la soberbia de la fuerza. El señor Ministro del Interior que pudo colocarse honrosamente en ese escenario y servir, así, al mantenimiento de la confianza pública y á la dignificación de su política, prefirió encerrarse en una esfera reducida; y situado entre el Congreso y los círculos oficiales que aun no responden á su influencia, con vistas indecisas y contradictorias, reveló que la preocupación dominante en su espíritu era impedir en todas las secciones de la República la preponderancia constitucional de la Unión Radical, y propender al restablecimiento de las influencias ó situaciones derribadas, con excepción de las que, como Santiago, cayeron también por movimientos subversivos, pero que alcanzaron anticipadamente la absolución, sino el aplauso, del Ministro del Interior.

Los medios de ejecución estuvieron á la altura de los planes: estos impusie-

ron al señor Ministro el abandono de los principios, de las doctrinas y opiniones que sostuvo desde su exhibición en la vida pública; y las consecuencias derivadas de esos olvidos y de aquel programa inaugurado, á mi juicio, en hora mala para él, y que no tuvo en su favor el apoyo de la justicia ni de la previsión, han sido las que se desprenden de las siguientes líneas del mensaje presidencial.

"La Nación se halla, por otra parte, en una situación escepcional. Por la "primera vez durante el largo espacio de su vida institucional, una provincia "se halla militarmente ocupada, y otras cinco simultáneamente intervenidas "por el gobierno federal, á objeto de presidir la organización de sus poderes "públicos. Esta circunstancia bastaria por sí sola para imprimir á la situación "actual el carácter de una verdadera y profunda anormalidad. Finalmente la "prensa periódica, administrativamente contenida durante cerca de dos meses, "y las reuniones políticas de origen popular suspendidas durante el mismo "tiempo, y la agitación consiguiente á la renovación del padrón nacional, que "es también el local de algunas provincias hacen temible la brusca transición "del régimen escepcional del estado de sitio á la vida normal del derecho "común."

Si estas palabras revelan como creo, aunque pálidamente, la triste situación de la República, forzoso es reconocer que la política que el señor Ministro del Interior llevó al gobierno en dias tranquilos, felices y ricos de esperanzas, ha producido, contra sus intenciones, resultados desastrosos para la paz interna, el crédito del país y del gobierno.

Y si el señor Ministro se empeñase en sostener que las perturbaciones recientes fueron derivadas de hechos extraños á la voluntad del gobierno, ó producidas por la Union Cívica Radical, la intervención del señor Ministro aparecería aún más imprevisora y menos reflexiva.

Resultaría, en esa hipótesis inaceptable para mí, que el señor Ministro no alcanzó á conocer que existía en su país un partido popular y poderoso, al grado de producir inopinadamente una perturbación nunca vista en la República, según las palabras del mensaje presidencial. Aparecería que el señor Ministro no tuvo acierto para desarmarlo, y que careció del instinto político de los hombres de estado, que saben despejar con plausibles actos de gobierno esas borrascas, diseñadas siempre con antipación en el horizonte de las naciones.

Resultaría que no recuerda aquellos discursos magistrales del Presidente de los Estados Unidos Mr. Pierce, y del Gobernador Seymour, proclamando que solo por medios pacíficos se asegura la tranquilidad doméstica y el bienestar de los pueblos y recordando entre los aplausos de la Asamblea, que un gran orador y eminente político, el célebre Burke, aseguraba que no había revolución que no pudiera evitarse por medios conciliatorios, cuando estos se emplean oportunamente."

Y aparecería, por último, que el señor Ministro ha olvidado entre otras enseñanzas de la historia de la patria, la figura del Presidente Avellaneda, cuando en Mayo de 1878, horas antes de producirse en la capital una revolución organizada por un partido, á que no era extraño el señor Ministro, y en las horas en que dictaba las medidas reclamadas para la conservación del órden, destinó algunos momentos para conferenciar con el general Mitre, debatió serenamente las bases de la política de conciliación y disipó una tempestad que debía estallar una hora más tarde, probablemente con desgracias irreparables para el país.

Afirmo, pues, que he tenido razón para llamar imprevisora una política, que no pudo consolidar la situación pacífica que encontró establecida, y que si existieron esos planes perturbadores de que se habla y que no comprendo, careció de la altura y del talento necesarios para disiparlos, y aproximar elementos populares, cuya fuerza, el mensaje, sin apercibirse de ello se ha encargado de preconizar.

Tales son las consecuencias que se desprenden de las declaraciones del Eje-

cutivo ante el Congreso, y las recojo en defensa de la invitación que dirijí al doctor Saenz Peña, para que procurase por todos los medios que sugiere el patriotismo y la conciencia, poner término pacífico á esa perturbación nacional.

Otros podían brindarle el rol de esos gobernantes enconados que enlutaron á los pueblos, en el vano intento de someterlos al imperio de la fuerza. Yo debía desearle un rango digno, justiciero y levantado y preferí exbibirle el de Lincoln, que al subir al Capitolio, cuando había ya estallado la más imponente rebelión de este siglo, se sobreponía á todas las alarmas y á los planes siniestros contra su vida, se esforzaba en serenar á sus enemigos, llamándolos respetuosamente á la concordia y declarándoles que "jamás intervendría directa ni indirectamente contra sus libertades ó sus derechos; que usaria del poder para conservar y defender los bienes y propiedades pertenecientes al gobierno y que por lo demás, *que no se refiere á esto, no habría invasión ni fuerza armada contra el pueblo en ninguna parte.*"

Y si no me hubiera detenido el recelo de que fueran maliciosamente interpretadas mis indicaciones, habría procurado prevenir el espíritu del doctor Saenz Peña contra el empeño que ponen algunos en confundirlo con la patria, y le habría recordado también estos conceptos solemnes de Lincoln:

" Este país con sus instituciones pertenece al pueblo que lo habita, y cuan-
"do éste no crea bueno el gobierno existente, puede modificarlo en virtud de
"su derecho constitucional, aun cuando para ello tenga que apelar á la revolu-
"ción. Yo no recomiendo enmienda alguna, pero reconozco el derecho del pueblo
"en este punto, y en vez de oponerme, yo le apoyaría, sobre todo en las actua-
"les circunstancias, si se viera precisado á tomar alguna determinación en este
"sentido."

Llego al incidente, que en primer término me ha valido los disfavores del gobierno.

Dejé la capital subordinada á la autoridad del presidente. Después de la partida de los cuerpos del ejército á todas las secciones de la República, los arrestos y los destierros eran el único indicio de las inquietudes que dominaban en el gobierno, y la perturbación del órden estaba encerrada en Tucuman y en la ciudad de Santa Fé, sin que se hubiera iniciado aún en el Rosario la resistencia que más tarde se organizó.

Yo no podía comprender que, en esa situación, se instalara un consejo de guerra verbal, que ninguna ley autoriza, como lo aseguró sin contradicción en la Cámara de Diputados de que forma parte, un militar ilustrado que es también notable profesor de derecho.

Esos consejos, dijo el doctor Beracochea, "solo tienen la opinión de algunos
"tratadistas; y estos los admiten únicamente en el caso de una plaza sitiada en
"la que se produce el delito de rebelión."

No pude explicarme, en una ciudad pacífica y alejada del teatro de la sedicion, esos tribunales excepcionales, que funcionan, propiamente hablando, bajo el estruendo del cañón, y que generalmente no dan tiempo á la exhibición de pruebas y contra pruebas, al estudio que debe ilustrar el criterio de los jueces, ni á las formas titulares de todo fallo legal.

El ministro del Interior asociado á otros abogados eminentes y á un Teniente General de la Nación, habían sostenido ante los tribunales federales y en un trabajo jurídico y constitucional que, con justa satisfacción entregaron á la historia, que los jefes del ejército de línea, que en la revolución del año 74, sublevaron los cuerpos y buques á sus órdenes y dieron batallas esforzadas contra las fuerzas leales á la autoridad, no podían ser sometidos á un consejo de guerra ordinario. Habían sostenido que el juzgamiento de aquellos delitos corresponde á los tribunales federales de la nación, y pienso que, aun cuando el Ministro del Interior ponga hoy á contribución todos los recursos de su inteligencia, no conseguirá demostrar que no amparaban al Coronel Espina aquellas doctrinas,

que él y sus colegas difundieron como expresión ingénua de la verdad y de la justicia nacional.

Recordé las grandes revoluciones que experimentó la República después de su organización, los profundos sacudimientos en que peligraron sus instituciones, y no llegué á encontrar un tribunal organizado, en las condiciones del que se disponía á funcionar; y al desembarcar en esta capital y responder á las preguntas de los caballeros que me visitaron, rechacé la posibilidad de que, bajo el gobierno de antiguos vocales de la Suprema Corte de Justicia y de Ministros que hicieron alarde de su adhesión á los principios y á las garantías constitucionales, se levantaron tribunales de carácter tan excepcional y odioso, para juzgar un delito que no llegó á perturbar el órden y que fué instantáneamente reprimido.

El señor Presidente y su Ministro del Interior no deben dudar que mis impresiones fueron sinceras, porque no encontrarán un acto ni una opinión mía que las contradiga, mientras pueden hallar algunos que las corroboran.

El general Lopez Jordán, después de las revoluciones que encabezó y en cuyas filas formaron veinte mil hombres; después de aquellos movimientos imponentes, cuya represión reclamó por mucho tiempo la presencia de los ejércitos nacionales, invadió una vez más la República, inscribiendo, como antes, en sus banderas, el derrocamiento de las autoridades constituidas. Vencido y prisionero, reclamóse para él un consejo de guerra, y fué esta una de las cuestiones debatidas en los acuerdos del Presidente Avellaneda con elevación política y constitucional. El jefe de tres revoluciones despertaba en aquel tiempo los resentimientos y odios derivados de esos movimientos audaces y enconados por luchas sangrientas; y sus enemigos reclamaron la formación de un consejo de guerra, cuyo fallo no les era difícil diseñar. Aquella discusión fué ilustrada y detenida; examináronse también en el debate las opiniones sostenidas en la prensa y en los círculos políticos; y el Presidente Avellaneda, al clausurar el acuerdo en que todos los Ministros tomamos parte, pronunció un discurso digno de su reputación.

Al tomar la votación, esta fué unánime: el general Lopez Jordán no podía ser sometido á consejos de guerra, porque su juzgamiento correspondía á los tribunales federales de la Nación.

Consigné mi firma en aquella resolución con el convencimiento de que consultaba las conveniencias y la justicia de mi patria, y al mantener hoy aquellas opiniones, siento que el señor Ministro del Interior abandone las suyas, y no haya podido conservarlas en un momento en que debieron resguardar la vida de algunos de sus conciudadanos.

El telégrafo confirmó la instalación del consejo verbal, y más tarde la condenación del coronel Espina á la pena de muerte, y un cúmulo de consideraciones y de reminiscencias despertó en mi espíritu el anhelo de que ese fallo no tuviera la aprobación del gobierno de mi país.

Hace veinte y cuatro años sostuve en la legislatura de Buenos Aires la abolición de la pena de muerte, uniendo mi débil palabra á la de oradores reputados. Saludé como preciosa conquista en el órden institucional, el artículo de la Constitución que proscribió esa pena irreparable, para los delitos políticos.

Vino á mi mente el cuadro siniestro que procede á las ejecuciones y que contemplé de cerca, cuando, siendo jóven y residiendo en Mendoza, pude obtener con ímprobos afanes el indulto de dos desgraciados y alcancé á entregarlo, horas antes de que subieran al cadalso.

No pude reprimir mi sorpresa, al notar que el Presidente y sus ministros olvidaban, que, á expensas de esfuerzos y de costosos sacrificios, el País consiguió clausurar el sombrío período de las ejecuciones políticas, abierto infaustamente hace más de medio siglo, y cuyo primer acto el sentimiento

público ha cubierto con un sello, que recuerda un arrepentimiento histórico y honrosos servicios rendidos á la emancipación.

Y bajo la influencia de aquellas convicciones y de estos recuerdos que conservo vivos, renováronse sentimientos que reputo nobles, aunque otros no los comprendan ó no los estimen así.

Consideré que el doctor Saenz Peña cruzaba momentos solemnes para su nombre, y podía encontrarse bajo la presión de esa atmósfera de pasiones y de odios, que llega á ofuscar, en horas excepcionales el criterio y la conciencia, y acaricié la ilusión de que, si desgraciadamente él se disponía á prestar su aprobación á esa sentencia, que arrancaría la protesta general de estos países, no faltaría entre sus consejeros, uno, que resuelta y respetuosamente le retirase la pluma—Y á pesar de esta esperanza, yo creí que nada me disculparía si no hiciese llegar á mi antiguo amigo y en la forma que sigue, los ardientes votos de mi alma.

"Montevideo, Setiembre 28 de 1893."

"Al señor doctor don Luis Saenz Peña."

"Urgente."

"Buenos Aires."

"En estas horas críticas para el país y para tu nombre, prescindo por un momento de lo que ha pasado ayer para decirte que no pongas por ninguna razón tu firma en las sentencias de muerte que se anuncian, y que procures no dejar ligado tu nombre á nuevas escenas sangrientas en la República."

"No hay ya tiempo en nuestra edad para reparar errores, que pueden ser de funesta trascendencia para los pueblos, y más cuando se trata de cuestiones internas, en las que solo Dios sabe quien tiene la razón."

"Lincoln dejó una memoria universalmente venerada porque defendió la integridad de su patria y la causa de la humanidad: tú la dejarás distinta, si no ejercitas todos los medios conciliatorios que sujieren el patriotismo y la conciencia para poner término pacífico á la revolución nacional, producida por la imprevisión política que ha dominado en los últimos consejos de tu gobierno."

"Violéntome al dirigirte este telegrama. No incurras en el error de atribuirlo á ningún interés personal ni estrecho: es una sincera y última indicación sugerida por el recuerdo de la amistad que nos ligó, y á la que tú has puesto un término que yo acepto como definitivo.—Bernardo de Irigoyen."

El doctor Saenz Peña no se sirvió acusarme recibo del telegrama transcripto y que no contiene falta alguna, en el carácter privado que deliberadamente le imprimí al expedirlo; pero él y sus ministros dejaron reconocida la injusticia de la sentencia que aprobaron, escribiendo pocas horas después los siguientes considerandos de la conmutación, que pudieron servir de fundamentos para rehusar la aprobación á esa sentencia, con excepcion del que contiene un ultraje al coronel Espina y que por su injusticia y hasta por la dignidad del gobierno, ningún documento oficial debió registrar.

"Considerando: 1.º Que los sentimientos del pueblo argentino acentúan una marcada tendencia en pró del respeto á la vida humana;"

"2.º Que nuestra moderna legislación, inspirada en el progreso de los tiempos y en la mansedumbre de las ideas, tiende á reservar la pena de muerte para casos excepcionales;"

"3.º Que nuestras luchas políticas se caracterizan y se distinguen por el arrojo en el combate y la clemencia en la victoria;"

"4.º Que breves días han bastado para aniquilar una rebelión formidable, encerrada hoy dentro de las calles de la ciudad del Rosario, que no tardará en someterse á discreción;"

"5.º Que el ejército de tierra y de la escuadra nacional, apesar de trabajos subversivos y de prédicas incendiarias, han ofrecido un ejemplo elocuente de

lealtad á la bandera de la patria y de obediencia á las autoridades constituidas;"

6.º Que la disciplina no puede sentirse afectada por la conmutación de la última pena impuesta á un militar que abandonó sus filas en mala hora, con una audacia, desmentida en el momento solemne de la prueba;"

"7º Que la pena inmediata de presidio bastará para vindicar la justicia, castigar el crímen, desagraviar las víctimas y alejar de los espíritus perturbados toda tentación de imitar su funesto ejemplo."

El Poder Ejecutivo, aprobó la sentencia del consejo, y la capital y la República experimentaron un extremecimiento, propio de la cultura que las distingue. Las asociaciones de beneficencia y las corporaciones políticas, los hombres públicos y el Presidente del Estado Oriental, las distinguidas señoras argentinas y orientales, solicitaron con nobilísimos empeños la conmutación de la pena impuesta al coronel Espina. Y en ese cuadro melancólico y sombrío resaltaron los sublimes rasgos de los que excitaban á la clemencia, las tiernas súplicas de los inocentes hijos que imploraron de rodillas la vida del padre, y la expresión suspensa de la generalidad que aguardaba el desenlace de aquellas escenas angustiosas, con que innecesariamente se conmovió por muchas horas el sufrimiento de un hombre y la sensibilidad de un pueblo.

El Presidente conmutó la pena y aplaudí su procedimiento: deploré únicamente que su firma quedara impresa en la aprobación de la sentencia y que la política dominante en sus consejos no se hubiese anticipado á ejercitar expontáneamente la clemencia constitucional, sin dar lugar á que se lo demandara el sentimiento público, en ambas márgenes del Plata.

El señor Ministro está en la lucha defendiendo el plan político con que tornó al gabinete y que en mi telegrama, llamé irreflexivo: lástima es que en cada jornada desaparece un principio del sistema federativo, un derecho político ó una libertad constitucional.

La autonomía de las provincias está eclipsada, la libertad de imprenta contenida, las garantías constitucionales en suspenso, las facultades del estado de sitio ejercitadas despóticamente y delegadas en los catorce gobernadores; Tucuman bajo un régimen marcial, desconocido en la constitución y en la historia, y cinco provincias simultáneamente intervenidas, como dice el señor Ministro del Interior, ó exclusivamente gobernadas por el Ministerio Nacional, como digo yo.

En honor del gobierno debí suponer que él no reservaría esfuerzo para que el país vuelva cuanto antes al órden constitucional; pero el señor Ministro del Interior ha declarado que hay circunstancias que "hacen temible la brusca transición del régimen escepcional del estado de sitio á la vida normal del derecho comun"..... Y la Nación está obligada á esperar.

He respondido á la conminación contenida en el mensaje del Poder Ejecutivo al Congreso Nacional, y demostrado, en prolijas explicaciones, la fidelidad con que mantuve mis afinidades políticas y personales con el doctor Saenz Peña; y he puesto de manifiesto el empeño con que procuré, antes de aceptar yo las designaciones con que fuí honrado por mis conciudadanos, obtener el asentimiento de él para que le fueran discernidas.

Al señor Ministro del Interior me ligaron relaciones de sociedad y profesionales: no mediaron intimidades ni distanciamientos políticos: ví con agrado su ingreso al departamento del Interior y recuerdo que, cuando la opinión y la

prensa de la capital censuraron su nombramiento, un diario que no es radical, exclamó con intención y gracia: "Solo el doctor Irigoyen lo aplaude."

No visité al Ministro durante su primer período: fué rápido y terminó por una ruidosa discordancia con el Presidente, profunda, según los que hablaron con el ministro dimitente; liviana y trivial en sus causas, según los que permanecieron en el gabinete; y sin preocuparme de estos juicios contradictorios, visité al doctor Quintana, y departimos con familiaridad y amplitud sobre su rápido tránsito por los salones presidenciales.

Entro en estos recuerdos para mostrar que, ningún sentimiento ágrio ni aùn frío, respecto de aquellos dos altos funcionarios, me ha dominado y mis observaciones se remontarán con rapidez á los primeros actos de la política actual.

*
* *

La revolución de Julio no limitó su programa al derrocamiento de un hombre, por alta que fuera su investidura. Si tan estrecho hubiera sido, no habría merecido el sacrificio de las nobles víctimas que cayeron en las inmediaciones del Parque, con la conciencia de que rendían la vida en defensa del lustre y de las instituciones de la Nación.

Aquel movimiento fué contra un sistema político deprimente que pesaba sobre la capital y las provincias, y todo sistema se compone de prácticas, de tendencias y de hombres.

Desarmada la revolución en el Parque, su bandera reapareció en las alturas del Congreso, y allí quedó preponderante y vencedora. Una mayoría de las Cámaras notificó al Presidente Juarez que debía abandonar el gobierno, y los que lo levantaron al poder y los que aceptaron la solidaridad de sus actos, y estimularon sus desaciertos, se declararon, con pocas excepciones, estraños á las responsabilidades de la administración y á las fidelidades de la amistad. El Vice-Presidente subió al gobierno, y cruzó las calles de la capital bajo el grito ¡Viva la revolución!; y nacionales y extranjeros, ancianos y niños, el Congreso y el ejército, todos, sin discrepancia, sancionaron aquel imponente movimiento, que prometía devolver á los pueblos su dignidad y sus derechos.

Las provincias del Interior respondieron al pronunciamiento de la capital, preparándose al cambio de las situaciones oficiales, que representaban francamente la política derribada y que absorvieron por muchos años la vida pública, con detrimento de la moral administrativa y del sistema republicano que nos rige; y dos tendencias, ó si se quiere dos políticas diversas se diseñaron, presagiando las tristes perturbaciones, que desde aquellos días viene experimentando el país.

La una exigió resueltamente la modificación de las situaciones locales, y esa fué la de los pueblos; la otra sostuvo y defendió con el ejército de la Nación, aquellos círculos y aquellas autoridades generalmente ilegitimas: esta fué la del gobierno. El Presidente se alistó entusiasmado en la primera, y al señor Ministro, que regresó de Europa, ninguna la contó en sus filas.

No reservé en aquellos días memorables mis opiniones contra la política que he llamado oficial: expúselas en una estensa carta dirigida al señor doctor Domingo Güemes y que fué entregada á la publicidad. Empeñarse en mantener situaciones que constituyeron el pedestal del sistema, derribado entre los aplausos de la República y del extranjero, era defraudar los anhelos y el voto uniforme de los pueblos, y esto no se consigue en esta época de discusión y de luces.

"Cuando la reforma es muy lenta ó nula, ha escrito Bluntschli, gana terreno la enfermedad del pueblo y se prepara la revolución. El desarrollo normal se ha hecho imposible, la vida, largo tiempo contenida, rompe repentinamente las capas que la comprimen y estallan las revoluciones."

Pude invocar tambien un recuerdo contemporáneo. Tuve el honor de ser acreditado por el General Urquiza cerca de los gobiernos del Interior, pocos

días después de la batalla de Caseros, "para convenir con ellos todas las medidas y resoluciones conducentes á la conservación del órden interno y al aceleramiento de la organización nacional" y en ese carácter, recorrí en 1858 la mayor parte de las provincias. El general Urquiza consideraba que el derrocamiento de los gobernadores podía envolver el País, en los fuegos de la anarquía, y retardar la convocatoria del congreso constituyente y creyendo suprimir aquellos peligros, por la iniciativa de una política análoga á la de 1890, solicitó de los partidos de oposición en las provincias, renunciasen á los movimientos populares y esperasen de la proxima organización, las libertades políticas de que carecían. Fuí representando aquellos anhelos y aquellos votos, pero ni los prestigios del vencedor de Caseros, ni la próxima convocatoría del Congreso Constituyente, fueron bastantes á detener los movimientos libertadores, y yo no pude esperar que el Presidente Pellegrini obtuviese en 1890 y en favor de gobernantes desprestigiados, lo que no alcanzó el vencedor de Caseros à pesar de solicitarlo en nombre de sus clásicos servicios y del grandioso pensamiento de la organizacion nacional.

*
* *

Los hechos han demostrado que la política oficial que aún impera fué desacertada: tres años la han sostenido y hemos presenciado revoluciones, destierros, suspensión de las garantías constitucionales, alza exhorbitante del oro, elevación y descenso, en diez meses, de veintidos ministros honorables; decaimiento de prestigios políticos que interesaban á la Nación y al presente la supresión absoluta de las luces que desprende la carta fundamental y las arbitrariedades y el estado de sitio como resorte de gobierno; y en este naufragio de instituciones y de hombres, nos hallamos mucho peor de lo que estuvimos en Agosto del 90. Si los resultados son en estos casos, elementos sanos de juicio, la política oficial está definitivamente condenada, y el Presidente y el Ministro del Interior deben apresurarse á repudiarla en defensa de sus nombres y del crédito de la patria.

*
* *

En medio de esa lucha sostenida entre las tendencias mencionadas, el señor Ministro del Interior hizo su primera entrada al gabinete nacional: el País fijó en él una mirada investigadora; él, á su turno, llevó la suya al escenario de la República, y después de reflexiones, que debemos suponer fueron tranquilas, se declaró revolucionario, en el sentido que el dá hoy á esta palabra.

Un movimiento armado, aconsejado y dirigido por amigos del Presidente, derribó al gobernador de Santiago, que sea dicho en honor de la verdad, no fué de los que acumularon sombras densas sobre su nombre. El requirió del Gobierno Nacional el restablecimiento de su autoridad: el Presidente y su Ministro del Interior desdeñaron aquella demanda, y la intervención se dirijió á Santiago, puso á contribución los estudios históricos, desde los primeros tiempos de la emancipación y de la anarquía, y el resultado fué el triunfo definitivo de la revolución, la exaltación de los revolucionarios al poder, y el contentamiento del Ministro del Interior, por los desenlaces de su primer acto político. En nombre del Poder Ejecutivo, él dejó comprobado que en las provincias existian gobiernos ilegítimos, indignos de la protección constitucional; dejó reconocido que los pueblos tienen, en situaciones análogas á la de Santiago, el derecho de apelar á las armas; y tuvo la previsión de hacer que esas declaraciones que debían escucharse como un llamamiento á la acción popular, fueran refrendadas por la aprobocion esplícita del Presidente y por el silencio del Congreso.

Corrientes las recogió con decisión: sus hijos leyeron conmovidos y entu-

siasmados el manifiesto del Interventor de Santiago, y los telegramas aprobatorios del Ministro del Interior, y al calor de esas proclamas, que encendieron en todas las provincias el fuego de las reacciones patrióticas, los correntinos levantáronse como los santiagueños, para recuperar, con tradicional denuedo, sus libertades y sus derechos.

El señor Ministro del Interior se retiró en esos días del gabinete; al separarse, no se acordó que había esparcido pólvora en la República y que, como dice Bluntschli, "cuando las luchas de los partidos se propagan; las pasiones se excitan; el deseo de cambios se generalizan, una chispa basta para producir un gran incendio."

El Ministro había pronunciado desde las alturas del gobierno la palabra anhelada por los pueblos, y estos respondieron á ella con entereza. Hoy es injustificable que condene y deprima á los que, atentos á su iniciativa, levantaron en otras provincias la bandera á que él discernió en Santiago las ventajas y los honores del triunfo.

***

El señor Ministro fué llamado por segunda vez y era de esperar comprendería bien las exigencias de la situación en que tornaba al gabinete. Yo no había tenido oportunidad de conocerlo como hombre de gobierno: conocí, para hablar solo de la época constitucional, al general Mitre, al doctor López, á Rawson, Sarmiento, Velez. Alsina, Avellaneda, Tejedor y otros; pero él, ó no había figurado en aquel carácter, ó yo no lo recordaba. Escuché sus discursos en el Congreso y simpaticé generalmente con ellos, pero recuerdo que el célebre Fox, en un debate solemne establecía las diferencias que medían á veces, entre los oradores de parlamento y los ciudadanos que toman á su cargo las responsabilidades del gobierno.

Acompañaba al señor Ministro una ventaja personal: los hombres públicos encontráronse patrióticamente comprometidos en los acontecimientos de los últimos veinte años; y envueltos en esas borrascas, aceptó cada uno los errores, las satisfacciones ó las responsabilidades de su partido y de su época. El se encontró en terreno más propicio, porque no participó por mucho tiempo, de aquellas agitaciones ingratas, y pensé que esta circunstancia le permitiría llegar al Ministerio sin pasiones ni resentimientos. Ella podía estimularlo á conquistarse por actos rectos y constitucionales, los respetos de la opinión. Esta le presentó una página en blanco, destinada á registrar su nombre y él no atinó á inscribirlo con rasgos levantados y claros; por el contrario, está empeñado en ligarlo á una política de contradicciones y desaciertos, que cuesta ya sacrificios irreparables al País.

***

Fuí siempre opuesto al estado de sitio, y hacen próximamente, treinta años lo combatí, en un estudio constitucional entregado á la publicidad. Sostuve que, si bien nos correspondía respetar la prescripción constitucional de que deriva, no debiamos permitir que los gobernadores incorporasen á sus atribuciones las facultades de ese régimen excepcional. Voy á trascribir algunas de las palabras que escribí en aquel tiempo.

"Negar á los gobiernos de provincia la facultad de declarar el estado de sitio, reservada por la constitución exclusivamente al Congreso. no es una tendencia al régimen de unidad; es más propiamente una tendencia al régimen de la libertad y del órden, de que tanto necesitan las provincias argentinas..... Si, reservada al Congreso la facultad de declarar el estado de sitio, suele dilatarse, dejando en la República, la libertad y las garantías del millón de hombres que la habitan, pendientes de la voluntad del ciudadano que ejerce la presi-

dencia, ¿qué sucedería si todos los gobernantes de las provincias pudieran ejercer esa antipática atribución? *La salud pública, el peligro del órden, la conmoción, la anarquía, todas esas frases, de que tanto abusan los que quieren desligarse de las restricciones de los principios y de las leyes, resonarían á cada momento en diferentes puntos de la República* y la constitución sería siempre una letra muerta para una parte de los *náufragos de Virgilio*".

(Jnsticia Nacional. Las Provincias ante la Corte.)

El señor Ministro, sin ir hasta donde yo llegué, sustentó las interpretaciones limitadas y restrictivas. Afirmó que aquel régimen solo podía autorizarse en las secciones de la República, en que efectivamente, la paz y la tranquilidad pública estaban perturbadas; sus palabras trascriptas por el doctor Alcorta, en su libro "Garantías Constitucionales" fueron las siguientes:

"*No basta que haya un ataque exterior que ponga en peligro el ejercicio de la Constitución,* es necesario además, establecer este antecedente constitucional é indispensable: que ese ataque, que esa conmoción interior produzca una perturbación que ponga en peligro el ejercicio de la Constitución y el respeto de las autoridades en el lugar que pretenda someterse al duro imperio del estado de sitio.... No estamos en una asamblea constituyente para discutir si hubiese sido útil, político y previsor que la Constitución hubiera autorizado la declaratoria del estado de sitio *por el simple amago de una perturbación interior ó amago de una invasión exterior;* estamos en un Congreso Lejislativo con facultades perfectamente limitadas, que no pueden salir de la órbita trazada por la Constitución, sin cometerse el más grande de los atentados y de las violaciones á la misma Constitución, por los poderes públicos encargados de salvarla; y si deliberamos bajo el imperio de la Constitución, si ajustamos nuestras relaciones á ella, *no podemos acordar el estado de sitio desde el momento que no hay una perturbación de tal género* que ponga en peligro el ejercicio de la Constitución en las provincias de Santa-Fé y Corrientes."

(Senado Nacional).

Yo no había olvidado estas declaraciones, y no pude explicarme que en el mes de Agosto, cuando la Nación estaba tranquila y subordinada á la autoridad nacional, cuando no existía, según lo aseguró el Poder Ejecutivo al Congreso, ni un hombre en armas contra el gobierno, el Presidente y su ministro decretasen el estado de sitio para todas las secciones de la República, sin excluir siquiera por compasión, la Tierra del Fuego ó las soledades del Chaco.

Y solo cuando llegó á mis manos el último Mensaje al Congreso, comprendí que el señor Ministro, desairando su pasado, ó más bien dicho, repudiando sus antiguas opiniones, sostiene al presente que "los *caracteres de una positiva conmoción moral* determina y justifica el estado de sitio..... y que "cualesquiera que hayan sido las opiniones individuales de muchos hombres públicos, la verdad *incuestionable* es que, la jurisprudencia constitucional de nuestro país, ha consagrado el estado de sitio como alta medida de estado, *sin necesidad de conflictos armados en el presente y en simple previsión de mera probabilidad de movimientos subversivos en el porvenir.*"

(Mensaje al Congreso Nacional).

El señor Presidente ha llevado constantemente consigo el libro de la constitución, y el señor Ministro debe retener en su memoria las prescripciones que contiene. No podían desconocer el artículo siguiente: "Ningún proyecto de ley desechado totalmente por una de las Cámaras podrá repetirse en las sesiones de aquel año." La Cámara de Diputados rechazó totalmente en un borrascoso debate, el proyecto de intervención federal en las provincias de Santa-Fé, Buenos Aires y San Luis. Ese proyecto no podía discutirse nuevamente en las sesiones del año: la ley fundamental clara y terminantemente lo prohibía, como acaba de verse. Las atribuciones del Congreso derivan de la constitución, y solo puede legislar sobre los negocios que esta le atribuye, y en el tiempo y forma que ella le prescribe. Niégale, en algunos casos, esa facultad y se la

retira ó suspende en otros, por tiempo más ó menos dilatado. Cuando espira el período de las sesiones ordinarias, el Congreso solo puede legislar sobre los asuntos que el P. E. somete á su consideración, y cuando una de las Cámaras ha rechazado un proyecto, la facultad legislativa sobre ese asunto, queda tambien en suspenso hasta el año siguiente, sin que por razón ni pretexto alguno pueda ejercitarse. La ley de intervención fué, pues, más que inconstitucional: fué evidentemente nula.

Yo no alcanzo á descubrir el interés político ni el sentimiento patriótico, que impulsa al Presidente y al Ministro del Interior á inmiscuirse, al favor de leyes inconstitucionales, en el órden interno de las provincias. El Presidente, en todas las épocas anteriores de su vida pública, declaróse opuesto á las intervenciones nacionales, y creo que en su manifiesto inaugural anunció que las admitiria únicamente en los casos muy claros, y dentro de las líneas precisas de la constitución.—Y sin embargo, él ha venido á decretarlas en un número que no se ha visto en otras administraciones y en la forma más atrabiliaria, que se registra en la historia de la República.

Las intervenciones fueron desde los primeros días de su administración, causa de divergencias y rupturas en los consejos de gobierno, de inesperadas exoneraciones ministeriales y de contradicciones políticas, que desdijeron la reflexión y seriedad características de los gobiernos. Cada ministro dió su nombre á una forma diversa y opuesta á la de su antecesor; y todos comprometieron con estas contradicciones el juicio del Presidente, suprimiendo, diré así, su pensamiento genial, y llevándolo á aquella desairadísima escena, en que apareció solicitando, sin éxito, el aliento y las luces de los generales Mitre y Roca, que no formaban parte de la administración.

La ley de intervenciones fué, como he dicho, más que inconstitucional, y sin embargo de esta consideración y de otras que expondré más tarde, el Presidente y su Ministro del Interior la fomentaron y promulgaron, y ella es la verdadera causa de las últimas convulsiones y de los trastornos que experimenta actualmente la Nacion y que no es posible prever hasta donde se extenderán.

El Presidente y su Ministro entienden que el estado de sitio importa el anulamiento de la constitución, y es urgente rectifiquen sus extraviadas opiniones, leyendo la siguiente sentencia de la Suprema Corte de los Estados Unidos, cuya sabiduría puede sugerirles inspiraciones justas.

"La Constitución es una ley para el pueblo y para sus gobernantes igualmente, lo mismo en la paz que en la guerra, y cubre, con la égida de su protección, todas las clases de hombres en todos los tiempos y bajo todas las circustancias. Ninguna doctrina fué jamás inventada por el ingenio del hombre de más perniciosas consecuencias que aquella de que alguna de sus disposiciones puede ser suspendida durante cualquiera de las grandes exigencias del Gobierno."

El país seguirá viviendo entre inquietudes y la autoridad entre alarmas, mientras no se desenvuelva una política expansiva y reparadora, y por más que los ejércitos de línea marchen y contramarchen en todas las secciones de la República. Ya no bastan seis provincias intervenidas, sin legislaturas, sin gobernadores ni jueces constitucionales. Después de un mes de estudio en los acuerdos presidenciales sobre la cuestión de Tucuman, aun no aciertan á descubrir la solución con que pueden emancipar aquella provincia de un régimen militar, desconocido en nuestra constitución, y que aspiran á implantar.

Córdoba experimenta en estos momentos conflictos que han decidido la renuncia de su gobernador, y que probablemente darán lugar á una nueva intervención.

Salta se agita al ver salir deportados á veinte honorables ciudadanos. Vienen entre ellos los que, como gobernadores presidieron los destinos de aquella provincia, la representaron muchos años como senadores y diputados al Congreso Nacional, integraron la legislatura local y figuraron dignamente en los movimientos libres de aquel pueblo valeroso; y al verlos llegar á Buenos Aires, en calidad de presos ó desterrados, por haber dirijido un telegrama de amistad y

de simpatía política al doctor Alem, no resisto la idea de exhibir al señor Presidente y su Ministro del Interior un interesante ejemplo.

La guerra de sucesión de los Estados Unidos, adquirió como he dicho en otro artículo, el carácter y la extensión más imponente que se ha conocido en este siglo; y sin embargo, en medio de aquel incendio general, en que los enemigos de la integridad de la Unión, asumiendo el carácter de una potencia independiente fueron tratados como enemigos extranjeros, no se produjeron hechos tan atentatorios como el que ha tenido lugar en Salta y los que ocurren en otras provincias.

En medio de aquella conflagración, Mr. Wallandigham inició meetings y pronunció discursos, estimulando á los partidarios de la rebelión y aconsejando que resistiesen el alistamiento en los ejércitos leales á la autoridad. Arrestado y sometido á un tribunal militar, fué condenado y encerrado en una prisión de estado; "y llovieron, dice el historiador Spencer, las reclamaciones y las protestas al Presidente, calificando de violentas y arbitrarias las medidas que acababan de adoptarse y exigiendo inmediatamente se pusiese en libertad al detenido.

El Presidente Lincoln ordenó se abriesen las puertas de la prisión y que aquel fuese conducido bajo pabellón parlamentario y entregado á las primeras avanzadas de sus correligionarios los separatistas.

Los amigos de Mr. Wallandigham no quedaron satisfechos y dirigieron un manifiesto enérgico al Presidente, pidiendo se le permitiese residir donde creyera conveniente. "Los infrascriptos, dijeron no pueden convenir con vos en el parecer que habeis emitido de que la constitución no es la misma en tiempo de guerra ó de revolución armada, que en tiempo de paz. La constitución no hace excepciones en este caso: ¿quiére decirnos el Presidente si tiene derecho alguno para introducir excepciones cuando se trata de las garantías constitucionales, aunque sea en tiempo de guerra?"

El Presidente Lincoln contestó con toda consideración y respeto ese manifiesto intemperante, dió estensas esplicaciones á los que lo firmaban y terminó su respuesta con estas palabras, dignas de un grande hombre de estado y del jefe de una nación también grande por la influencia de sus libertades y de su génio. "He concedido la libertad á Mr. Wallandigham, sin imponerle condiciones que le comprometan en nada absolutamente, respecto á lo que haga ó deje de hacer, y obro así, porque espero que á su regreso, no tratará de ponerse en mal lugar con sus amigos ni es de presumir que se vea en peligro la seguridad pública."

Ya que los ciudadanos de Salta no pueden resguardarse con la Constitución de su pátria, yo los defiendo, levantando aquella preciosa enseñanza de la historia.

El señor Presidente que, como he dicho, leyó antes pensativo el libro de la constitución, lo ha cerrado al parecer por mucho tiempo y los que asisten á sus consejos solo le recuerdan el artículo que lo inviste con el carácter de comandante en jefe de los ejércitos de mar y tierra de la República. La humanidad tiene sus ofuscamientos: y algunos quizá le inducen con éxito, á gobernar entre el ruido de los regimientos y de los cañones, desairando la fuerza de la opinión que es la más poderosa en este siglo.

Expuse ayer las dos tendencias que se diseñaron en Julio de 1890 y mi convicción de que, una política ámplia y reparadora, habría evitado las perturbaciones que el país viene experimentando, desde aquella memorable fecha. Las revoluciones surgen del antagonismo entre los anhelos populares y los planes sorventes de los gobiernos, y el único medio de evitar las conmociones, es anticiparse á sancionar las reformas que la opinión demanda. El actual Presi-

dente, ó no pensó de este modo, ó careció de entereza para separarse del camino que encontró trazado, y resolvió, después de algunos meses, que uno de sus ministros expusiese ante el Congreso, el plan político que se disponía á desenvolver. El país esperó aquella palabra destinada á disipar incertidumbres, y la oposición tuvo que escuchar silenciosa el programa liberal que se le señalaba.

Debía confiar en que los gobernantes abrirían, en tiempo más ó menos lejano, el camino que conduce á las urnas electorales; y si ellos persistían en clausurarlo, y continuar absorviendo la vida pública, debía ella resignarse. Podría exhibir tranquilamente y lejos de los comicios, sus fuerzas, para que fueran conocidas de los gobernantes, y debia abrigar la confianza de que, *cinco años* de esta conducta abnegada, permitirían que el árbol de la libertad reverdeciese y amparase á todos con su sombra. Este es el extracto de aquella exposición, en la que con notables esfuerzos, se procuró constitucionalizar, diré así, los errores de la política, que negándose á satisfacer las aspiraciones legítimas de los pueblos, ha mantenido la intranquilidad en el Interior y precipitado en el Litoral, los movimientos locales de Julio.

Un diputado que figura en el partido oficial, exclamaba hace dos meses en el Congreso: "Todos somos revolucionarios" y aquellas palabras, revelaron toda una situación, que el Presidente no quiere estudiar ni conocer. Y ya que su Ministro del Interior hace con frecuencia alarde de estar gobernando en el terreno de la constitución, y favorecido por las luces que ella esparce, seguiremos relacionando los últimos acontecimientos y estudiando los actos de aquel funcionario, bajo el punto de vista en que él aspira á colocarse.

*
* *

Una consideración aun más grave de la que estudié en la publicación anterior, se oponía á las intervenciones: dada la forma en que las entiende el Sr. Ministro del Interior son contrarias á la letra, al espíritu y al propósito de la constitución; en vez de pacíficas y conservadoras de las autonomias provinciales, son destructoras de estas y esencialmente hostiles al sistema federativo, jurado por la Nación.

El gobierno federal interviene únicamente en las provincias para "garantir la forma republicana de gobierno, y á requisición de las autoridades constituidas, para sostenerlas ó restablecerlas, si hubiesen sido depuestas por la sedición ó por invasión de otra provincia" (artículo de la constitución).

¿A cuál de estas prescripciones respondieron las intervenciones decretadas en Agosto, con asentimiento del Presidente y de su Ministro del Interior?— Absolutamente á ninguna.

El sistema republicano no estaba en aquellos días alterado en ninguna provincia. Las revoluciones locales habían terminado y ellas no importan la supresión de aquella forma, á no ser que, al proclamar la victoria, levanten los fundamentos de un trono ó las violencias de una dictadura. Sería un contrasentido decir que en los Estados Unidos la guerra de sucesión, en Chile la revolución contra el Presidente Balmaceda y en nuestro país la del año 74, suprimieron el órden republicano.

Y si se considera que Buenos Aires, Corrientes, San Luis y Santa Fé se zaron para sostenerlo, y que los gobernadores provisorios convocaron inme tamente á los pueblos, para organizar constitucionalmente los poderes le lativo, ejecutivo y judicial, que constituyen la esencia de aquel siste político, queda más de relieve que las actuales intromisiones del gobierno fe ral en el órden interno de las provincias, son evidentemente contrarias á principios y prescripciones de nuestra organización.

No fueron á restablecer la forma republicana, que nadie combatía; no fue á sostener las autoridades que se llamaban constituidas, y que el Sr. Presi

te y su Ministro han considerado, en las instrucciones expedidas á sus comisionados, definitivamente derribadas; y no fueron á restablecerlas, porque ellos no las reputaron dignas de ser restauradas. Y queda así de manifiesto que las intervenciones salieron violentamente de las líneas claras y precisas que les ha trazado la carta fundamental.

*
* *

No tengo á la vista la ley de Agosto, y escribo privado de libros y de papeles, que me serían indispensable para ampliar estas observaciones, pero recuerdo que aquella sanción, en la que se deliberó sobre la autonomía y los derechos de cuatro provincias, fué absolutamente silenciosa y obscura, al grado de que, los mismos que la dictaron, diéronle interpretaciones diversas. Parece que deliberadamente, se hubiera querido entregar al país al dominio de las incertidumbres y de las confusiones administrativas, que solo producen trastornos y sacudimientos aciagos.

Cuando los autores de la ley observaron la forma despótica, en que el Poder Ejecutivo empezaba á ejecutarla, sintiéronse justamente sobresaltados, y presentaron un proyecto, para dejar bien determinados los alcances de aquella sanción. El no tuvo mayoría, y media República quedó sometida á la fórmula de los tiempos primitivos, puede decirse, á la ciencia y conciencia del que manda; porque la verdad es que, esta es la única regla con que gobiernan en la actualidad.

Y al observar que el Presidente y su Ministro declaraban caducos á los gobernadores, á las lejislaturas y al poder judicial de las provincias intervenidas; al saber que nombraban comisionados, ordenándoles asumiesen, como en otra publicación he dicho, el gobierno local hasta en sus más mínimos detalles; al ver que los interventores, cumpliendo las instrucciones del Ministerio del Interior, procedían como en territorio conquistado por las armas, y perseguían cual si fuera delito nacional, la citacion que se daban las lejislaturas provinciales, para adoptar alguna resolución en esa situación sin precedente; y al reflexionar por último, que aquellas legislaturas, excomulgadas, diré así, eran las mismas que enviaron senadores al Congreso, y las mismas que intervinieron en la elección del actual Presidente; al contemplar, repito, este conjunto de contradicciones y de arbitrariedades, pudimos dudar de la seriedad de los que hoy gobiernan y pensar que la República retrocedía á los días embrionarios de su organización.

Ni el Presidente ni el Congreso tienen facultad para declarar, sin requisición y sin detenidos estudios, caducos todos los poderes públicos de las provincias intervenidas: eso jamás se ha visto en la historia de nuestro país, y está de más decirlo, nada parecido se registra en la de los Estados Unidos.

Cuando el órden se sintió perturbado en alguna provincia, y fué requerida la intervención, tuvieron lugar debates solemnes, en los que se estudió con elevación el orígen de los poderes y su funcionamiento, el carácter de los sucesos y las exijencias de las situaciones en que se legislaba, y generalmente aquellas discusiones se prolongaron, enriqueciendo nuestros anales parlamentarios con los destellos del patriotismo y de la ciencia.

En los Estados Unidos tratáronse tambien esas cuestiones con ilustracion y serenidad, apesar de que jamás llegó en aquel país á pretenderse, fuera de la guerra de secesion, que la autoridad federal puede asumir el gobierno del estado. El notabilísimo conflicto de la Luisiana se inició bajo la administración del general Grant y terminó pacíficamente, en la presidencia de Mr. Hayes, por la interposición de comisionados prudentes y respetuosos con los partidos y con el pueblo.

En Agosto no mediaron examen ni discusiones: no se guardó una forma ni se observó un trámite constitucional; y como si se tratara de intereses pasa-

geros ó subalternos, se sancionó, con sentimiento prévio del Presidente, esa ley, que según la inteligencia que le ha dado el Poder Ejecutivo, nulifica totalmente la autonomía de las provincias y las subordina al "*imperio*" del señor Ministro del Interior, como si fueran pobres departamentos del territorio del Neuquén ó del Chaco.

Las Revoluciones, una vez triunfantes, estuvieron en su derecho al declarar la caducidad de los gobiernos que derribaron; pero la revolución no es la constitución; no es la ley: es un acontecimiento, en el que la razón y la fuerza popular, aunadas, producen hechos, que el tiempo ó los desenlances convierten en derecho. Es el ejercicio de un medio supremo, autorizado por situaciones escepcionales en la vida de las naciones. La revolución triunfante es la soberanía popular, directamente en ejercicio; y en este càracter, declara la caducidad de los poderes y procede á reemplazarlos. Invoca la razón de la victoria, bastante en esos casos, para fundar un órden político.

El reinado de las libertades inglesas es resultado de la revolución de 1668, contra el absolutismo de los reyes, y al resplandor de aquel incendio, trazaron ya los ingleses los perfiles de la monarquía constitucional.

La revolución de 1810 no proclamó la república en nombre de los estatutos de la Monarquía, y fundó, sin embargo, el gobierno que todos reconocieron, y á cuyo favor, nos hemos incorporado á la familia de las naciones independientes y libres.

Si el señor Ministro acepta estas doctrinas, si admite como nosotros, las consecuencias legales de las revoluciones triunfantes en Julio, si respeta sus causas y sus propósitos, está autorizado para desconocer los poderes públicos que fueron derribados; pero si, como lo dice en sus documentos y lo revelan sus actos, juzga aquellos movimientos populares como delitos contra el órden y la constitución, no ha podido completarlos ni santificarlos, como lo ha hecho, al poner el cúmplase, diré así, á las decisiones que dictaron contra los gobernadores.

Las crísis políticas demandan á los que gobiernan lógica y consecuencia. El señor Presidente y el señor Ministro no pueden hacer revoluciones, invocando á cada paso la constitución; y las hacen, ó lo que es más grave, se adhieren á las que otros hicieron, desde que admiten que están bien derribados los gobernadores de Buenos Aires, Corrientes y demás provincias, y consecuentes con esta declaración, ordenan la elección los ciudadanos que deben reemplazarlos.

Cúmpleles definirse: ó conservadores ó revolucionarios, en el sentido que ellos dan á estas palabras. Si lo primero; si piensan que eran legítimos aquellos mandatarios, pónganse al lado de ellos, y restablézcanlos en el poder: eso es lo que les corresponde, Si lo segundo, no persigan ni destierren á los que promovieron y dejaron preponderantes los movimientos de Julio, y no propendan á colocar en el asiento que ocuparon los caidos, círculos ó personas determinadas, porque el país dirá y con razón, que el señor Presidente y su Ministro son enemigos de tales ó cuales ciudadanos que intervinieron en las revoluciones, pero que son partidarios de estas, y que, cuando las contemplan vencedoras, ellos persiguen á los artífices y se apropian los beneficios de las obras.

El señor Presidente no ha podido absorver el gobierno de las provincias á pretexto de presidir la reorganización de nuevos poderes. Al ejecutar la l las encontró preocupadas de su reorganización, bajo la dirección de gobier elegidos con ese propósito. Estos tenían la facultad de convocar las asamb' electorales para que funcionasen, con sujeción á la constitución y á las le

Las teorías que el señor Ministro desenvolvió en aquellos días, negando t representación y personería á los gobernadores provisorios, no encont apoyo en el derecho público, ni en nuestros antecedentes nacionales.

El gobierno provisorio del general Viamont surgió en 1829, de un pac

tre Rosas y Lavalle, y fué, sin embargo, reconocido hasta por los agentes extranjeros.

El general Urquiza, en nombre de la batalla de Caseros confió el gobierno provisorio de Buenos Aires al Dr. D. Vicente Lopez, y este presidió la organización de aquella provincia; y en nombre también de la victoria, se organizó en 1861 el gobierno provisorio que presidió la consolidación de la integridad nacional.

Y si estas observaciones no fueran decisivas, quedará subsistente la de que, en ningún tiempo las intervenciones han suprimido el órden local, ni autorizado el régimen de fuerza en que hoy se encuentran cinco provincias, sin gobernadores, sin legislatura, sin jueces algunas y gobernadas por el Ministro del Interior, que tiene por única regla, los intemperantes impulsos de su voluntad.

El Presidente tuvo, sin embargo, la fortuna, como ya he dicho, de que los gobiernos provisorios acatasen en silencio aquellas intervenciones sin precedente y treinta mil hombres bajaron las armas. Si los homenajes á la paz interna y al órden de la Nación, constituyen, como yo creo, un mérito, la Unión radical tiene derecho á que se reconozca, el que contrajo en aquellas horas decisivas.

Juicioso hubiera sido serenar los espíritus é inspirar confianza á los pueblos, porque eran legítimas las esperanzas que fundaban en sus patrióticos esfuerzos, y es con resoluciones justicieras y previsoras que se desarman las borrascas de la política. Pero el Presidente y el Ministro del Interior adoptaron un procedimiento contrario: deliberadamente buscaron los interventores en los círculos adversos á la Unión Cívica Radical, como si se propusieran suscitarle desconfianzas y sobrexcitar sus resentimientos. Fueron elegidos al principio ciudadanos estimables que, si se mantuvieron desfavorables á ese partido, no se resolvieron á despojarlo de sus derechos.

Cerrar á la Union Cívica Radical el camino que conduce á las urnas electorales; sofocar su legítima influencia, privarla de toda representacion en el Congreso y en la legislaturas provinciales; restablecer el ascendiente de los círculos que monopolizaron la vida pública en todas sus ramificaciones, políticas, administrativas y financieras, ese es el programa levantado por el señor Presidente y su Ministro y que se impuso á los interventores, por medio de actos que no revistieron siquiera el mérito de esas francas arrogancias, con que los absolutismos se imponen.

Los Sres. Olivera, Dónovan y Llerena, amigos políticos y personales del Presidente, sintieron que su decoro no les permitía sostener bandera tan desquiciadora, y comprendiendo también que su separación era anhelada por el Sr. Ministro del Interior, renunciaron la comisión que se les había confiado.

Con excepción de Buenos Aires, fueron preferentemente reemplazados, en otras provincias, por gefes del ejército de línea, educados bajo las ordenanzas militares, que reconocen al comandante en gefe como el árbitro supremo de la Nacion. Y para realzar esta série de irritantes extralimitaciones, los interventores quedaron encargados de ordenar y de presidir, con el auxilio de los oficiales y cuerpos de línea á sus órdenes, y bajo las instrucciones del Ministro del Interior, la eleccion de las nuevas legislatura , de los nuevos gobernadores y de los miembros del poder judicial.

El señor Presidente y su Ministro daban así prueba de su respeto al artículo 105 de la Constitucion, que dispone lo siguiente: "Las provincias eligen sus gobernadores, sus legislaturas y demás funcionarios, sin intervencion del gobierno federal.

Y de esta inconcebible subversión de las leyes, de los principios y de las doctrinas que todos los gobiernos respetaron, aún en medio de los sacudimientos más profundos que experimentó el país, han surgido los tristísimos dramas de la actualidad.

He dicho que el Sr. Presidente y su Ministro del Interior sintieron en diversas épocas, arrebatos revolucionarios, pero debían ser más acentuados los de estos tiempos.

En Buenos Aires, San Luis y Santa-Fé, reconocieron que los gobernadores estaban definitivamente derribados por los movimientos populares, y en Corrientes dieron un paso adelante: la revolucion aún no habia preponderado completamente; el gobernador no habia renunciado ni alejándose de su provincia, como los de Buenos Aires y Santa Fé, y si bien evacuó la capital, mantenía divisiones militares á sus ordenes y se batía en retirada.

El señor Ministro del Interior no esperó el desenlace final de aquellos sucesos, ni la palabra del gobernante que aún defendía su autoridad; y declaró tambien caducados los poderes ejecutivo, lejislativo y judicial de Corrientes; y el Interventor recibió con su nombramiento la órden de hacer efectiva aquella declaración, y de desarmar á los que persistieran en sostener aquellas autoridades, saludadas pocas horas antes por el Sr. Presidente y su Ministro del Interior, como representación legítima del órden constitucional de Corrientes.

El Partido Radical pudo decir en ese momento, que los altos funcionarios de la República eran los que, en mayor grado, investían el carácter revolucionario que le atribuyen. La solución de Corrientes vino á demostrar que estábamos en plena revolución y que ésta, si bien fué iniciada por los pueblos, también procedía del Poder Ejecutivo, que lanzó la primera chispa entre los bosques de Santiago.

La provincia de Tucuman, conmovida ardientemente por todos los partidos á la vez, y sobrexcitada por los avances del gobernador, que valiéndose de la fuerza impidió la reunión del Colegio Electoral llamado á designarle sucesor, recogió precipitadamente la doctrina desprendido de las alturas nacionales. Bastaba que una revolución se produjera y estrechara á los gobernantes, para que se declarase la caducidad de ellos; y estimulados por el ejemplo de Corrientes, los tucumanos se lanzaron también á reivindicar sus libertades y sus derechos; pero la política del señor Ministro del Interior experimentó una nueva modificación.

A Tucuman marchó un batallón de línea, con encargo de resguardar las oficinas del ferrocarril y del telégrafo nacional. El debía permanecer con las armas en descanso; pero mezclado imprudentemente por su jefe, favorable á la causa del gobierno, entre los fuegos de los dos bandos que se disputaban la victoria, concluyó por adherirse á la causa popular.

El P. E. N. adoptó las resoluciones que conocemos, para reprimir aquellos hechos, y la insurrección popular de la ciudad de Santa-Fé y el alzamiento de un buque de la escuadra. Tucuman entregó las armas á la llegada de las fuerzas nacionales. Santa-Fé fué sometida á la autoridad federal, la resistencia improvisada en el Rosario, abandonó sus propósitos; y el órden quedó en seis días, restablecido en toda la República.

El Presidente tuvo otra vez disponible un alto escenario, al que debió subir, para acortar la distancia que lo separa del sentimento de los pueblos; pero faltaron en la casa de gobierno, los destellos que en medio de las grandes conmociones iluminan el criterio de los hombres públicos, sugiriéndoles esos rasgos nobles, que conquistan las simpatías del presente y los respetos de la posteridad.

El señor Ministro del Interior pudo recordar al Presidente que el general Urquiza, sin desvanecerse por la gloria de Caseros, que es sin duda la más brillante de la que pueden desprender los combates con los ciudadanos de Santa-Fé, proclamó que no habia vencidos ni vencedores, y solicitó con verdadera elevación, á los que combatieron para que confundidos con sus partidarios

rios y amigos, colaborasen en la obra de la organización nacional y participasen del honor de sancionarla; y debió llevar el espíritu ofuscado del primer magistrado otros rasgos no menos simpáticos y levantados, que ennoblecen la historia de la humanidad. Pero ha resuelto seguir una política distinta; la inflexibilidad y el absolutismo prevalecen en sus actos; las cárceles de Santa Fé fueron estrechas para encerrar los presos políticos; los tribunales provinciales, los juzgados nacionales y los consejos de guerra funcionan simultáneamente en la capital, en Santa-Fé y en Tucuman, únicos puntos, los dos últimos, en que se sintió la perturbación del órden; llegan diariamente á Montevideo, en calidad de desterrados ó perseguidos, honorables ciudadanos, algunos de los que, vienen á expiar el delito de haber consignado telegráficamente un lacónico voto de consecuencia amistosa y fidelidad política; anúnciase que el señor Presidente, que ocupó un asiento en la Corte Suprema de la Nación se levanta hoy en el hecho, contra los fallos de aquel alto tribunal; y aún resuenan los lamentos de aquellas crueles escenas, ocurridas en Santa Fé, y que para desdoro de esta epoca, fueron las dianas que celebraron la victoria conquistada.

Nos estaba reservada una nueva sorpresa constitucional y ella necesitó teatro histórico para producirse. Si en cuatro provincias el Sr. Ministro, acatando la preponderancia de los movimientos populares, declaró destronados los poderes locales; si llevando muy adelante, en otra, sus simpatías por la revolución, no esperó su triunfo definitivo para declarar la caducidad de las autoridades, era necesario que no faltase alguna, en que esa declaración se pronunciase por razones absolutamente contrarias, es decir, que el derrocamiento se declarase en nombre de la revolución derrotada, y así quedó decretado.

Una división del ejército nacional sofocó el movimiento de Tucuman, á que se adhirieron las compañías de línea, y los revolucionarios fueron guardados en las cárceles, de las que no alcanzan hoy mismo á separarlos, ni las sentencias de la Corte Suprema de la Nación. El gobernador García acarició la ilusión de que, restablecido ya el órden, él estaba en pleno ejercicio de su investidura; pero las puertas le fueron cerradas y supo por el jefe del ejército nacional, que ningun rol tenía ya en la administración.

La legislatura al intentar reunirse, halló también clausurado el local de sus sesiones, y presos como rebeldes, á los empleados subalternos que intervinieron en la citación. El funcionamiento de los tribunales quedó suprimido; y desaparecieron, así, por órden del Ministro del Interior los tres poderes que constituyen la esencia del sistema republicano.

No fué dable cubrir aquel golpe "estruendoso" con la palabra intervención: el Congreso no ha dictado hasta el presente, ley alguna que la autorice; no pudieron ampararlo, invocando la rebelión: ella estaba completamente vencida; y no fué permitido alegar el estado de guerra, porque la provincia se conservaba serena y pacificada. Y no encontrado defensa de esta infracción de la ley fundamental y del sistema federativo, el señor Ministro apeló á los arranques desdeñosos.

El doctor García conoce las leyes de su patria y no pudo darse cuenta de aquella política, que reducía á escombros las inmunidades de las provincias: cribió la renuncia de su cargo y la puso en conocimiento del Ministro del terior. Nada tiene que hacer el Presidente con la dimisión de V. E. dijo, labra más ó menos el señor Ministro: ella, agregó, no cae "bajo el control" el gobierno nacional.

El doctor García sabia ciertamente que su renuncia, en días normales, no odía ser controlada por los altos funcionarios de la Nacion, pero ignoraba ue si estos se creyeron autorizados para arrebatarle la autoridad que ejercía ieran incompetentes para restablecerlo en ella.

Los legisladores enmudecieron: los magistrados no se atrevieron á levantar el sello, con que un jefe del ejército nacional clausuró el despacho de la justicia.

Un ciudadano que pertenece al partido del Sr. Presidente, puso, en defensa de intereses privados, ante la vista del señor Ministro aquella insostenible situación. "No existiendo, le dijo en telegrama fecha 20 de Octubre, jueces en Tucumán ni autoridades legales, vengo á solicitar de V. E. la garantía de mis derechos)"

"A. Lascano."

Y el Sr. Ministro le contestó: "La inacción del poder judicial en esa provincia es consecuencia sensible pero obligada de la situación creada por la rebelión nacional de que ella *fué* teatro." (Telegrama Octubre 21.)

De este modo, aquella provincia permanece, en el hecho, bajo la ley marcial, desconocida, como otras veces he dicho, en la constitución; desairada por los gobiernos; que ningún hombre de estado ha defendido, y que no recuerdo haya imperado, ni en los días más agitados y sombríos de la república constitucional.

Tucumán es el sitio histórico, en que se proclamó la independencia y el gobierno republicano. En el desconcierto producido por el señor Ministro del Interior, aquella ciudad presenta esta contradicción característica de la política actual: es la provincia más oprimida y al mismo tiempo, su gobernador el más maltratado; y solo existen hoy en ella pálidos vestigios del sistema político que sancionó el Congreso del año 16.

Ninguna relación me aproxima á ese funcionario: mis amigos políticos lo combatieron; estas líneas no se dirigen á vindicar su gobierno: defienden simplemente el derecho, y las inmunidades de un pueblo que respeto y amo.

En estas esplicaciones tengo una ventaja sobre los funcionarios que me incitaron á producirlas: presentóme consecuente con las opiniones que he manifestado desde mi incorporación al movimiento instititucional de la República, y las ideas políticas y administrativas que expuse cuando me encontré lejos del gobierno, las mantuve durante los dos períodos en que formé parte de la administración nacional y las sostengo íntegramente hoy que me encuentro retirado de ella. Ellos no pueden hacer análoga afirmación.

Parece que el Presidente y el Ministro del Interior aspiran al privilegio de identificarse con la República y de representar exclusivamente la constitución: invócanla en todos sus actos, por subalternos que sean, y la calificación de anarquistas y de rebeldes, aplicada á los opositores á la política irreflexiva que han levantado, fluyen incesantemente de sus lábios. Pero ¿por qué amarían más que nosotros la República y sus instituciones? Hemos nacido como ellos en su suelo, y á la prosperidad y á la grandeza de sus destinos están vinculados nuestros intereses y nuestra suerte, como pueden estarlo los de aquellos funcionarios. Nos hallamos, pues, en iguales condiciones.

Y no hay razón para que se interesen, más que yo, en el mantenimiento y lustre de la ley fundamental.

Los que, desde los albores de la organización nos pusimos á su servicio; los que tuvimos el honor de cruzar la República en 1852, llevando á las Provincias en medio de los movimientos anárquicos de aquellos dias, las nobles iniciativas que partieron de la altura de Caseros para la convocatoria del Congreso que debía sancionar la Constitución; los que arrostrando inquietudes, la juraron ya en 1853, nos mantuvimos leales á su pensamiento fundamental y concurrimos más tarde á revisarla, en homenaje á la integridad de la Nación, no podemos reconocer á los que no intervinieron en ninguno de aquellos cuadros la pretensión de ser los mejores intérpretes y los más apasionados defensores de la carta fundamental. Admitimos que tengan por ella el mismo respeto.

no mayor que el nuestro; y colocados, así, una vez más, en igualdad de condiciones, seguiremos estudiando brevemente los actos de una política que solo promete sobresaltos y enigmas al País.

*
* *

El Ministro del Interior ha desairado, como dije, su antiguo pensamiento, en cuestiones constitucionales interesantes, y con preferencia en la del estado de sitio. Está hoy de acuerdo con el Presidente, en reputarlo resorte elástico y regular de gobierno. Y ha incurrido en un inexplicable desacierto, al delegar en los gobernadores de provincia el antipático ejércicio de ese régimen excepcional.

Las facultades constitucionales no pueden delegarse y muchos menos, aquellas de que los absolutistas puedan ampararse, para suspender las garantías que resguardan la propiedad y la libertad de los habitantes de la República. Si, en presencia de perturbaciones armadas que ponen realmente en peligro las instituciones, ha de ser permitido adormecer el precioso sistema de las libertades públicas y de los derechos individuales, la constitución quiere que solo pueda ejercitar las facultades de ese órden anormal, el presidente, á quien supone dotado de las condiciones requeridas para tomar á su cargo tan serias responsabilidades. El voto de sus conciudadanos que ha recibido al subir al poder; el consejo de ministros que la constitución le impone, y sus responsabilidades políticas ante el Congreso y ante la opinión del país, son frenos que se tuvieron en cuenta al confiarle el ejercicio de aquellos poderes peligrosos; y al pretender que el presidente puede delegarlos en los catorce gobernadores, el Ministro del Interior desconoce el espíritu y el alcance de nuestra ley fundamental, y las verdaderas conveniencias de la Nación.

Yo no tengo á la vista aquel memorable debate, sostenido durante la administración del general Mitre, entre el Ministro del Interior Dr. Rawson y el gobernador de San Juan, general Sarmiento, pretendiendo éste que los gobernadores de provincia podian declarar el estado de sitio, y negándolo el doctor Rawson con la ilustración y talento que levantaron su personalidad; pero me atrevo á asegurar que una parte de las razones invocadas por el Dr. Rawson, para demostrar que aquella facultad corresponde exclusivamente al presidente, servirá para patentizar que él no puede delegarla en los gobernadores, por razón ni pretexto alguno.

El Ministro del Interior no se permitirá sostener que el Senado puede delegar en la Cámara de Diputados la facultad de aprobar el nombramiento de los funcionarios que lo requieren; no afirmará que la Corte Suprema está habilitada para delegar en los jueces de sección, la atribución de dirimir las causas que originariamente son de su competencia; y no descubro porque pensará de distinto modo al tratar de los poderes conferidos al Presidente.

Dirá este que los gobernadores son agentes del Ejecutivo Nacional; pero ese caracter le fué conferido para la ejecución de la constitución y de las leyes de la República, y como un miramiento á la autonomía de las provincias, que cuidadosamente quiso resguardarse de la intervención frecuente de comisionados ó agentes de la nación.

El presidente puede decretar el arresto de ciudadanos determinados, y confiar la ejecución de esas órdenes, expedidas bajo la responsabilidad de su nombre, á los gobernadores; pero no puede entregar al criterio ni á la conciencia de ellos la aplicación de facultades, al favor de las que, movidos esos funcionarios por sentimientos y propósitos locales, suspenden á veces, las garantías que dignifican la vida de los hombres que habitan el suelo de la Nación.

Si necesitara mostrar al Presidente con hechos recientes los resultados, ingratos para el País y para él, de aquel desprendimiento desacertado le recordaría que en su nombre algunos Gobernadores reputaron *delito nacional* toda desafección á su autoridad local ó á sus personas y ordenaron injustificables

atentados. Y le exhibiría á los ciudadanos encerrados en las cárceles de la República por órden de los gobernantes, seguro de que, á primera vista, reconocería entre ellos á muchos de los dignos argentinos que él ha rodeado de respetos y de consideraciones que hoy mismo, en la altura á que ha llegado debiera sonrojarse de retirar.

*
* *

El Ministro del Interior ha contraido otro mérito que no le aplaudirán los que aman las libertades de su patria. Al amparo de interpretaciones caprichosas, ha exacerbado las facultades del estado de sitio. El Presidente solo puede arrestar las personas ó trasladarlas de un punto á otro de la República, si no prefiriesen salir fuera del territorio argentino. Puede detener, privar momentaneámente de la libertad individual; pero no le es permitido convertir el arresto en prisión, ni mortificar con vejámenes á los detenidos, ni mantenerlos incomunicados, porque á todo esto se opone terminantemente el artículo 23 de la constitución.

El Presidente y su Ministro del Interior entienden que el estado de sitio suspende todas las garantías constitucionales, sin tener presente que la más lata interpretación que sus defensores le han dado se estiende á los actos *indispensables y absolutamente necesarios* para defender la soberanía ó salvar el órden en el territorio conmovido. Sobre esté punto los estadistas modernos y los escritores americanos y europeos están todos de acuerdo.

El Presidente Sarmiento sostuvo en distintas épocas la facultad que motiva estas observaciones: pero, "el estado de sitio, dijo, bien ó mal declarado, *se reduce á remover las personas de un lugar á otro sin dar las causas.*"

Y el doctor Rawson, combatiendo las violencias que algunos quieren, como ahora, amparar con el estado de sitio, pronunció estas palabras, con el acento de su autoridad constitucional.

"Debe temerse, dijo, que el espíritu de partido, cuando todavía no está bastante moderado para confiar únicamente á la ley las reparaciones individuales ó públicas, ocurra al estado de sitio como á medio bastante poderoso para saciar pasiones que conviene moderar ó contener."

Se ha negado, pues, por primera vez en el País, según mis recuerdos, el derecho de los ciudadanos arrestados, para demandarse les permita trasladarse al extranjero, facultad que expresamente les confiere el artículo de la constitución: el Ministro ha inventado una interpretación escolástica, opuesta al texto de la ley y á los principios científicos que rigen las interpretaciones jurídicas ó constitucionales.

"No debe darse á las leyes penales una interpretación estensiva en perjuicio del acusado "ha dicho la Corte Suprema Argentina en una sentencia" (Série I tomo 8 pág. 310). Y ha reiterado en otra "todo estatuto penal debe recibir una interpretación restrictiva" (Serie 2 pág. 250).

"La Constitución Federal, ha declarado la corte de los Estados-Unidos, fué hecha para servir á grandes y benéficos fines, y cualquier interpretación estrecha y técnica que la haga destruir aquellos fines perjudicándolos, es claramente una perversión de su sentido real" (Tomo I. VII 22)-

Sublevándose contra esas reglas y principios, sostienen que pueden optar por salir al extranjero, los que el presidente traslada de un pueblo á otro territorio nacional, pero no aquellos á quien el quiera mantener encerrados una prisión, todo el tiempo que sus pasiones políticas ó sus resentimien personales lo exijan. Confiese que escucharía con vivo interés el desen vimiento de esta teoría curiosa.

Si ella fuese aceptada, el presidente habría conquistado una facultad conocida en las sociedades modernas.

Podría mantener por meses y por años aprisionados á sus adversarios p ticos ó personales, sin someterlos á los jueces sin dar los motivos del pr

dimiento y sin que aquellos conocieran siquiera la causa de su prisión. Habría adquirido, así, el poder de arrestar, juzgar, condenar y aplicar penas en la oscuridad y entre los impenetrables misterios de su gabinete.

Pronto cumpliremos cuatro meses bajo el estado de sitio y no será de extrañar que este se prolongue, porque si no es honroso, es al menos muy cómodo gobernar sin que la palabra, la prensa, ni la opinión ejerciten sus libertades. Y si las teorías del señor Ministro prevaleciesen estaríamos muy lejos, en materia de garantías, de los Estados-Unidos, cuyas instituciones preocuparon el espíritu de los esclarecidos patriotas que sancionaron nuestra constitución.

El Presidente, durante el estado de sitio inviste meramente la facultad de sustraer individuales determinadas á los movimientos de la opinión, no como castigo, sinó como una restricción á la libertad personal, impuesta en el interés de la tranquilidad pública ó del serenamiento de las pasiones. Y los que son detenidos, pueden asegurar ya, que no hay pruebas, ni presunciones que autoricen en su contra un procedimiento legal. Si existiesen, el Presidente tendría el deber ineludible de promoverlo, sometiendo los comprometidos á la autoridad de los jueces y estos tendrían á su vez la obligación de juzgarlos con la severidad de la ley.

Y si se reflexiona que el Ministro del Interior recibió con frío desdén la solicitud presentada por los honorables ciudadanos encarcelados en la "Ushuaia"; que no quiso suavizar los sufrimientos y rudas privaciones á que fueron sometidos, y que haciendo alarde de una indiferencia que le desfavorece, no se prestó ni á ordenar que aquellos abusos se corrigiesen, se comprende que con la rectitud y la justicia, se han alejado de la casa de gobierno la moderación y la cultura, cuyo olvido desdice la civilización nacional.

*
* *

El presidente pretende también al favor del estado de sitio, investír la facultad de juzgar y de imponer penas sin trámites legales: es un nuevo progreso en el órden de las garantías. Los ciudadanos de Salta han sido condenados y penados por el Presidente, por haber dirigido al Dr. Alem el telegrama ya conocido, pero que interesa reproducir:

"Al Dr. Leandro N. Alem—*Rosario*—Los correligionarios políticos de Salta "saludan afectuosamente al esforzado campeón de la causa popular, haciendo "votos porque, cuanto antes recupere su completa libertad, debiendo siempre "contar con nuestra decidida cooperación."

Aun admitiendo que ese despacho que no pudo ser más inofensivo, contuviera una provocación á la anarquía ¿de dónde deriva la facultad del Presidente para inventar sumarios y tramitaciones especiales é imponer penas á los firmantes.

Las facultades del régimen recordado se limitan, como he demostrado, á los casos en que, si bien no hay pruebas ni indicios que justifiquen un procedimiento legal, existen antecedentes para presumir que la presencia de un ciudadano *en determinada localidad*, puede fomentar inquietudes perturbadoras el órden. Y digo "en determinada localidad", porque no es permitido deportarlos, lo que prueba que la presencia de ellos no es incompatible con el orden en otros puntos de la República.

El Presidente procede en ese caso y responde bajo el sentimiento de su honor y de la verdad, que al limitar transitoriamente la libertad personal de aquel ciudadano, obedece á razones que no puede exponer, pero que no desdicen la rectitud que juró al recibir las insignias del poder.

Pero cuando se produce un hecho claro y evidente, como el telegrama de los

caballeros de Salta y el Presidente considera que constituye un delito; cuando hace público su juicio en este sentido, no le es permitido ya proceder invocando las facultades del estado de sitio, porque se lo prohibe la dignidad personal y la constitución. No se trata de prevenir peligros encubiertos, ni de desconcertar planes misteriosos: se trata de corregir actos que se reputan punibles: y corresponde exclusivamente á los jueces imponer la pena de la ley. El Presidente no puede infligirla como acaba de hacerlo, arrancando á veintiseis honorables ciudadanos de su domicilio, obligándolos á cruzar cuatrocientas leguas custodiados por soldados de línea, como si fueran criminales, y sujetándolos por último, con irritante despotismo, á optar entre la Ushuaia y el extranjero. Ese abuso que por primera vez se ha visto en nuestra vida institucional, importa una nueva violación del artículo de la constitución y de los respetos sociales.

Y si se considera que el despacho de los ciudadanos de Salta solo contiene, como dije ayer, un lacónico voto de amistad y de fidelidad política, que no era destinado á la publicidad, circunstancia que lo exime, en todo caso, de alcance subversivo; que fué confiado á la reserva é inviolabilidad del telégrafo, y que si se ha conocido, no es por determinación de los que lo suscribieron, resultan más evidentes el absolutismo y la injusticia.

*
* *

Situado el Presidente y su Ministro del Interior en la peligrosa pendiente de las arbitrariedades, han llegado á un avance que yo jamás hubiera presumido. El Presidente que, cuando ocupaba un asiento en la Corte de la Nación veneraba las altas atribuciones de ese tribunal; que condenaba públicamente, hace pocos años al Poder Ejecutivo, por el hecho de no prestar franco concurso á los fallos del Juez Federal en incidentes electorales, ha venido hoy á vetar los del supremo tribunal de la Nación.

La circunstancia de tratarse de la libertad de ciudadanos, contra los que él se halla profundamente resentido y enconado, le prescribía no oponerse, sin personería ni derecho, á la libertad acordada por los jueces. Es en estos casos que los hombres públicos dan prendas de la elevación de su temple y de los sentimientos impersonales y rectos que deciden sus actos.

Pero atribuirse la facultad de vetar y de modificar en el hecho, una sentencia de la Corte de la Nación; estudiarla ágriamente; desprestigiar ante el País y dirigiéndose á un coronel del Ejército, la autoridad de aquel tribunal, entrando en comparaciones y en análisis, que revelan desdén por la integridad de los jueces ó enojo por su independencia; y terminar por decir al País, si vuestra carta fundamental ha querido que haya un tribunal encargado de resolver en definitiva respecto de los derechos y garantías de los ciudadanos y hasta de la constitucionalidad de las leyes, yo en nombre de mis ideas y aprensiones individuales, invocando la omnipotencia que el Ministro del Interior me atribuye, asumo la facultad de impedir y de contrariar el cumplimiento de sus fallos: eso es llegar á extremos desconocidos en la República constitucional.

El Presidente apela al estado de sitio que cubre todos los desmanes; pero no le es dable amparar con él esos arrebatos, que si pudieran disculparse en un comisario de campaña, son indefendibles cuando parten de los hombres que gobiernan una nación organizada.

El estado de sitio, he dicho ya, autoriza simplemente la detención de las personas; pero una vez que estas han sido sometidas á la acción de los jueces y se ha perseguido la causa, en la que el Ministerio Público interviene y funciona, el Presidente no puede ya apoyarse en el régimen excepcional, para nulificar las sentencias de la justicia.

El ha podido llevar al proceso las acusaciones, cargos y antecedentes, que

existan contra los enjuiciados; ha podido hacerlos valer para oponerse á la excarcelación y usar, por medio del Ministerio fiscal, de los recursos legales para contrarrestarla; pero pretender que después de estar sometidos los ciudadanos á la acción de los tribunales, y de resuelta su excarcelación, puede reducirlos otra vez por el estado de sitio, á la prisión de que los ha exonerado la justicia, es incurrir en una verdadera falta de respeto á "la magestad de las leyes" que el Ministro del Interior me recordó sin oportunidad y sin motivo, al dirigirse al Congreso de la Nación.

El Ministro del Interior ha dejado reconocida, sin apercibirse de ello, la gravedad del avance presidencial, y una simple lectura de su telegrama al coronel Tula revela las inseguridades de juicio, disimuladas entre frases arrogantes.

Empieza enrostrando contradicciones á la Corte; limita los alcances de la sentencia; anuncia que el presidente está resuelto llegar al *máximum de sus atribuciones*; hace notar que procede en ese caso, con "el parecer unánime del Consejo de ministros", y concluye su imponente despacho, declarando que si aquella resolución hubiera de imponer responsabilidades políticas, el Presidente las acepta con su ministerio en toda su plenitud para ante el Honorable Congreso de la Nación, único poder llamado por la constitución á hacerlas efectivas en las emerjencias de nuestra vida institucional.

Mal ha hecho en mi juicio el Consejo de Ministros en lanzar sobre el Presidente tanta responsabilidad; porque, no trepido en asegurarlo, cuando el tiempo devuelva la tranquilidad á su espíritu, encontrará con vivo pesar entre otros rasgos infortunados de su administración, este verdadero arranque de altanería y de irritabilidad que ha opuesto á las resoluciones de la suprema justicia de su patria.

Y al terminar esta parte de mis observaciones, cúmpleme hacer notar que la misma prensa periódica que defiende generalmente al Ejecutivo Nacional, lo abandona y desaira en este desgraciado incidente: eso importa la frecuencia con que reproduce las sentencias de los jueces federales desde el año sesenta y nueve y las vistas en que el actual Ministro de Justicia, y en otra época Procurador General de la Nación, sostuvo la excarcelación bajo fianza de generales del ejército, que acaudillaron rebeliones memorables por el tiempo que duraron y por las grandes agitaciones que produjeron.

He contemplado los sufrimientos á que fueron sometidos los ciudadanos encerrados en la "Ushuaia"; veo detenidos en las cárceles, otros que obtuvieron su libertad por mandato de la ley; observo esa peregrinación del patriotismo y de las virtudes cívicas encarceladas, que partió de Salta, y al encontrar por último, confinado sin saber por que hace sesenta días en buques de guerra, á un distinguido General de la Nación respetado por el ejército y por el pueblo como es propio, pues conquistó su jerarquía con esas virtudes cívicas, y esos honrosos rasgos que sobre el campo de batalla ilustran la carrera de las armas, yo recuerdo las siguientes palabras de un escritor que justamente despierta interés en este siglo:

"El absolutismo se jacta á veces de respetar el derecho y de afirmar el órden; exagera la autoridad de las fórmulas y sobrepone la letra al espíritu. Poco simpático con el derecho en formación y poco escrupuloso con la equidad, como no le sea útil, manifiesta, ya un respeto pedantesco al derecho formal, ya una completa indiferencia hácia todo aquello que no le conviene. Colocado entre el derecho y el poder se apodera de éste cuando halla alguna ventaja."

"La irritabilidad del absolutista se esplica de la misma manera: muchos son buenos; pero si se turba su reposo, se exaltan, se irritan, se enardecen y se hacen crueles"—(*Bluntschli.*)

*
* *

El Ministro del Interior tiene razón cuando asegura que después de sancionada la organización, es por primera vez que la República se vé bajo ese conjunto de medidas de fuerza, que comprime sus inmunidades y sus expansiones; pero carece de ella, á mi juicio, al decir que esa anormalidad es consecuencia de una vasta conspiración, paciente y audazmente tramada contra la paz de la República. La imaginación agranda muchas veces los peligros, y algunos hombres públicos son propensos á magnificar las dificultades que les sorprenden, para conquistar el fácil mérito de haberlas superado.

El Presidente y su Ministro del Interior se afanarán en vano buscando esos precedentes históricos á que aluden, para tutelar con ellos sus actos de absolutismo y de fuerza.

En las rebeliones armadas de Corrientes de 1855 y 1862 el estado de sitio se limitó á la provincia conmovida.

Al estallar la guerra entre la confederación y Buenos Aires, organizáronse ejércitos y escuadras, y levantáronse en la República veinte mil hombres que concurrieron á la batalla de Cepeda, y sin embargo aquel régimen excepcional solo fué decretado para el departamento del Rosario, donde se organizaron las fuerzas de la Confederación.

Limitóse también para Corrientes y Santa-Fé, durante la revolución de Entre-Rios que asumió proporciones alarmantes, levantando quince mil hombres en armas y distrayendo la atención del Ejército Nacional.

Y en las imponentes conmociones armadas de 1880, que obligaron al gobierno Nacional á abandonar la capital, solo la provincia de Buenos Aires estuvo bajo el estado de sitio.

Desgraciado de nuestro pais si, el órden y los principios sólo pudieran mantenerse en él, al favor de los estados de sitio, prisiones y actos crueles que han tenido lugar en dos meses de desconcierto político y administrativo, y bien merece que transcribamos un juicio del doctor Rawson en el Senado de la Nación.

"Si se dijera que se ha procedido de esta suerte para salvar el país, "diriamos con las palabras de la corte Suprema de los Estados Unidos en "un caso notable, que cuando para salvar un país regido por instituciones "libres, se requiere el sacrificio frecuentemente de los principios cardinales "que aseguran los derechos humanos, no vale la pena de salvarlo."

Una revolución local en Tucuman, á la que inesperadamente se adhirió un batallon de línea de la Nación; una insurrección popular en la ciudad de Santa-Fé, dominada en pocas horas; los aprestos improvisados para una resistencia en el Rosario que no alcanzó á iniciarse y el alzamiento de un buque de la escuadra, fueron ciertamente hechos perturbadores del órden, y autorizaron la acción del Poder Nacional; pero la verdad histórica no permite se sobrepongan en gravedad á las grandes perturbaciones que extremecieron la República y que fueron apaciguadas por actos verdaderamente políticos, y sin esos estruendos que halagan á veces la vanidad de los que mandan, pero que siempre enardecen las pasiones de los que resisten.

*
* *

La paz y el órden interno no se restablecerán bajo el imperio de la fuerza, por imponente que les parezca. Las mas altas ilustraciones en la ciencia del gobierno así lo enseñan, y Macaulay en su discurso sobre la reforma parlamentaria exclamaba:

"¡Gobernar á la Gran Bretaña por la espada! Semejante pensamiento no se ha ocurrido, me atrevo á asegurarlo á ningún hombre público de ningún partido; si alguno llevara su insensatez hasta intentarlo, encontraria

antes de tres días, que no hay mejor espada que la que se hace con la reja del arado.—Pero si nó con la espada, ¿cómo se ha de gobernar al país?—lo comprendo: como se mantiene la paz en New York. Por el consentimiento y el apoyo del pueblo."

*
* *

Aproxímanse bajo tristes auspicios las elecciones nacionales y provinciales: no habrá inscripciones libres en la República, ni será permitido á los ciudadanos de la oposición depositar francamente en las urnas el voto de su conciencia. Si algunas fracciones pueden llegar hasta ellas, la mayoría encontrará el camino erizado de dificultades. Dícese ya que un interventor será exonerado, y al escribir estas líneas, llega á mi conocimiento el discurso pronunciado en el Congreso por un Senador de la Nación, notoriamente adicto al Presidente y enemigo conocido del Partido Radical. Es pálido todo lo que he escrito, al lado de lo que el señor Senador ha hablado. El ha calificado de odioso el sistema de las intervenciones, condenándolas en términos enérgicos; ha denunciado la supresión total de las autonomías de las Provincias, aletargadas bajo la *dominación militar*, y declarado que los partidos viven en San Luis bajo un despotismo que los obligará á una forzada abstención en las próximas elecciones; y ha terminado su estenso discurso, haciendo saber al país "que el próximo Go-"bernador de San Luis no será elegido del pueblo sinó *el designado por* "*su omnipotente interventor*, el General Arredondo."

El Ministro del Interior no concurrió á contestar aquellas graves acusaciones, á las que se agregaron acervos cargos contra la circunspección del Presidente y de sus Ministros; los Senadores escucháronlo todos en silencio, indicando así que le prestaban su asentimiento, y *La Nación* del 26 anuncia que los aplausos saludaron los conceptos del señor Senador.

*
* *

El Presidente deplorará, en poco tiempo, las consecuencias de su política extraviada: no experimentará las nobles, aunque agitadas satisfacciones del gobierno constitucional, ni llegará á su oido el eco de la palabra libre, que en las naciones organizadas, ilumina á los que mandan.

Sentirá la comodidad de no escuchar en el parlamento, oposiciones parecidas á las de Thiers y á las de Gladstone, á las de Dorrego, Moreno y tantos patriótas argentinos, que dieron realce á los mismos gobiernos que combatieron. Encontrará un congreso uniforme, al que llegará sin valor y sin prestigio, el pensamiento genuino del jefe del ejecutivo; otros señalarán á este resueltamente los rumbos políticos que se verá obligado á aceptar, comprimiendo, en silencio, el abatimiento de su autoridad moral.

Y cuando la opinión le increpe el quebrantamiento de los principios fundamentales del gobierno moderno, y le demande el propósito que lo induce á suprimir las luces de la constitución, tendrá que responder que se preocupa de mantener sustraidas las provincias á las benéficas influencias de la libertad, y de impedir el triunfo de la Unión Radical en algunas parroquias de la Capital. El Presidente y el Ministro del Interior no podrán exponer ideales más elevados y felices. No les será dado ni pronunciar aquellas invocaciones sublimes con que Bolivar cubría el arrogante despotismo de su gloria, ni decir como Lincoln que, si presidió un incen-

dio de principios y de prácticas, fué para consolidar entre esos fuegos la integridad de su patria, y manumitir millones de esclavos, cumpliendo así un ardiente voto de la humanidad.

*
* *

El tiempo advierte al señor Presidente, y también á mí, que estamos ya en las despedidas de la vida, y es bueno que, en el carácter de hombres públicos, escribamos con tranquilidad nuestros respectivos testamentos. Á él le corresponde trazar el suyo, con levantados actos de gobierno que reparen sus grandes injusticias y rectifiquen los errores políticos con que está comprometiendo la suerte del País. Yo escribiré el mío, corrigiendo lealmente las equivocaciones que recuerde y sosteniendo, como ahora, las buenas doctrinas, que pueden impedir en nuestra tierra el entronizamiento del absolutismo, en el significado científico que ha dado Blunschli, á esta palabra.

Las noticias recibidas de Buenos Aires confirman las opiniones expuestas en mis últimos escritos. El Presidente ó los que influyen en sus resoluciones, se preocupan de privar á la Unión Cívica Radical de toda participación en la vida pública, y se afanan preparando la elevación al gobierno de las provincias, de círculos ó de personas determinadas.

Ni una reforma de las que el país reclama; ni el exámen de la ley electoral, para modificar, siquiera dos ó tres artículos que hacen imposible, por falta de tiempo, la emisión de los votos; ni las correcciones administrativas anunciadas con ruido y solemnidad, llaman ya la atención del gobierno. La prometida disminución de los presupuestos, cuya rebaja es indispensable para el restablecimiento del crédito exterior, se ha convertido, según *La Tribuna*, en el aumento de cinco millones de pesos, votados en leyes extraordinarias; y no hay una palabra sobre la ruina de los bancos y de la fortuna pública y privada. Nada de esto despierta interés en los que mandan: consagran preferentemente sus esfuerzos á sofocar en las próximas elecciones, las expontaneidades de la opinión.

El Ministro del Interior, sirviendo ese programa, sigue absorviendo las facultades de los gobiernos locales, y para enseñarnos hasta donde llegan sus atribuciones, ordena se le remitan los rejistros electorales de un departamento de la campaña de Catamarca, para resolver *él, en su despacho ministerial*, un incidente sobre dos votos, bien ó mal apuntados en el escrutinio departamental. Y empeñado en impedir que la Unión Radical alcance la representación proporcional que le corresponde en la Legislatura de aquella provincia, revoca el fallo del Interventor, sin que escuden á este, contra ese desaire, su profesión, ni sus antecedentes como Diputado, Presidente de la Cámara Nacional y Ministro de la presente administración.

El Comisionado sientese deprimido por ese procedimiento y por esa resolución injusta, y como cumple á un hombre que estima su dignidad y las instituciones de su país, renuncia la misión que se le confió y se retira á Tucuman, provincia de su nacimiento, para experimentar el nuevo desengaño de encontrar despojada de su autonomía y sometida al desconocido régimen de la ley

marcial, aquella tierra, que las masas populares llamaban en otros tiempos "sepulcro de los tiranos."

*
* *

El Presidente y el Ministro del Interior, perseverantes en dificultar la acción electoral de sus opositores, niéganles aún aquellas consideraciones que el deber y la hidalguía política prodigan. La juventud vive predispuesta á esperar levantados procedimientos: es condición característica de las primeras épocas de la vida. Y los desterrados en Montevideo solicitaron trasladarse á Buenos Aires, por las horas necesarias para inscribirse en el padrón electoral, asegurando restituirse en el mismo día á su destierro. Aquella solicitud no fué ni contestada. ¿Qué peligro para el órden público, pudo envolver la presencia en la capital, por dos ó tres horas, de quince ciudadados, abogados en su mayor parte, y que querían ejercitar los derechos políticos de que el Presidente y su Ministro no pueden despojarlos? Sin embargo, estos funcionarios no lograron sobreponerse á esas malas voluntades, que disuenan en las alturas del poder, y perdieron esa oportunidad de imprimir, al menos, un relieve culto en el conjunto opaco de la administración que dirigen.

*
* *

Los diarios avisan que el Ministro del Interior declaró ayer en la Cámara Diputados, que el estado de sitio no pesa sobre la prensa periódica y se ejercita en la República con evangélica dulzura. Pero en oposición, observamos desde aquí, que falta tiempo al señor Ministro para dictar medidas represivas y clausurar diarios en todos los pueblos del Interior.

El Ministro inauguró ese sistema, cerrando por tiempo determinado *La Nación*, *El Diario* y dos ó tres órganos extranjeros, sin que ninguno haya sabido hasta el presente, las causas de esa determinación. Desde aquella fecha todos enmudecieron, y no ha pasado un día sin intimaciones análogas; las provincias del Interior que viven despojadas de sus derechos, carecen también de informaciones sobre el movimiento del mundo. Asi, en oposición á lo que el Ministro ha declarado, es permitido asegurar que, no hay recuerdo de época alguna en la República constitucional, en que se haya comprimido con mayor violencia la libertad más garantizada, puede decirse, por la ley fundamental.

Ha llegado á ser delito el hecho de reproducir las opiniones vertidas por los representantes de la Nación, y hace pocos días el gobernador de Mendoza *en representación del Presidente* suprimia un órgano importante de publicidad, por haber trascripto *de los diarios de la capital* algunas palabras pronunciadas en sesión pública del Congreso, por un diputado, enemigo de la Unión Cívica Radical. No encerraban provocaciones sediciosas; pero afectaban á una persona aproximada al Presidente, y se creyó, probablemente, que eso importaba un avance contra la seguridad de la Nación.

*
* *

Hace bien, sin embargo, el Ministro del Interior en retroceder, como se vé en liscurso de ayer, de su airada actitud contra la prensa: ella no corresponde un hombre público, que hace alarde de la liberalidad de principios que rigen ıs actos. El debe, acompañando al Presidente, reflexionar que el silencio rzado de la prensa independiente, en días serenos como los actuales es, en las partes, una revelación de la inseguridad de juicio y de la ausencia de fé a que se gobierna; y es bueno recordarles que *en el siglo pasado*, un ilustrado.

abogado que figuró activamente en la política de la Inglaterra, pronunciaba estas notables palabras, que han venido á convertirse, con el tiempo, en un principio común.

"Consérvese la libertad de la prensa, ese gran centinela del Estado, ese gran "denunciador de la impostura. Conservenla ustedes señores, porque, al caer "ella, caen conjuntamente en una sola tumba, la libertad del súbdito y la segu- "ridad de la Corona!"

*
* *

He creido siempre que llegaría una hora, en que el Presidente y su Ministro del Interior repudiarían las resoluciones despóticas con que han complicado la situación del país y se amargarían con el recuerdo de ellas; pero no esperé que llegara tan pronto. Veo ahora por los diarios que se conmueven ante la palabra de un diputado que dijo: "las cárceles están llenas de prisioneros" y hacen derivar el debate al terreno gramatical. Pero los diarios de la capital uniformemente revelaron que las cárceles de Santa-Fé han encerrado más de cuatrocientos ciudadanos, y las del Rosario un número aproximado. En las de La Plata y las provincias la cifra fué sorprendente, y está demás decirlo, en la "Ushuaia" y en el "Rosseti" ha faltado lugar para un número considerable de ciudadanos, que aun ignoran la causa de la arbitraria prisión que sufrieron y que derivó más tarde en el destierro. Así, cuando el Ministro del Interior negaba como hecho presente las prisiones que se le recordaban, justo habría sido que lo reconociera como pasado, y que hubiera vindicado su legalidad, porque es, al fin, un tristísimo accidente, en el cuadro sombrío de esta administración.

Oigo también con agrado que el señor Ministro reconoce ya que "el estado de sitio no suspende todas las garantias individuales y tiene sus limitaciones establecidas." Yo examino el capítulo de las declaraciones, derechos y garantías, y no encuentro en la parte política una sola subsistente.

Los ciudadanos no pueden publicar sus ideas sin la prévia censura del Ministro; son penados sin juicio prévio, como los desterrados de Salta; mortificaseles innecesariamente como en la *Ushuaia*; no tienen la libertad de la palabra, ni les asiste el derecho de convocarse públicamente en reuniones políticas; y no han podido hacer respetar ni la inviolabilidad del domicilio, tan garantida por la ley fundamental y por la cultura nacional.

Cuando he oido á los ciudadanos del Interior referir la arbitrariedad con que fueron allanados sus domicilios, sin guardar ni los respetos sociales y supe que el señor Ministro veneraba los nobles rasgos de Lord Chattam, recordé que aquel eminente hombre de estado, pronunció, al hablar de las libertades inglesas, las palabras que siguen:

"El hombre más humilde puede en su choza hacer frente á todas las fuerzas militares de la corona. Sucederá que su techo amenace ruina, que la tempestad lo domine, pero ante el Rey de Inglaterra está seguro: todo su poder se desconcierta ante el umbral del miserable operario."

*
* *

No es lícito, pues, pedir aplausos para los actos que han deprimido la civilización del país. El señor Presidente no tendrá el derecho de decir cuando esta situación anormal termine, que ejercitó con benevolencia los poderes escepcionales de la constitución, porque rara será la sección de la República en que no estén marcados con caracteres tristes é imborrables, que tengo el miramiento de no avivar en su espíritu. Si él escribe alguna vez sus memorias,

no podrá recordar como el Presidente Lincoln, que procedió sin violencia con sus adversarios; que no atentó sin pruebas contra la libertad de ninguno, y que con escrupulosa rectitud, respecto de los jefes de aquella rebelión imponente, no se permitió ni detener á los generales Lée, Johnston, Magruder, Preston, Buckner ni al comodoro Buchanan, aun cuando sabía que al empezar la rebelion, eran tan conocidos por traidores como ahora (palabras de Lincoln en 1864).

*
* *

Es posible que el estado de sitio continúe, aunque su prolongación amengüe el prestigio de la constitución y el crédito exterior de la República. Invocarán para mantenerlo imaginarios peligros, quiméricas conspiraciones y anuncios siniestros; quedarán anuladas las antiguas opiniones del señor Ministro, y más justificadas las palabras que escribí hace veintiocho años y que reproduzco porque son oportunas.

"*La salud pública, el peligro del órden, la conmoción, la anarquía; todas esas frases de que tanto abusan los que quieren desligarse de las restricciones de los principios y de las leyes*, resonarían á cada momento en diferentes puntos de la República, y la constitución sería siempre una letra muerta para una parte de les argentinos."

(Estudio sobre la Justicia Federal—1868).

*
* *

La República está pacificada; en toda ella domina, legal ó ilegalmente la autoridad nacional, y si aquel régimen escepcional se prolonga, no obedecerá, á mi juicio, á razones de órden público: responderá á prevenciones personales. Dos ó tres ciudadanos restituidos al ejercicio de sus derechos ó á la libertad acordada por la Corte Suprema de la Nación, es un accidente que dejaría satisfecho al jefe de una nación organizada, porque si el amor propio ó las pasiones personales sufren, la dignidad del país y la majestad de sus leyes se levantan. Y será sensible que por no entenderlo así, sigan exhibiendo la República, como incompatible por sus condiciones políticas y sociales, con las inmunidades de los pueblos libres.

El Presidente hace mal en mantenerse, al favor del estado de sitio, rebelde á los fallos de la Corte Suprema de la Nación. Los gobernantes han realzado en todo tiempo su personalidad, inclinándose ante el fallo de la justicia. La historia de Inglaterra registra el interesante episodio de los seis obispos encerrados en la torre y sometidos al Tribunal del Banco del Rey. Fué aquella una causa verdaderamente célebre, y cuyos accidentes entusiasman y conmueven, aun después de tres siglos. El monarca empeñado en la condenación, no omitió esfuerzos, por innobles que fueran, para obtenerla: las intimidaciones y la parcialidad en la designación de los jueces, las seducciones, la influencia de los altos personajes políticos; todo fué puesto en movimiento por aquel, y todo fué también contrarrestado por la virtud acrisolada de los acusados, la independencia de los jueces y las agitaciones del pueblo, que con vivísimo respeto acompañaba á los obispos en todos los incidentes del juicio. Fué aquel un duelo entre la omnipotencia soberbia de la Corona y el poder sereno de la justicia; y cuando el Tribunal declaró absueltos á los acusados, las galerías y las calles, las muchedumbres y las hogueras, y hasta los buques que cubrían el Támesis, avisaban al Rey que sus perseguidos cruzaban las calles de Londres, en medio de grandes demostraciones; y el monarca ocultando sus apasionamientos, respetaba la absolución dictada por los jueces y refrendada por las aclamaciones de una nación libre.

¡Lástima es que el señor Presidente no haya tenido esa serenidad y dado esa muestra de respeto á la ley!

—

No será de extrañar se prolongue el estado de sitio, que como el Ministro Rawson decia al gobernador de San Juan "crea para el pueblo sobre que se "ejerce una situación penosa, pesando como una amenaza universal, perenne, "indefinida, condición que lo hace odioso y terrible por eso solo, aunque á "nadie hiera ni toque con el arbitrario que instituye en ley."—(Nota "de 1863.)

Ni me sorprenderá se miren con desden los juicios de Alsina, Estrada, Marmol, Navarro Viola, Guido, Alvear, Tejedor, Lastarrria, Arocemena y otros publicistas ilustrados, que declararon peligroso para las libertades públicas aquel régimen escepcional, y cuando lo encontraron sancionado, procuraron limitarlo á situaciones verdaderamente de guerra y al estricto sentido de la razón y de la ley.

Al observar la tirantez con que ejercitan el estado de sitio y la tendencia á prorrogarlo, se creería que les seduce la forma simple de la dictadura y que por esto hablan frecuentemente de poderes enérgicos y aspiran el rol de las personalidades imponentes.

Pero "no es cierto" escribí hace mucho tiempo "que la República reclame esos gobiernos arbitrarios, que no se reproducen en la vida de las naciones. Las desgracias públicas no derivaron en nuestro país de las turbulencias con que las demagogias señalan su marcha perturbadora; procedieron de tiranias audaces ó de absolutismos disimulados." Harán, pues, mal los que gobiernan en examinar con buena voluntad los contornos de esos despotismos: la razón del siglo los condena, requieren condiciones poco comunes, y el país en masa los combatirá si alguno tuviera la insensatez de proyectarlos.

Verdad es que las provincias continúan despojadas de sus poderes públicos y dominadas por jefes del ejército de línea, que representan las voluntariedades del Ministro del Interior, sin que se levante una voz en el Congreso, en defensa de las inmunidades constitucionales y de la dignidad de aquellos pueblos infortunados. Los mismos legisladores, cuya personalidad é influencia desaparecen envueltas entre aquel derrumbe de instituciones, votan en silencio la prolongación de una política que desconoce las prerrogativas de las provincias, que representan, y nulifica las ingeniosas combinaciones del sistema federativo. Y debemos resguardarnos de esos propósitos absorventes, que pueden precipitar el país en desacordadas aventuras.

Hace años denuncié á la República que existía una tendencia velada á destruir las instituciones federales, y que si no reaccionábamos contra ese peligro, solo conservaríamos las apariencias de aquella forma política, prestigiada justamente por el voto de la humanidad.

"Vivimos, dije, bajo un régimen que concentra clandestinamente en el gefe del ejecutivo todas las atribuciones públicas, y es necesario combatir resueltamente esos planes perturbadores." El Presidente y su Ministro del Interior son hoy los representantes francos de aquel programa subversivo, y la razón pública debe contenerlos, si quiere resguardar el País de sacudimientos, que pueden detener el desenvolvimiento de sus destinos.

—

El Presidente debe escuchar el consejo de un célebre escritor moderno que ha dicho: "se engaña el que crea que la autoridad llega á su más alto grado de poder cuando se le presta una obediencia *ciega y servil*: la obediencia voluntaria es lo único que enaltece la autoridad".

Solo le queda, á mi juicio, un camino, y se lo indicaré sin reparo. Corte las ligaduras con que está comprimiendo la vida de la Nación; devuelva la autono-

mía á las provincias, las libertades políticas á los ciudadanos; ordene que los cuerpos del ejército levanten el sitio de la Capital, y tornen á los alojamientos que les señalan los verdaderos intereses del país.

No siga debilitando el prestigio de los altos tribunales de la justicia federal; confíe en la nobleza genial de la Nación que preside, y atrayendo el sentimiento de los pueblos, corra sereno, con ellos, la suerte que le haya deparado el destino; y tenga presente que solo hay verdadera satisfacción, cuando se gobierna entre luces y se vive entre libres.

Los diarios recibidos de Buenos Aires trascriben el discurso pronunciado en el Congreso por el señor Ministro del Interior, y no seria cortés dejar que corriera desatendido. Aparecen síntomas de una lijera *rebelión* en el parlamento y en la prensa, y él se ha presentado á sofocarla.

Solo tiene asiento en las Cámaras un diputado afiliado por sus ideas liberales á la Union Radical, y fué elejido hace próximamente cuatro años. Un partido popular que desde su fundación concurrió á los movimientos electorales de la República; que ha exhibido en todas las provincias sus fuerzas de opinión; que ha recorrido las calles de la capital en manifestaciones que pasaron de veinte mil hombres; y que hoy mismo tiene medios para producir, empleando las palabras del Ministro del Interior, "una de las rebeliones mas grandes de que haya sido teatro la República, de cuarenta años á esta parte", no ha podido llevar ni un representante al Congreso de la Nación: es un hecho que por si solo revela cuantos son los abusos, las falsificaciones y las violencias con que los hombres del poder comprometen el reposo de los pueblos.

*
* *

No hay un órgano en la prensa de la capital que represente esa infausta política, que ha conducido al Presidente á una situación de fuerza, confusa, indefendible y de difíciles salidas, y solo conozco dos diarios que abrigan esperanzas sobre la regularidad de los desenvolvimientos futuros: todos los demás siguen relegados al silencio que el absolutismo les ha impuesto y del que hoy pretende sincerarse. Y sin embargo, en medio de esas mismas opresiones, no consiguen evitar que en el Congreso y en la prensa se proteste contra esos avances administrativos que desconciertan la marcha del país; y es bueno comprobar este hecho significativo para los hombres que reflexionan.

*
* *

El Presidente se dispone á solicitar una prórroga mas del estado de sitio, al que en otros tiempos fué tan adverso el Ministro del Interior, y este creyó necesario apagar sin demora aquellas chispas *anárquicas*, que pueden perturbar las votaciones silenciosas, necesarias para la sanción de ese régimen que la opinión resiste, y que deprime en el interior y en el extranjero el crédito constitucional de la República; y el meditado discurso de aquel funcionario sugiere reflexiones políticas y constitucionales, que dejarán impresiones desconsoladoras en el espíritu nacional.

*
* *

Hay en el discurso del Ministro del Interior inexplicables contradicciones: él se pregunta si estas leyes de intervención son buenas ó malas y agrega que "podría descartar la cuestión para el Poder Ejecutivo, afirmando que él no "ha promovido la sanción de estas leyes. que el Poder Ejecutivo no ha urgido "por la sanción de estas leyes, que el Poder Ejecutivo no ha tomado siquiera "participación en la discusión de estas leyes."

No sería dado al señor Ministro esquivar con tanta desenvoltura su responsabilidad, y si él es propenso á dar á sus actos relieves de liberalidad y de gentileza que no tienen, debe admitir que otros los mantegamos en la significación que verdaderamente revisten.

El Poder Ejecutivo es colegislador: asiste á la discusión de las leyes, y cuando no concurre, préstales, hasta cierto punto, tácito asentimiento. Aun después de sancionadas en el congreso, vienen á su consideración y estudio; si juzga que no consultan los intereses del pais, las observa, y cuando las reputa justicieras y patrióticas, las promulga y manda cumplir, quedando con este acto terminadas las evoluciones preparatorias de la ley. El Presidente y el Ministro del Interior aprobaron las de Agosto, y al promulgarlas, aceptaron la solidaridad de su sanción, de sus propósitos y de sus resultados, sin que hoy puedan descartarse con la facilidad que el Ministro pretende.

Y si se recuerda que en la exposición del Sr. Dr. del Valle, al retirarse del Ministerio, consta que el proyecto de aquella ley fué acordado préviamente con el jefe del Ejecutivo, y llevado con su beneplácito á las Cámaras, la solidaridad es más evidente y en ningún caso sería posible eludirla: no admitamos, pues, fantásticas hidalguías.

*
* *

El Ministro del Interior, entusiasmado seguramente ante el espectáculo venturoso que hoy presenta la República, bajo el régimen de la ley de Agosto, se ha expresado en los términos siguientes:

"Esa ha sido una política que exclusivamente pertenece al congreso de "1893. Y al decir esto, yo no lo digo para rehuir responsabilidades, porque "creo que es un título de honor de este congreso haberlas dictado; y lo que "deploro es no haber tenido un asiento en su seno para haberlas apoyado "calurosamente."

. . . . . .

. . . . . .

"Y por la manera como se han desenvuelto, y por los resultados que han de "producir, repito, han de resultar *uno de los mayores títulos que este congreso "ha de tener á la consideración de los propios y de los estraños, de los presentes "y de los venideros; ha de ser el gran título que este congreso ha de tener para "ocupar un lugar memorable en los fastos políticos de la República.*"

Tuve el honor de pertenecer á Congresos laboriosos, ilustrados, que resolvieron cuestiones de trascendencia para la paz internacional y el órden del pais; que sancionaron leyes previsoras y justicieras; y no me he atrevido á pensar que les estaba reservado "lugar memorable en los fastos políticos de la República."

He creido que las asambleas con derecho á ese "*gran título*" que el señor Ministro reconoce al congreso para reclamar "*la consideración de los propios y de los extraños, de los presentes y de los venideros*" y ese alto rol que le asigna "en la historia constitucional" son aquellas clásicas asambleas que dejaron páginas de oro, en la historia de la Nación. Aquellas que, en 1816, sancionaron la independencia y el gobierno republicano; en 1826 reunieron las grandes ilustraciones de la República para impedir la prolongación de aislamientos sediciosos y discutir los sistemas políticos en que se dividió la opinión.

Pienso que pueden llamarse también históricas las asambleas de 1853 y

1860, que vincularon definitivamente las provincias bajo la forma política mas perfecta que conocemos hasta el presente, y que consolidaron la integridad del territorio y del nombre de la Nación.

Y no incluyo, por miramientos especiales, en la clasificación de congresos memorables, al de 1880, que podría invocar no solo el mérito de haber defendido y afirmado la autoridad nacional, sino tambien el de haber resuelto el último problema de la organización, dando á la República su capital tradicional.

Yo dejo que el Ministro del Interior sobreponga á las leyes que enaltecieron la vida del país, levantaron su crédito exterior, fundaron sus libertades y lo incorporaron al movimiento de los estados independientes y organizados; dejo, repito, que sobreponga á ellas la ley inconstitucional de Agosto, dictada, como vulgarmente se dice, para arrojar cuatro gobernadores á la calle, y que ha puesto bajo las voluntariedades del Presidente las instituciones, las autonomías locales, la carta fundamental, la representación jurídica de las provincias, y que, para mayor fatalidad de este Gobierno, ha reproducido en La Plata, y preferentemente en Santa Fé, las crueles escenas, que si en épocas de triste recordación conmovieron profundamente el sentimiento público, hoy, después de cuarenta años de organización, deben ser enérgicamente condenadas por todo gobierno que aspire á representar el lejítimo ascendiente de la civilización nacional.

*
* *

He visto en *La Nación* que la Cámara y la barra guardaron frío silencio al escuchar esos cumplimientos del entusiasmo gubernativo, y me he felicitado al observar el buen sentido de mis compatriotas. Un hombre puede individualmente ser envuelto en las nubes de la vanidad, pero una Cámara, por su misma composición, es generalmente equilibrada, y ha hecho bien la de diputados en declinar ese juicio, que no ha conseguido desvanecerla ni inducirla á disputar los titulos ó las preferencias de la historia.

*
* *

Al oir al señor Ministro recomendar repetidas veces, la bondad de "esas leyes", la sabiduría de "esas leyes" y los grandes resultados que darán al país "esas leyes" podría suponerse que se trata de algunos de esos clásicos cuerpos de legislación, que han marcado el progreso científico de la humanidad; y es bueno advertir que "esas leyes" fueron sancionadas en un cuarto de hora y sin discusión; que contienen una incorrecta y lacónica reproducción de otras muchas, dictadas con más discresión constitucional, y que, como dije en una de mis publicaciones anteriores, ni los mismos que las sancionaron están de acuerdo en la significación ni en el alcance que tienen.

En contraposición á esas ideas del gobierno, yo reitero que la ley de Agosto y la forma en que el Ministro la entiende, son destructoras de las autonomías provinciales y del sistema político jurado por la Nación. Y no he formado estas opiniones al calor de las contiendas actuales: las he sostenido siempre con entera convicción, y antes de cerrar definitivamente estas explicaciones, pienso comprobar que todas las doctrinas que sustento en ellas, descansan en antiguas declaraciones mias, ó en actos claros, intergiversables de mi vida pública.

*
* *

En mi séptima publicación he dejado en evidencia que fué inconstitucional y nula aquella ley.

1.° El Congreso careció de facultad para dictarla, volviendo sobre un proyecto de intervenciones, ocho días antes rechazado (art. de la constitución).

2.° Ni el Presidente, ni el Congreso tuvieron facultad para declarar, sin requisición, y sin detenidos estudios, caducos todos los poderes públicos de las provincias.

3.° Las intervenciones de Agosto son contrarias á la letra, al espíritu y al propósito de la Constitución.

El Ministro del Interior piensa de un modo contrario: llamará en vano en su auxilio los procedentes de nuestra organización, y no encontrará nada, absolutamente nada en la historia de los Estados Unidos, que favorezca sus juicios, ó ampare sus actos.

La organización de la República fué resultado de medio siglo de afanes y de sacrificios memorables, y bajo la influencia del patriotismo, conciliaronse en 1853 las dos tendencias que lucharon desde los primeros dias de la emancipación. En la carta fundamental se consignaron los principios esenciales del gobierno libre y las prescripciones aconsejadas por la experiencia y el tiempo. Y al armonizar las tradicionales exigencias de las soberanías locales, con la preponderancia de una sola soberania, en la esfera de las cuestiones y de los intereses generales, quedó resguardado clarísimamente el derecho de las Provincias para elegir sus gobernadores, legislaturas y demás autoridades *sin intervención del gobierno federal* (art. 105). Y quedó establecido con la misma precisión que "las Provincias conservan todo el poder no delegado por esta Constitución al gobierno federal."

No citará el Ministro del Interior un artículo que lo autorice para absorver, como lo hace, el gobierno de las Provincias y ejercerlo en una forma despótica é intolerable, como lo declara uno de los diarios más importantes de la capital, y que presta generalmente su concurso al Gobierno Nacional.

***

Yo respeto el principio de la intervención, que encuentro consignado en la carta fundamental, pero siempre he creido que su ejercicio debe ser limitado y juicioso.

Ni en el carácter de diputado, ni en el de ministro de la Nación, he presentado ni sostenido un proyecto de intervención. Fuí opuesto generalmente á ellas, y si alguna vez fueron decretadas por el Congreso, sin el concurso del gobierno que representé, procuré, en las esfera de mis atribuciones, se ajustaran al espíritu y propósitos de la Constitución,

Oponiéndome, como Ministro del Interior en la presidencia del general Roca, á la intervención que el Congreso votó para Santiago, tengo presente que pronuncié en el Senado estas palabras:

"La corrección de los errores ó extralimitaciones que ocurren en los actos electorales, debe buscarse en la esfera de las instituciones propias. De lo contrario, el Poder Ejecutivo se vería frecuentemente convertido en juez de las elecciones provinciales, adquiriendo por este medio una suma de poder y de influencia, difícil de armonizar con el ejercicio de la seberanía interior de las provincias. Debemos perseverar en nuestros principios, proscribiendo la anarquía y alejando las intervenciones inconstitucionales que mantienen á los pueblos en perpétua tutela.

Y espuse más tarde esas mismas opiniones, dirigiendo á mis compatriotas las indicaciones siguientes:

"La intervención es un recurso extremo para casos precisos y determinados. No tiene por objeto sustituir el criterio del Presidente al del pueblo, ni por fin, estender al ascendiente y el poder de este funcionario, permitiéndoles levantar situaciones sumisas á su voluntad."

"El compromiso de garantizar á las provincias el goce de sus instituciones

es la sabia restricción á un ejercicio arbitrario. El poder federal en los casos previstos por la Constitución, debe limitarse á dejar expedito el juego de las instituciones locales; y la facultad de intervenir, lejos de importar una excepción, ó una restricción á la autonomía de las provincias, es la positiva confirmación de ella."

Yo sostengo que el gobierno federal en ningún caso puede intervenir en la elección de los gobernadores, legislaturas y demás funcionarios de las provincias (art. 105 de la Constitución). Sostengo, que, conservando ellas como terminantemente lo proscribe la Constitución todos los poderes que esta no ha delegado al gobierno federal, el Presidente no tiene facultades que hoy se atribuye, ni puede ejecutar esos actos atrabiliarios con que está nulificando las inmunidades que los pueblos cuidadosamente se reservaron, como he dicho, al sancionar su organización definitiva.

*
* *

El Ministro del Interior no se ha dado cuenta del alcance de sus palabras, cuando refiriéndose á los actos del Presidente durante el ministerio del doctor Del Valle, ha dicho respecto de este, "yo no estoy encargado de su defensa", dando á entender que nada tiene que ver con aquellos actos. Puede ser que individualmente así sea; pero como Ministro, el representa en la Cámara al Presidente, habla únicamente en nombre de éste, y no le es permitido abandonar con glacial indiferencia, la política anterior de aquel alto funcionario, al juicio más ó menos bien inspirado ó acerbo de los que toman la palabra.

El mismo lo ha reconocido así, porque contestando al señor Guiñazú, ha dicho:

"He creido y ha creido el señor Presidente de la República, porque aquí "no hago más que defender sus actos."

La administración tiene sus solidaridades en las cuestiones de órden interno como en las de carácter internacional, y la autoridad del Presidente quedaría deprimida y anulada, si fuera lícito á su representante constitucional en el Congreso, permanecer frío y silencioso cuando los diputados censuren y maltraten las resoluciones adoptadas por el jefe del Ejecutivo durante el Ministerio del doctor Del Valle.

La alternativa es de fierro: si el Presidente estuvo conforme, como es evidente con aquella política, sus actuales consejeros están obligados á defenderla ó al menos á disculparla en forma respetuosa para él; si no estuvo de acuerdo con ella y asintió sin criterio propio á que se desenvolviese, nos daría el triste aviso de que gobierna automáticamente y sigue el camino que sus Ministros le señalan.

*
* *

Aun cuando el Ministro del Interior manifiesta esa alta confianza en la ley de intervención, cuidase contestar, cuando los diputados censuran sus procedimientos "que el Poder Ejecutivo ha tenido que sujetarse á esa pauta, tanto lo que directamente ha podido hacer, como en las instrucciones expedidas."

Y en otro momento declara que el diputado que atacaba el artículo de la ley ha derribado el poder Judicial en todas las provincias, tiene razón.

"El señor diputado," dijo, "lamentaba, *á mi juicio con razón*, que las intervenciones hubieran comprometido la existencia del Poder Judicial."

Coincido con él, agregó, en lamentar que las intervenciones hayan envuelto también al poder judicial."

"Pero ¿por qué lo han envuelto?" exclamó el Ministro. "Es el mandato expreso de la ley que autorizó esas intervenciones."

Será difícil al Ministro del Interior explicarnos airosamente esa nueva contradicción. Si él cree que la ley no ha debido derribar el Poder Judicial de las provincias, no debió promulgarla: cumplíale observarla en esa parte. Y si reconoce que ese ha sido un error que afecta y perturba las relaciones civiles y el órden social, no puede continuar recomendando como perfecta la sanción que lo contiene, y está obligado á requerir sin retardo su revisión, en vez de vigorizarla con su aplauso.

*
* *

"Lo que deploro, ha dicho el señor Ministro, es no haber tenido un asiento "en la Cámara para haber apoyado calurosamente esas leyes," y más adelante agrega, "y es por eso que si yo hubiera tenido el honor de ocupar un asiento "en el Congreso cuando esas leyes fueron discutidas, les habría prestado mi "apoyo más caluroso."

Felizmente para él, no han sido defraudados sus anhelos; si no quiso ó no pudo concurrir á la discusión de aquellas sanciones rememorables, tiene el honor de haberlas promulgado y cumplido en la forma en que las entiende.—Pero tenga también la seguridad de que, ni los partidos, ni los indiferentes, ni el país lo acompañan en su rara satisfacción.

*
* *

Un senador ministerial denunció desde la altura de su puesto, que en la provincia de su nacimiento han desaparecido, bajo los rudos golpes de la intervención nacional, todas las instituciones y principios que amparan la autonomía de las provincias y la vida libre de los ciudadanos. "No habrá allí, dijo, elección legal, porque todo está ya preparado para que sea gobernador el que designe el interventor;" y agregó otras declaraciones altamente depresivas de a autoridad moral del gobierno.

Un elocuente diputado, adverso á la Unión Radical, estudió á su turno esta situación de fuerza que ha suprimido, la representación política de las provincias, exponiéndonos á retroceder, dijo, á los infaustos días del año 20. "La Constitución, agregó, está subvertida de una manera deplorable hace seis meses. Da pena tener que venir al Congreso á decir estas cosas. ¿Es qué no hay hombres que dediquen siquiera dos horas, al estudio desapasionado de la Constitución?"

El señor diputado, recordando con espiritualidad la incompetencia de muchos hombres á quienes se confían altas funciones públicas, exclamó: "Así son los tumbos que está dando la República!"

Y recordando interesantes episodios de los Estados Unidos y de nuestra historia, pronunció estas verídicas palabras "porque en la situación en que hoy se halla Tucumán, como otras provincias argentinas, están convertidas en departamentos de gobierno unitario, en provincias de un sistema centralista, en donde un procónsul á estilo de los procónsules históricos, administra y gobierna según inspiraciones enteramente agenas á los hombres, á las cosas, á los intereses y á las influencias de la localidad.".....

.....

"De la constitución, dijo, ya no queda ni el recuerdo, y ya no es posible ir más allá.".....

.....

Y aquel interesante discurso terminó entre aplausos.

"Hay media República intervenida," anunció en alta voz el diputado Ayarragaray, "y las intervenciones están anatematizadas"

El diputado Alurralde, haciendo su profesión de fé contra la Unión Radical,

condensó en las palabras que siguen, la situación de la benemérita provincia de Tucumán.

"El gobierno militar es lo único que allí impera; todo el resorte institucional y todo el mecanismo interno de su vida autónoma está subvertido y está viciado"

"Allí no hay autoridades que ejerzan sus funciones propias. No hay autoridad que cumpla con las prescripciones de la ley del registro civil, ni hay jueces que legalicen siquiera un poder judicial"

El Sr. Lastra, representante del partido nacionalista, descargó sobre el Ejecutivo la responsabilidad de los atentados que mantienen á Tucuman en situación humillante. Ni la forma para salir de ella alcanzan á coordinar: dos meses la ha tenido en estudio el Ministro del Interior, sin que aparezca el resultado de sus meditaciones: la Cámara discute seis proyectos distintos, y entre tanto, aquella cultísima provincia vive en las duras condiciones de un campamento militar.

El diputado Lastra protestó en voz alta contra esa irritante violación de la ley fundamental, y en cada uno de los arranques en que el orador denunciaba alguna opresión humillante, el señor diputado Varela le recordaba las que otras provincias sufren. "En Tucuman" exclama el Dr. Lastra, "el Poder Legislativo no funciona porque las fuerzas nacionales se lo impiden" y el Sr. Varela le interrumpe: "como lo impidió en la provincia de Buenos Aires"

"Es," observa más tarde el Dr. Lastra, "que el gobierno nacional, por su propia acción, por *su propia fuerza militar*, es el que está *obstruyéndolo todo*" — "Exactamente," repite el diputado Varela, "como en Buenos Aires y Santa Fé."

El diputado García nos hace saber que al Gobernador de Tucuman *no le han permitido concluír el término de su mandato* porque no convenía á cierto círculo político de aquella provincia, *y que en ella no hay Poder Ejecutivo ni Poder Legislativo:* solo impera el régimen militar."

Otros diputados, gubernistas como los anteriores, denunciaron á su turno las extralimitaciones en que el Ministro del Interior incurre, por medio de los interventores que cumplen extrictamente sus instrucciones, y que á no proceder así, serán exhonerados como los anteriores.

Y prescindo deliberadameute del notabilisimo discurso del Doctor Beracochea, que perfiló la opresión en que vive la República, por que no faltará quien diga que carece de voz y voto, por estar enrolado en las filas de la oposición.

A esos discursos de imparcialidad insospechable, y que envuelven un verdadero proceso á la política actual, agregáronse los diálogos intencionados de algunos oradores que, como aquellos espíritus jóvenes que en 1810, el pueblo llamó "chisperos de la emancipación", dieron en la última sesión nerviosidades y calor al debate.

Y en medio de esa acumulación de cargos y de reproches, no apareció un diputado con aliento para defender esos actos insensatos, con que se intenta subordinar todo el órden político del País á una voluntad, que por más que se considere suprema, carece de condiciones y de prestigio para imponerse á la nación. Sólo el Ministro del Interior asciende á la tribuna, y desde esa altura divisa que en los dos diarios de buena voluntad á que me he referido, se sienten también los fugaces indicios de la rebelión.

*
* *

La Tribuna, órgano del partido nacional, censurando los abusos de las intervenciones, hizo entre otras observaciones, la siguiente:

"El objeto de la intervención estaba marcado, ante todo, en la ley. El interventor debía ir á presidir la reorganización de los poderes públicos. Ese era su mandato, expresamente limitado,"

"¿Quién podía suponer que los interventores interpretarían la ley, en el sen-

tido de que ellos estaban habilitados para ejercer todas las facultades atribuí das á aquellos poderes públicos, y eso mismo sin limitación, sin freno y sin responsabilidad?"

.....

.....

"¿Cómo suponer, después de todo eso, que el nuevo interventor se contrajese preferentemente al servicio administrativo, llegando hasta suprimir empleos del presupuesto, organizar facultades científicas, ó adoptar otras medidas semejantes?"

Y *La Nación*, órgano del partido que reconoce por jefe al Gral. Mitre, tomó á su vez la palabra para reprobar aquellos desaciertos.

"La provincia de Buenos Aires, dijo, está harta de intervención, harta de ver erigidos en árbitros de sus destinos á ciudadanos que, muy estimados particularmente, son al fin simples empleados del gobierno central, removibles al vaiven de la onda variable de la política."

"*El que era ayer estado federal, hoy se ve regido coma el más pobre de los territorios nacionales.*"

"No puede haber un espectáculo más deprimente del espíritu democrático, que este desden de que es objeto la reorganización institucional de la provincia, de parte de los que han recibido encargo de presidirla."

"La realización de la tarea compete al cuerpo electoral, y los elementos populares se hallan congregados, apercibidos á la gran contienda."

"Ellos quieren gobierno propio y no intervenciones, no esos omnipotentes unicatos, consagrados por la constitución y la ley como supremo recurso de salvación, y convertidos, por desidia ó por corruptela, en sustitutos de los poderes regulares y armónicos que forman el gobierno de las provincias argentinas."

.....

.....

"En Buenos Aires no hay poderes públicos. no hay leyes, no hay justicia, en la acepción ámplia del concepto. Por sobre todo ello está una sola voluntad, que lo mismo dirime las contiendas vulgares de la vida comunal, que las que más íntimamente afectan el honor y la propiedad, ó lo mismo aplica la fortuna pública á las necesidades del momento. que se sustituye á los funcionarios chicos y grandes creados por la ley."

"El espectáculo es verdaderamente desconsolador, y no puede tolerarse sin protesta."..... .....

.....

"Ya no es cuestión de partidos. es cuestión de interés común, de conservación, de derecho y propio decoro."

(*La Nación.*)

Este áspero conjunto de censuras y de reproches, destituido por suerte de acentos radicales, es una innegable derrota de la política actual. Esta sigue recargando el cuadro aciago que presenta la República, y la opinión advierte al Ministro que debe reconsiderar su juicio respecto de esa ley, á la que ha presagíado los aplausos de las generaciones venideras y que, como aquel funcionario puede verlo, subleva protestas ardientes y enciende recriminaciones donde él menos lo esperaba.

El Ministro del Interior ha recordado en defensa de sus planes, la reguridad y rapidéz conque se desenvuelve la intervención en Corrientes, y no es dificil esplicar esta plausible escepción. Es que el Gobierno Nacional ha sido, en los últimos meses, aliado directo y franco de los revolucionarios de aquella Provincia.

Es que èl Presidente, antes de que el movimiento popular llegara á sus jornadas definitivas, y cuando el gobernador Ruiz defendia su autoridad, declaró ya derribados los poderes públicos y ordenó nuevas elecciones.

Y es, por último, que la revolución ha resuelto levantar al Gobierno de

aquella benemerita provincia á un ciudadano que forma actualmente parte del Ministerio Nacional, circunstancia que no desdice la estimación que sus compatriotas le acuerdan. Dejemos fuera del debate á Corrientes, para que después de sus prolongadas amarguras, reciba cuanto antes esta suerte que le ha tocado en la sospechada lotería de las libertades nacionales.

*
* *

Veo, al menos en las palabras, modificada la intemperancia del Presidente y del Ministro contra la prensa. Ayer demostré que inauguraron su sistema, cerrando diarios importantes en la capital y en la República. Verdad es que, despojadas las Provincias de todos los atractivos de la vida libre, no necesitan conocer las evoluciones de la República de que forman parte.

La Nación publicó hace dos ó tres días un artículo bajo el epígrafe "Facultades anómalas", que me permito la libertad de recomendar al Presidente y al Ministro.

He visto que concordamos con aquel diario en la opinión de que no han podido delegar en los Gobernadores las facultades del estado de sitio: traté este punto en mi publicación número VIII, y *La Nación* afirma "que no se ha creado el estado de sitio para impedir que un diario de provincia critique con más ó menos acritud los actos de la administración local."

El señor Ministro no puede invocar "ese documento solemne que nadie tiene "el derecho de poner en duda." Refiérese al decreto que estableció la limitación de la prensa y que no tengo á la vista, porque como he dicho otra vez, escribo sin libros y sin papeles que me serían útiles; pero recuerdo que se prohibió impugnar el estado de sitio, dar noticias que no fueran aprobadas por los ministros de Guerra ó del Interior, y publicar escritos faltos de moderación ó de respeto á los funcionarios de la administración.

Y si tal es la libertad que aquel documento concede á los ciudadanos, estos pueden responder que esa es la censura, terminantemente prohibida por la constitución, condenada en las legislaciones modernas, y que desde el siglo pasado detestan los pueblos libres.

Ya en 1799 rechazaba Mr. Jonhston en la Cámara de los Estados Unidos, esas distinciones sútiles que el Ministro quiere establecer entre la libertad y la licencia de la prensa.

Aquel orador demostró que si ese límite pudiera establecerse, el poder que lo trazara tendría en su mano nulificar la Constitución. "Esto, esclamó, es un medio de reclamar el poder absoluto sobre la prensa."

*
* *

Veo en los telegramas oficiales publicados en *La Tribuna* del 12, que en oposición á las declaraciones del Ministro, aún permanece restringida esa libertad que el venera ante el Congreso. El interventor en Santa Fé, que ha sido Senador y Ministro de Estado, dice que "después de haber leido el telegrama del Ministro del Interior al Gobernador de Entre-Rios *sobre el caso de* [illegible] *Pueblo*, no se ha creido competente para resolver si puede reaparecer *La* [illegible]*ion Provincial*, á pesar de la garantía del Diputado Iriondo, y de las segu[illegible]ades que este ha dado de ser respetuoso con los poderes públicos nacionales [illegible] provinciales."

El señor Presidente ha tenido la *deferencia* de acceder á la interposición del [illegible]or diputado nacional "en los términos de su propia solicitud." Y si esta es [illegible] libertad que el Presidente otorga á sus compatriotas, no alabarán ellos [illegible]rtamente la liberalidad de aquel funcionario. Tendremos pues, que seguir [illegible]endiendo en este siglo de discusión y de luces nuestros derechos y los fallos

de la justicia, con las palabras que pronunciaron los estadistas hace *cien años*, y con los ejemplos que dieron los reyes hace *tres siglos*.

*
* *

He demostrado en otra publicación, que el Presidente no puede delegar sus facultades constitucionales, y agrego ahora que son nulos los actos de los gobernadores que importen el ejercicio directo del estado de sitio. Y traigo este recuerdo por que veo en *La Tribuna* telegramas de Mendoza, en que algunos ciudadanos *deportados de San Juan* por el gobernador de aquella provincia, preguntan al Ministro del Interior si pueden tornar á sus hogares, como los desterrados á Montevideo.

El Presidente no quiere reconocer que incurrió en un deplorable extravío, delegando poderes que la carta fundamental, por excepción, le acuerda. Admite que los gobernadores pueden deportar á los hombres, y como si careciera de entereza para defender las atribuciones de su investidura, somete á la resolución del goberdador de San Juan la humilde solicitud de los perseguidos.

*
* *

Encuentro también que el doctor Candioti expone al Ministro del Interior, que hallándose hoy preso por órden del Presidente, que ha invocado las facultades inherentes al estado de sitio, opta por salir del país, ejercitando así el derecho que le acuerda la constitución.

El Presidente y su Ministro contestan que no pueden autorizarlo "para salir fuera de la jurisdicción del juzgado que decretó su excarcelación bajo fianza." Y, de este modo, producen una indisculpable confusión, y se constituyen vigilantes de los fallos de esos tribunales, que otras veces desautorizan y desprestigian.

El doctor Candioti sabe bien que por una anomalía, se encuentra hoy, y por una misma causa, bajo dos jurisdicciones distintas: el Juzgado Federal, que ha decretado su excarcelación, y el Presidente de la República, que para fustrar ese fallo, ha ordenado se le mantenga en arresto.

El ejercita en este caso un derecho, diciendo al que lo detiene que opta por salir del país, y el Presidente no puede negarse á reconocerlo porque claramente lo acuerda la ley fundamental.

El ministro del Interior nada tiene que ver con la causa pendiente en el tribunal: el Dr. Candioti solicitará del juez lo que corresponda, para alejarse si le conviene, de aquella jurisdicción.

Estas son distinciones jurídicas y precisas, y las confusiones que deliberadamente introducen el Presidente y su ministro, son medios de prolongar los sufrimientos de un ciudadano, que si es adversario de ellos, está bien probado en el crisol de la austeridad y del patriotismo.

*
* *

Al escribir estas líneas, llega á mi conocimiento que el Presidente solicita una nueva prórroga del estado de sitio, y lo lamento por él y por la Nación: un país que solo puede marchar bajo ese régimen escepcional, ó está comprimido por un absolutismo atrasado, ó no tiene las condiciones para permanecer al nivel de los pueblos libres.

Hay dos vocablos que el Presidente debiera olvidar: intervenciones y estado de sitio: han sido fatales para él. Las primeras solo dejarán tristísimas sombras en su administración; el segundo lo divorció, al subir al poder, de los respetos del país.

Esas exhibiciones oficiales y esas adhesiones interesadas que desvanecen, no constituyen el gobierno: éste consiste en mandar con acierto y en tener la conciencia de que se interpretan bien los dignísimos votos de los pueblos.

"La ley no es nada," dijo lord Macaulay en su célebre discurso sobre la reforma parlamentaria. "La ley es nada más que una hoja de papel impresa con las armas del Rey á la cabeza, hasta que la opinión pública inspira el soplo de la vida á la letra muerta."

Y estimulado yo por esa juiciosa observación, digo también, que el gobierno es nada, cuando no se cuenta con el respeto ni con el amor del pueblo.

*
* *

El gobierno incurre en injustificables contradicciones; la fuerza de los principios se debilita; el poder y los prestigios de la justicia se vulneran por los que tienen el deber de sostenerlos; las luces de la Constitución se estinguen, y hasta en el Congreso la verdad se disimula y el idioma nacional pierde sus acepciones.

El Presidente y el Ministro del Interior presentan en sus documentos generalmente á la Unión Radical como un círculo reducido, sin importancia social, sin principios, sin hombres de gobierno, y que tiene por único propósito agitar dos ó tres arrinconadas parroquias de la capital; y sin cuidarse de que aún vibra el eco de estas palabras, declaran otras veces ante el Congreso, que ese grupo conmueve todo el escenario del país y prepara revoluciones nunca vistas en la República, por la estensión que abrazan y por el peligro en que ponen la seguridad, el órden y la soberanía.

¿Cómo conciliar juicios y declaraciones tan opuestas? Es que no reflexionan con serenidad, y olvidan el sentido de las palabras, y de esto provienen esas alarmas continuas de la opinión, sugeridas por la agitación de los mismos que gobiernan, alarmas que mantendrán por mucho tiempo los espíritus en inquietud y en inseguridad los intereses.

Yo no me esplico esos ofuscamientos: nada les dice ese movimiento perseverante y vigoroso, que resiste hace años las amenazas y los absolutismos del poder; no tienen significado para ellos, las adhesiones populares que escoltan sin desfallecimiento y con meritoria constancia, las vicisitudes prósperas ó adversas de aquella colectividad política. No reflexionan que en pueblos esencialmente laboriosos y pacíficos, nada parecido se produce cuando no son levantados y nobles los designios de los partidos; y si realmente los que gobiernan anhelan restablecer el sosiego de la República, es necesario estudien como los hombres de estado el sentimiento y los anhelos de la Nación.

No llegarán á comprimirlos, aún cuando se ilusionen con las efimeras preponderancias de la fuerza. y están en el deber de contemplarlos, abriendo con honradez el período de las garantias y de las espansiones que con mala fortuna han clausurado.

*
* *

Creo que no habrá libertad electoral en la República, y que el congreso, las lejislaturas locales y los gobernadores serán todos elegidos en la Capital y en medio de esos circulos que, incapaces de sostenerse en alto por sí mismos, solicitan constantemente el reflejo de los que mandan.

Apesar de estos presentimientos, aconsejo á mis compatriotas y amigos

que se inscriban y que procuren votar, y me permito reiterarles las palabras que hace años les dirigí en una situación análoga.

"Un partido que cuenta en sus filas con ciudadanos notables y prestigiosos, con fuerzas activas y respetables de opinión, y que solo anhela el órden y el engrandecimiento de la República, tiene el deber de perseverar, sosteniendo los verdaderos principios que sirvieron de base á su convocatoria. Y mientras en el terreno constitucional se presente un punto accesible á esos estímulos nobles, es necesario que afirmemos en él la bandera de la verdad y del derecho que hemos levantado, y nos conservemos unidos para sostenerla en interés de la patria."

Escribo sin los enojos que me atribuyen los que gobiernan en mi país: habría preferido el silencio; pero obligado por ellos á tomar la palabra, seguiré usándola con libertad. Un hombre que nada pide á la política, y que tiene la honra de que una parte de sus conciudadanos lo interrogue respecto de cuestiones públicas en las que antes intervino, tiene el deber de decir lo que siente y lo que piensa acerca de la actualidad de su patria.

Los hombres públicos difieren comunmente en la extensión de sus preocupaciones ó de sus planes: unos los encierran en las esferas estrechas del presente, y otros los dilatan hasta las indeterminadas del porvenir. Los primeros siéntense satisfechos con las exhibiciones del poder y la idea de ver dominante su voluntad, aunque nada funden que ilustre su memoria: son por fortuna los menos, y su influencia es generalmente transitoria. Los otros, fieles á los dictados de la conciencia y de la justicia, ponen su fé en la posteridad, y se afanan en recomendarse á ella por actos rectos y liberales, que las naciones aplauden y el tiempo respeta.

No he visto en los últimos años, un gobernante más rodeado de cumplimientos y de demostraciones que el doctor Juarez, en los años que presidió el gobierno. Los diarios oficiales fueron estrechos para registrar aquellos entusiasmos, que no me propongo estudiar. Y no he presenciado, pocos dias despues, soledad ni silencio más absolutos. No inicio reflexiones filosóficas: relato simplemente hechos contemporáneos, para decir que, en el movimiento de la humanidad, solo subsisten vivos los respetos que imponen las virtudes cívicas y el ejercicio ilustrado del gobierno.

*
* *

En cada avance del Presidente Saenz Peña contra el órden constitucional, desaparece una institución importante ó un principio fundamental, y los mismos círculos fundados para aplaudir, declinan su papel al hablarse de esos estravíos. Son desaciertos del ministro del Interior, dicen los escoltantes del Presidente;—son exijencias indiscretas del doctor Sáenz Peña, responden los del Ministro. Y son los absolutismos que marcan la decadencia de la vida política, podría decir á unos y á otros Bluntschli, refiriéndolos al interesante capítulo de su Tratado de Derecho Público Universal.

"Si el estado de sitio se prolonga, dije en uno de mis anteriores artículos (número IX), no obedecerá á razones de órden público: responderá á prevenciones personales. Dos ó tres ciudadanos restituidos al ejercicio de sus derechos ó á la libertad acordada por la Corte Suprema de la Nación,

es un accidente que dejaría satisfecho al jefe de un estado organizado, porque si el amor propio ó las pasiones personales sufren, la dignidad del país y la majestad de las leyes se levantan."

"Y sin embargo, agregué, yo recelo que á cambio de mantener arrestados á tres ó cuatro ciudadanos, sigan exhibiendo la República como incompatible, por sus condiciones políticas y sociales, con las inmunidades de los pueblos libres." Quince días han bastado para que aquel anuncio quede justificado hasta en la redacción del mensaje presidencial.

Si el señor ministro del Interior resuelve coleccionar sus escritos, no incorporará seguramente ese documento, porque solo comprueba que los ciudadanos, cualesquiera que sean sus condiciones y aptitudes, fracasan cuando pretenden emanciparse del sentimiento y de los principios que forman el distintivo del siglo.

Ya no invocan, como en los mensajes anteriores, planes revolucionarios ni siniestros proyectos de los opositores; no mencionan la subversiva indicación de los desterrados para que sus correligionarios se inscriban en los padrones electorales: son ahora consideraciones filosóficas las que los deciden á mantener en suspenso los derechos y garantías que amparan á los habitantes de la República.

Y el señor ministro del Interior que, como puede verse en mi publicación núm. VI, nos enseñaba antes que "no bastan los amagos de perturbaciones interiores ó de invasiones exteriores" para declarar el estado de sitio; "que no puede acordarse este, desde el momento que no hay una perturbación gravísima", nos avisa ahora que aun cuando ninguno de esos peligros existe, debe prorrogarse el actual para no comprometer *la pacificación moral del país.*

*
* *

No recuerdo se haya declarado oficialmente, en ningún tiempo, que el restablecimiento del órden constitucional puede ser "una generosidad irreflexiva y prematura.

No comprendo pueda decirse ante el Congreso que es necesario preparar (bajo el estado de sitio, se entiende) "la transición siempre difícil y delicada de un régimen excepcional, á la plenitud de la vida institucional, bajo el imperio de la ley común" (palabras del mensaje). Y no atino á explicarme que la circunstancia de estar próximas las elecciones nacionales y provinciales, para integrar el congreso y organizar los poderes locales, pueda invocarse para mantener en suspenso las prescripciones que aseguran la libertad política, base esencial de las funciones electorales.

Alguna vez se ha dicho que es delicada la brusca transición de los pueblos oprimidos á las espansiones de las sociedades libres, refiriéndose este juicio á pueblos que viven en el obscurantismo, como las colonias, cuando se emanciparon de las monarquías para erijirse en estados independientes.

Pero lo que nadie ha dicho es que una nación, que vive desde 1810 entre las amplitudes de la democracia; que se organizó definitivamente hace medio siglo, y desde aquel tiempo se desenvuelve regularmente bajo un sistema político aventajado, puede correr peligro por el hecho de tornar á la vida institucional, interrumpida por un injustificado abuso de la fuerza. O el Presidente y su ministro confunden inocentemente términos distintos, ó proclaman una herejía política, que algún miembro del Congreso debió contestar, siquiera en defensa del rango que este tiene en el organismo nacional.

*
* *

Al solicitar el Presidente se prolongue la suspensión de las garantías constitucionales, hace una revista desfavorable de nuestras leyes, y revela el an-

helo de encuadrarlas en las líneas estrechas de la intolerancia administrativa. "Carecemos, dice, de una ley de imprenta que contenga á la prensa periódica "dentro de límites saludables; las leyes de justicia reclaman una revisión com- "pleta; es necesario un código que determine con precisión los delitos mili- "tares; no tenemos leyes que nos permitan librarnos de huéspedes peligrosos; "y en estas condiciones no sería prudente, ni previsor ni patriótico, precipitar "soluciones sin consistencia ni arraigo."

Al leer estas palabras, podría creerse que el pensamiento del Presidente y de su Ministro del Interior es que el estado de sitio se prolongue hasta la sanción de esas reformas, que ocuparán la atención de cinco ó seis congresos legislativos; y no será estraño acaricien esa pretensión, pues miran aquel régimen excepcional como "un elemento de órden, de tranquilidad y de gobierno". Están justificadas las palabras de una publicación anterior: "anhelan, dije, "incorporar el estado de sitio á los resortes normales del gobierno moderno." Y sin acordarse de que es un régimen combatido por las ilustraciones de estos países, indican que "publicistas eminentes lo han tachado, no por excesivo, "sinó por débil é ineficaz en las grandes crísis." Puede ser que lealmente entendido, y aplicado en su verdadero alcance, no sea tan opresivo; pero no puede serlo más, dada la forma en que el Presidente y su Ministro lo han ejercitado. Ni la libertad personal, ni la propiedad, ni la imprenta, ni la inviolabilidad del domicilio, ni los fueros parlamentarios, ni los miramientos sociales han respetado: alarde han hecho de conculcarlo todo; y si esto es, como dice el mensaje, *el régimén más benigno* en la actualidad del país, mejor es que los argentinos se borren, cuanto antes, del padrón de los hombres libres.

***

No se registra en el mensaje ningún fundamento constitucional ni político; no se denuncian rebeliones, perturbaciones, peligros ni aún recelos; y aquel documento resume su fuerza en el párrafo final: "Consérvese, pues, por 60 "días más, el estado de sitio, que es uno de los más benignos á que es "lícito aspirar." Y el Congreso seducido por esta admonición evangélica, concluyó votando de conformidad con los anhelos del Presidente y de su Ministro del Interior.

Jamás se ha leido en asuntos de esta índole, documento más débil ni negativo: es elgobierno desprestigiando su política y sus actos; es una confesión triste de la impotencia constitucional.

El Presidente Avellaneda subió en medio de una revolución imponente, y el General Roca tomó posesión del mando, recién apagados los fuegos de la rebelión de 1880: al lado de aquellas conmociones, ni discreto es mencionar los sucesos aislados de Tucuman y la resistencia de Santa Fé, que terminaron en diez ó doce días. Y sin largos estados de sitio, y con esas leyes que el actual Presidente y su Ministro reputan inconciliables con el órden; y con esa libertad de imprenta á que no se avienen; con oposiciones parlamentarias, que hoy están remplazadas por las votaciones silenciosas, los gobiernos de 1874 y 1880 despejaron grandes dificultades financieras, resolvieron complicadas cuestiones internacionales, calmaron sin violencias oposiciones obstinadas, y desarmando combinaciones sediciosas, restablecieron la confianza y la paz.

***

El Presidente ha formado parte, como ya dijimos, de los tribunales, y vivió imbuido en los principios y atribuciones que levantan y dignifican el Poder Judicial. Hoy se ha puesto frente á la Suprema Corte, para con-

trarrestar, en el hecho, sus fallos, nulificándolos públicamente y deprimiendo esa institución, la más sabia del ingenioso sistema que nos rige.

Y si se investiga el verdadero objetivo de esos procedimientos, se comprueba una vez más que nada bueno ni juicioso puede esperarse, cuando las pasiones ágrias y enconadas toman asiento permanente en los consejos de los gobiernos.

El Juez de la Sección de Santa Fé decretó dos veces la excarcelación del Dr. Alem, y la Corte Suprema confirmó ambos autos, dictando notabilísimas sentencias que un gobernante tranquilo habría leido con patriótica satisfacción. Pero el Presidente y su Ministro no pudieron tolerar que los fallos de la justicia contrariasen sus resentimientos personales, y ordenaron á los empleados de policía mantener cerradas las puertas que la ley abrió.

Comprometidos así, en una temeraria campaña contra los tribunales de la Nación, les fué indispensable obtener la complicidad del Senado, y este decidió en una votación espresa, no ocuparse en esos días de los fueros del senador detenido, y sancionó una resolución declarando que él estaba legalmente sometido á la justicia federal. No transcribo las palabras por no tenerlas á la vista, pero recuerdo bien que esa es la esencia de la resolución.

Apercibidos el Presidente y su Ministro de que, si bien el Senador por la Capital continuaba sometido á los tribunales hasta su juzgamiento definitivo, podía aún escudarse con sus fueros de los golpes que el P. E. le asesta, buscaron nuevamente el auxilio del Senado, y este sancionó pocas horas después de su primera resolución, la siguiente:

"Cesa en su cargo de Senador electo por la Capital el Dr. D. Leandro "N. Alem."

Así ha terminado este nuevo cuadro de infracciones constitucionales, de abdicaciones parlamentarias, de arbitrariedades administrativas: ni siquiera guardaron el procedimiento señalado por la Constitución para la simple suspensión de los privilegios. En vano el Dr. Alem comunicó que necesitaba concurrir al juicio público (art. 62) para defender sus privilegios y su derecho. Pasaron en silencio sobre este justísimo reclamo, dando lugar á que un senador observara que era hasta cobardía impedir la defensa del acusado.

Habría podido explicarse que una cámara, bajo la influencia de grandes agitaciones y de peligros públicos, incurriese en la arbitrariedad de separar á uno de sus miembros, comprometido en planes revolucionarios en ejecución; pero jamás se explicará que, después de permanecer silenciosa durante tres meses, y cuando el doctor Alem está sometido á los Tribunales y estos siguen regularmente la causa; cuando la tranquilidad está consolidada, pronuncien sin juicio y sin conciencia, una verdadera sentencia, que arrebata al Senador por la Capital la investidura que recibió del pueblo.

*
* *

Los hombres jóvenes, llamados á influir en la vida pública, deben estudiar esa causa, diremos así, porque en ella están envueltas interesantes cuestiones constitucionales: ¿Qué respondería el Senado si los Tribunales absolviesen al senador por la Capital? ¿Volvería este á tomar el puesto que le señaló el pueblo, y de que pretende privarle una resolución que no reviste imparcialidad, estudio ni convicciones?

¿Pretenderían que han procedido en virtud del artículo constitucional, que que autoriza á las cámaras para corregir á sus miembros por desorden de conducta en el ejercicio de sus funciones? Bastaría contestarles que el senador Alem ni aun había tomado su asiento en la Cámara.

¿Tratarían de defenderse, diciendo que están habilitados para remover á sus colegas y hasta excluirlos de su seno por inhabilidad física ó moral, es decir, por esas incapacidades que constituyen el idiotismo? Nada de esto podrán ale-

gar seguramente, y tendrán que reconocer que faltando á sus deberes, han puesto en manos del Ejecutivo el medio de dominar en el Congreso, y de alejar, al favor de sofismas y acuerdos subrepticios, á los senadores ó diputados, que puedan influir en deliberaciones que no respondan á las miras del Poder Ejecutivo.

Han facilitado también á las mayorías de una Cámara el poder de excluir á las minorías que las contrarien, y han venido, por último, á comprometer principios é inviolabilidades que es de alto interés mantener, y que ellos en ningún caso pueden renunciar.

*
* *

En vano alegarán que el doctor Alem declaró ante el Juez haberse trasladado al Rosario, con el propósito de dirigir una revolución que creía estallaría, á causa de las persecuciones del gobierno al partido radical. Éstas palabras que no tengo en este momento, pero que recuerdo bien, no constituyen un delito: revelan el propósito, el pensamiento, la intención, que por sí sola, no arrastra responsabilidades penales.

Por la ley nacional, es esencial en el delito de rebelión, el *alzamiento público*, que no puede confundirse con planes y resoluciones, de que los hombres pueden prescindir hasta el momento de la ejecución.

La ley prescribe que luego que se manifiesta la rebelión ó la sedición, la autoridad nacional intimará á los sublevados que se disuelvan y retiren. No establece penas para los rebeldes que, *alzados públicamente, se alejen obedeciendo la intimación*: la establece para los que la resisten y empeñan combates; pero nó para los que abandonan el lugar en que se convocaron, cualesquiera que hayan sido sus propósitos.

Procede así, porque se trata de delitos políticos, que la filosofía y las leyes modernas distinguen de los delitos comunes. Las leyes políticas son convencionales: la opinión repudia un día las que consagrara el anterior, y las revoluciones son, á veces, consecuencia de sentimientos legítimos ó de ideales patrióticos. Los legisladores han dejado por esto á los comprometidos abierto el camino para desistir de sus resoluciones, sin ulterioridades penales. Esa es la verdadera filosofía del silencio que guarda la ley nacional, y de la benevolencia que distingue á las legislaciones contemporáneas.

Los pueblos que viven bajo la opresión de gobiernos refractarios á los principios y aspiraciones del siglo; los ciudadanos que se encuentran despojados de sus derechos y de sus libertades, y sin horizontes de reivindicaciones pacíficas, se lanzan á veces á esos movimientos revolucionarios, que proclaman las prerrogativas inherentes á la dignidad humana, y ningún poder público puede equipararlos á los delincuentes comunes.

El doctor Alem no resistió intimación alguna, y las fuerzas populares reunidas en el Rosario procedieron á disolverse, antes que los representantes del Poder Nacional se aproximasen. Y no pueden los senadores defender su resolución, diciendo que está admitida la responsabilidad legal del senador por la Capital.

*
* *

El doctor D. Marcelino Ugarte fué una de las inteligencias más claras é ilustradas de su época: su nombre es para los contemporáneos sinónimo de rectitud y patriotismo, y yo que cultivé con él las íntimas relaciones de la vida, siento verdadera satisfacción cuando en asuntos de esta trascendencia, puedo recordar sus opiniones.

Tratando una cuestión idéntica á la del Senador Alem, pronunció un notable discurso, y en él se registran estas palabras que recomiendo á los que estudien la desgraciada resolución del Senado.

"El artículo 58, que no tiene correspondiente en la Constitución de los "Estados Unidos, es para mí, decisivo en la cuestión. El limita claramente la "facultad constitucional de la Cámara á la simple suspensión del fuero, "mientras los jueces no declaran la culpabilidad ó la inocencia. Ir hasta "la destitución, sin esperar el fallo de los jueces, es salir de la limita- "ción impuesta por ese artículo á la facultad de la cámara, y por eso "digo sin vacilación alguna, que es cometer una usurpación de atribuciones."

*
* *

La institución de la justicia federal es, como he dicho, una de las más altas concepciones de nuestro sistema político, y Tocqueville, hablando de la de los Estados Unidos, ha escrito estas palabras:

"En poder de los siete jueces federales están reposando incesantemente la "paz, la prosperidad, y hasta la existencia de la Unión. Sin ellos, la constitu- "ción es una obra muerta; á ellos acude el Poder Ejecutivo para oponerse á "los desafueros del Cuerpo Legislativo; la Legislatura para defenderse de las "empresas del Poder Ejecutivo; la Unión para hacerse obedecer de los Estados; "los Estados para resistir las pretensiones exageradas de la Unión; el interés "público contra el interés privado; y el espíritu de conservación contra la "instabilidad democrática."

En oposición, el Presidente Saenz Peña acaba de dejar en evidencia que la autoridad de ese Tribunal puede ser anulada por medio de instrucciones expedidas á los coroneles del Ejército, á los Jefes Políticos de las Provincias, y también al favor de acuerdos concertados con otras ramas del gobierno.

Tales son las consecuencias y el significado de los últimos actos á que hemos asistido, y que han impuesto á los que mandan triste responsabilidad histórica.

Y si se considera este asunto bajo su faz política, las consecuencias son más desafortunadas. Pueden explicarse, aun que no se justifiquen, los arrebatos sugeridos por esos planes, buenos ó malos, que ofuscan á los temperamentos ambiciosos. Se comprenden en los que, con extraviado criterio, aspiran á las dominaciones perpétuas; en otros mandatarios que movidos por las veleidades de los engrandecimientos territoriales, rompen la armonía y el equilibrio de las naciones; y en algunos que, como Bolivar, sueñen con los delirios de los poderes vitalicios. Pero no se entiende que se rebajen las grandes instituciones y se deprima el crédito exterior de una nación, con el único propósito de mantener un ciudadano arrestado treinta ó cuarenta días en las Policías del Rosario; y la verdad es que, por increible que parezca, no hay otro interés de por medio en estos estrepitosos episodios.

*
* *

Uno de los ilustres estadistas de la Inglaterra, Jorge Canning, ha dicho que los hombres de gobierno deben pensar ante todo si las resoluciones que proyectan son justas; en caso afirmativo, si es justificado dictarlas y, por último, si no producirán inconvenientes graves. Es lástima que el Presidente y su Ministro del Interior no hayan conocido á tiempo ese consejo.

Siguiéndolo, habrían reflexionado que esa Corte que deprimen, es la llamada á fallar causas que se rozan á veces con las relaciones internacionales, y que se exponen á observaciones y recuerdos ingratos, cuando deban presentar el fallo de ese Tribunal como expresión suprema de la verdad y de la justicia.

Habrían meditado que, cuando en Europa miran este Pais bajo estado de sitio, la confianza y el crédito se retraen, perjudicando los intereses comerciales, deteniendo empresas importantes y alejando el concurso de capitales extranjeros.

Fáltales desgraciadamente serenidad y reflexión. Se contentan y envanecen con preponderar en lo que puede llamarse un trámite administrativo contra sus enemigos políticos, y no comprenden que pierden una gran causa ante el alto tribunal de la opinión. Estoy cierto de que en toda la República y aun en el extranjero, se condenan estos actos del Gobierno, que rebajan los respetos de la Justicia, y no he visto un solo diario que apruebe ese procedimiento insensato

"La probabilidad de ganar el veredicto y la sentencia, decía Lord Macaulay "á sus contradictores, es solo una parte y parte muy pequeña, de lo que un "estadista debe considerar.

"Debierais haberos preguntado á vosotros mismos, si la decisión que espe-"rabais obtener de los tribunales, sería ratificada por la voz del país, de los "estados extranjeros y de la posteridad; y si la opinión general no podría ser "que, si bién legalmente teniais razón, moralmente no la teniais."

*
* *

La Corte ha quedado desautorizada, la constitución infringida, el Senado comprometido, el país bajo estado de sitio; y todo para que el doctor Alem permanezca más ó menos tiempo arrestado en el Rosario. Es una verdadera derrota moral del gobierno, y sus mismos defensores la agrandan con el silencio que guardan.

Arrancaron treinta ciudadanos de Salta; enviáronlos á Montevideo, y el pais hizo suya la causa de aquellos patriotas. El gobierno quedó vencido, y ellos tornaron á su tierra rodeados por la consideración pública.

Deportaron á un ciudadano de corazón noble, de altas condiciones sociales, que nunca intervino en las conmociones armadas de la política; y cuando el Sr. Pereyra torne á la patria, encontrará más vivos que antes los respetos y las consideraciones que le guardan nacionales y extranjeros.

Y si, contra lo dispuesto por los jueces, prolongan arbitrariamente la prisión del Dr. Alem, conquistarán un nuevo desengaño. Las simpatías populares que justamente lo rodean, permanecerán consistentes; la opinión vinculará con los lazos de una solidaridad memorable al senador perseguido, á la Corte Suprema injustamente deprimida y á las instituciones vulneradas; y cuanto más se levante ó se exhiba este episodio, que llegará á ser histórico, tanto menos respeto inspirará la autoridad moral del gobierno.

El Presidente aparece obstinado en comprimir las garantías públicas, el sufragio libre, la autonomía de las provincias: sus esfuerzos serán inútiles, aunque alcancen preponderancias pasageras; continnará siendo vencido por la opinión, y bueno es recordarle, sin establecer comparaciones, que un ilustre escritor, refiriéndose á la decadencia de una de las más brillantes y soberbias figuras de la revolución francesa ha dicho: ¡el génio causa lástima cuando tiene que luchar con lo imposible!

Los movimientos de opinión iniciados en 1890 están aun en tramitación, y las arbitrariedades que presenciamos serán impotentes para detener el lógico desenvolvimiento de ellos.

No es posible subyugar pueblos que demandan la honradez administrativa y la libertad constitucional. No es fácil desconcertar partidos que anhelan purificar el sistema político, suprimiendo abusos y viclencias que empañan el nombre de la Nación.

"Agitaciones de espíritu público tan profundas y continuadas como las que "hemos presenciado," ha dicho un ilustre estadista, discutiendo la reforma parlamentaria en Inglaterra, "siempre terminan en algo: en paz ó en guerra, "por la ley ó á despecho de la ley, con el parlamento ó por encima del parla- "mento, la reforma ha de llevarse á cabo. Así pues, contentaos con dirigir "el movimiento que no podeis impedir."

Y con estas palabras, propias del político esclarecido que las pronunció, podemos anunciar á los que hoy mandan, que la libertad de los pueblos y las prerrogativas de los ciudadanos preponderarán en días más ó menos cercanos, porque á ellas está vinculado el ascendiente de la moral y de la justicia, que no es dado conculcar en estos tiempos.

*
* *

Descúbrense en aquella situación oficial esos rasgos inseguros, que comprometen la circunspección de los gobiernos y el reposo de los estados. Hay instabilidad en el pensamiento y contradicción en los actos; imprevisión en las ideas y absolutismo en los hechos.

Proclaman la necesidad de pacificar moralmente el País, y anulan las garantías que tranquilizan á los ciudadanos y consolidan el órden constitucional. Condenan con ira la revolución en Santa Fé y en San Luis, y se hacen solidarios de ella en Corrientes: invocan regocijados su triunfo, y lo exhiben como comprobante del acierto gubernativo. Uno de los Ministros Nacionales es el Gobernador elegido por el movimiento armado, y basta esta circunstancia para imprimir el sello de la legalidad á la revolución.

Advierto que he simpatizado con ella y que estimo á los ciudadanos proclamados. Ya en 1873 acredité mi consideración al señor Virasoro y al coronel Baibiene, que no gozaban de los favores del gobierno, y la tuve siempre á los doctores Guastavino, Mantilla y otros que suben con ellos á presidir los destinos de aquella benemérita Provincia.

Pero esto no me impide censurar las inconsecuencias del Ejecutivo Nacional, y el carácter personal y estrecho del programa que desenvuelve.

No se aperciben de las resistencias que acumulan, y creen disiparlas por medio de resoluciones irritantes, propias para enardecer los ánimos; y empeñados en fundar un gobierno temible, solo consiguen hacer un gobierno antipático.

*
* *

Los últimos diarios ponen de manifiesto el propósito de convertir las próximas elecciones en una simple imposición de las preferencias oficiales. Ya el Ministro del Interior, desairando al personaje que desempeñó la Intervención en Catamarca, trajo á su despacho, contra lo prescripto en el artículo 105 de la Constitucion, los escrutinios de campaña, para revisar el procedimiento de la junta electoral respecto de dos votos bien ó mal contados en el registro.

Y la prensa nos anuncia hoy, como si fuera un incidente regular del sistema federativo, que el actual Interventor y también el de Tucuman, han convocado á los partidos, con excepción de la Unión Cívica Radical, para que, bajo la interposición de aquellos funcionarios, acuerden las candidaturas que conviene levantar en los próximos comicios. Una ligera manifestación de las simpatías del Ministro del Interior, será bastante para dictar los nombres de los que deben subir al gobierno y venir al Congreso en el carácter de representantes de la Nación.

*
* *

En San Luis el partido Radical publica un manifiesto exponiendo los violentos abusos de la Intervención, y la imposibilidad de que los ciudadanos ejerciten sus derechos electorales. Suscriben ese documento ciudadanos que por muchos años tuvieron asiento en la administración, en la legislatura local, y en el Congreso Nacional. Concluyen ellos aconsejando á sus correligionarios que no se aproximen á las urnas, y dejan así justificadas las recientes acusaciones contra el Interventor, formuladas en el Parlamento por senadores y diputados adversos á la Unión Radical.

***

Tucuman aun no sale del régimen oprobioso á que está sometida desde Setiembre. Un grupo de diputados declaró en el Congreso, que esa situación no tiene precedentes ni en los sacudimientos más profundos de nuestro País, y *La Nación* ha escrito recientemente estas palabras, que confirman nuestros juicios respecto de los inexplicables avances que darán celebridad á esa intervención.

"La actual situación de aquella provincia colocada bajo el régimen militar y "habiendo dejado de funcionar los resortes todos de la vida civil, es un hecho "completamente anómalo, *sin precedente entre nosotros*. y que difícilmente po- "dría explicarse del punto de vista de la Constitución".—(*La Nación*).

***

El comisionade en Santa Fé acaba de destituir á los jueces; y la Corte Provincial que humillada por esa intromisión arbitraria, resistió el sometimiento de sus fallos al criterio de un Interventor mezclado de cerca en las intrigas de la política local, ha sido también exonerada, en castigo de la altura con que defiende el alto rango de la justicia.

Y en cuanto á la libertad que amparará los próximos comicios en aquella Provincia importante, se han publicado las reclamaciones y las protestas de todos los partidos populares, suscritas por honorables ciudadanos, cuyos nombres son garantía de veracidad; y dan también idea de aquellos abusos intolerables, el diario *La Nación* y el Diputado Iriondo en las palabras que pasamos á trascribir.

"Se afirma, con la autoridad moral de tales testimonios, que todos los empleados, la totalidad de las mesas inscriptoras, los jueces de paz que las presiden y las autoridades todas de la provincia, forman en un partido político, interviniendo públicamente en los actos de este último; con la circunstancia de que ese partido es precisamente el que dió motivo á la conmoción armada de la provincia de Santa-Fé."

"Se denuncia la existencia de cuerpos locales militarizados, que se inscriben con el partido situacionista; y que los jueces de paz, según cartas autógrafas, siendo presidentes de las mesas, forman y dirigen grupos llevados por ellos á la inscripción."

"Se acusa la obstrucción deliberada de los procedimientos legales, en los puntos donde no ha sido posible ahogar de otra manera la mayoría popular; citándose los casos de enfermedad de siete jueces de paz y de extravíos de registros, donde la mayoría era notoria en favor de los partidos populares."

(*La Nación*, Diciembre 28 de 1893.)

El Diputado Nacional Iriondo denuncia á su turno, la parcialidad y extralimitaciones del Interventor, y de su extensa exposición trascribimos lo siguiente:

"Para probar este aserto tenía preparada una lista de los empleados de la

provincia con su clasificación política, en mérito de la cual quedaría en evidencia *que el 95 °/₀ de las autoridades están afiliadas al galvizmo.*"

"Le hubiera indicado también algo que seguramente desconoce por completo, esto es, que se encuentran sirviendo empleos provinciales, personas que están bajo la acción de juicios criminales por delitos cometidos mientras desempeñaban cargos públicos."

"Le hubiera pedido con el más sano de los deseos, el castigo de las autoridades que se han presentado con grupos (galviztas) á las mesas de inscripción, hechos que *La Opinión* podía probar con declaraciones de valía, intachables, y aún con documentos irrefutables. Y esta denuncia hubiese sido de altísima importancia dado que se acerca la elección, y si esas autoridades siguen en sus puestos harán otro tanto en los comicios, desnaturalizando ese acto grandioso."

*
* *

La Prensa inserta dos decretos destituyendo á varios profesores de los colegios de San Luis y La Rioja, á causa de su participación, dicen, en las cuestiones políticas: en esas provincias el órden no fué perturbado, ni momentáneamente, durante los últimos acontecimientos políticos, y la Rioja vive sustraida por su alejamiento, á la influencia de las agitaciones electorales; los empleados destituidos no tuvieron pues, ni oportunidad de inmiscuirse activamente en ellas.

El Presidente, sus Ministros, y especialmente el de Instrucción Pública que firma esas destituciones, todos son hombres esencialmente políticos; vivieron hace treinta años, acompañando ó enardeciendo esas agitaciones, fueran constitucionales ó armadas; y no creen que sus persistentes propensiones los inhabilitan para dirijir los más altos negocios de la administración.

Del Ministerio Nacional surgen combinaciones electorales que los Ministros patrocinan; salen unas veces candidatos para la gobernación de Buenos Aires, como el doctor Costa; gobernadores para Corrientes, como el señor Virasoro; el Presidente y sus consejeros intervienen en esos acuerdos que deprimen la autonomía de las Provincias y el prestigio de la ley fundamental; y sin embargo, piensan que eso no es irregular; pero si un modesto profesor en la Rioja ó en San Luis simpatiza con el programa de un partido, que no es, como dicen con desenfado, el del gobierno, pronuncian despóticamente su destitución.

*
* *

No estudio la situación de otras provincias, ni analizo una série de actos no menos intemperantes que sorprenden el buen sentido del País, porque ese trabajo excedería los límites de esta publicación, y me circunscribo á observar que esos desaciertos se complementan manteniendo el estado de sitio, para que, bajo la supresión de los derechos políticos y de las garantías constitucionales, se organicen los poderes provinciales y se renueve el Congreso de la Nación. El Presidente no mide la profundidad de esos errores: nada fué más funesto para él y para la República, que el hecho de practicarse su elección bajo el imperio de este régimen excepcional que suprime las garantías legales indispensables para las funciones electorales. Quizá de eso han derivado en gran parte las perturbaciones y desconfianzas que experimentamos; y sin embargo, quiere que el próximo Congreso surja de esas prácticas perversas, que nada claro ni bueno presagian, porque solo enigmas y peligros se desprenden de situaciones irregulares y odiosas.

Presumo que pensarán *subsanar* esos vicios sustanciales, suspendiendo como otras veces, el estado de sitio durante la elección; reproducirán esa ironía

constitucional que el doctor Gerónimo Cortes Funes llamaba en el Senado, una *práctica indígena*, condenándola con la autoridad de su rectitud y de su ciencia.

No son pues lisongeros los presagios de la próxima lucha electoral, y creo oportuno reproducir unas palabras que consigné hace años en un manifiesto dirigido al País.

"Los que aspiran, dije, á continuar absorbiendo la vida pública en la Nación y en las provincias, pretenden excusar sus desmanes alegando que nuestra sociedad carece de educación política."

"Pero, ¿cuándo llegaremos á poseerla, si los encargados de hacer efectiva la constitución y de dar ejemplos de moderación y de respeto, son los que dirigen los conculcamientos y violencias contra la verdad y la ley? ¿De qué sirve, exclamaba el doctor Rawson en el Congreso Nacional, elaborar estas leyes electorales, si van á estrellarse contra la influencia de esos potentados, contra los esfuerzos de esos grandes electores, que se llaman gobernadores de provincia, ó miembros del Ministerio Nacional, y que elijen diputados y Presidente de la República."

.....

"Diez y ocho años han transcurrido y los abusos que el ilustre estadista denunciaba son cada día más graves. Es necesario reivindicar la libertad electoral: sin ella no habrá instituciones que tengan la virtud de asegurar las limitaciones y responsabilidades de los poderes. El sufragio popular es el derecho supremo que los pueblos defienden sin vacilaciones, y que los ingleses ejercitaban con firmeza hace más de dos siglos." (Manifiesto).

***

El plan de guerra y de persecución á los partidos populares y preferentemente á la Unión Radical, se generaliza pues con empeño, y el Presidente al aceptar insensatamente la responsabilidad de dirigirlo, desconoce que, cuando la previsión y el patriotismo prevalecen en los consejos de gobiernos ilustrados, estos procuran facilitar el camino y los medios para que, aún los partidos más resistentes y reconcentrados en propósitos desconocidos, se incorporen ingénuamente á la vida constitucional.

Parece que la sombra de Isnard, ardiente tribuno de la revolución francesa, hubiera penetrado en el salón presidencial para reproducir aquellos consejos que enardecieron y extraviaron la Asamblea.

"Vuestra política debe ser forzar la victoria á pronunciarse. Perseguid á "vuestros enemigos y los hareis arrepentirse por temor, ó los sometereis con "las armas."

"La indulgencia es un lazo que se nos tiende: la prudencia es debilidad. "En buena política se debe expulsar del reino á todo el que no firme el contra- "to social; si alguno se queja, que sea al momento desterrado."

***

Yo deploro que impulsen al Presidente en camino tan erizado de sinsabores y de peligros, y le aconsejo lo abandone sin retardo, y torne á sus antiguas opiniones. Antes de subir al gobierno, combatió con vehemencia la intromisión de los altos funcionarios de la Nación en los actos electorales y en las cuestiones internas de las Provincias: no he escuchado á este respecto palabra más severa ni más ardiente que la suya; y no hay desdoro en mostrar fidelidad á las ideas que se proclamaron en esos períodos de la vida, en que los hombres no son generalmente egoistas ni soberbios.

Soy sincero al decirle que no debe repudiar esos principios que formaron parte de su credo político. Con entera conciencia yo los adopté por regla de

mis actos, y son los únicos que pueden armonizar en nuestro país, el órden con la libertad, la influencia moral del gobierno con las prerrogativas de los ciudadanos, la autonomía de las Provincias con la soberanía de la Nación.

"No es posible admitir," escribí hace años, al señor doctor don Domingo Güemes, "que los Gobernadores, Diputados y Senadores sigan recibiendo su diploma del Presidente de la República, en vez de solicitarlo del voto de sus conciudadanos. No es posible tolerar por más tiempo, que los asientos del Senado sean detentados por los gobernadores, contra el espíritu de la constitución, ni admitir que las cuestiones que solo afectan el órden interno de las provincias, sigan resolviéndose en los salones del gobierno nacional; porque todo esto importa someternos á una centralización vergonzosa, desde que es contraria á nuestra ley fundamental.

"He desempeñado altos empleos en las esferas nacionales", dije á mis compatriotas en otro momento espectable de mi vida; "he sido favorecido por la ámplia confianza de los presidentes, de cuyos consejos tuve el honor de formar parte; he mantenido hace más de cuarenta años relaciones con los hombres públicos de las Provincias; y en presencia de todos los que han actuado en aquellas épocas, afirmo que, mientras he desempeñado los Ministerios de la Nación, no he prestigiado directa ni indirectamente candidatura alguna para el gobierno de las Provincias, ni para la representación de ellas en los Congresos de la Nación."

Esos son los ejemplos que he creido deben dar al país los hombres que forman parte del gobierno; y al trascribir mis declaraciones de tiempos anteriores, me propongo seguir demostrando que las opiniones consignadas en estos escritos, no son sugeridas por sentimientos transitorios ni por planes interesados, que afortunadamente no preocupan mi espíritu.

La historia de los Estados Unidos suministrará útiles enseñanzas al Presidente, y en sus páginas encontrará, entre otros interesantes episodios, el que voy á relatar, deseando se grabe en su memoria.

Hace años, la Luisiana se encontró conmovida, al grado de organizarse dos Legislaturas, dos Cortes de Justicia y dos Gobernadores. Uno de éstos, Mr. Packard, *era amigo político y personal del Presidente Hayes*, por cuya candidatura trabajó con decisión, y él fué puesto en posesión del gobierno. El otro gobernador, M. Nicoll. fué de los que más figuraron en la oposición. El Presidente de los Estados Unidos envió una comisión pacífica, llevando en sus instrucciones, el encargo de propender al reconocimiento de una sola Legislatura. Obtenido esto, los comisionados debían retirarse, dejando ambos gobernadores en sus puestos, porque á esa legislatura, dijo M. Hayes, "co-"rresponderá arreglar gra lualmente, los conflictos en las ramas coordinadas del gobierno."

Bajo la influencia de esas interposiciones conciliatorias resolviéronse aquellas divergencias, sin necesidad de ejércitos, de combates ni de interventores que asumieran, como en nuestras desgraciadas provincias, los poderes del Estado. Mr. Packard, *el correligionario político, el amigo del Presidente, tuvo que descender del gobierno*, y subió M. Nicolls, el opositor de la elección y del gobierno de Mr. Hayes. Y un caso análogo tuvo lugar en la Carolina del Norte.

*
* *

está ciertamente de acuerdo con estos actos de imparcialidad, que ase-
el órden á los pueblos y el respeto á los gobiernos, la obstinación con
el Presidente Saenz Peña se afana en despojar al Partido Radical de los
chos y de los beneficios, que le acuerda la constitución.
si aquel funcionario, faltando á sus deberes y declaraciones, consiente
Interventores sigan obstruyendo los actos preparatorios de la elección,

y conculquen el sufragio de los partidos populares, alcanzará, no lo niego, una victoria fugaz; mantendrá por algún tiempo, á la Unión Radical sin voz ni voto en la vida pública; organizará Cámaras destituidas de la legalidad y de los prestigios necesarios para contribuir con eficacia al restablecimiento de la confianza pública; y como toda injusticia recibe de la ley moral el castigo que le imponen los propios extravíos, el Presidente quedará subordinado á un Congreso que, careciendo de significación nacional y representando círculos absorbentes, solo le dejará las tristes responsabilidades de los hechos que han oscurecido innecesariamente su administración, y las trivialidades del poder.

*
* *

Excluír á un partido popular de la vida colectiva, negarle la participación que le acuerdan la ley y el espíritu del siglo, es confiscarle insensatamente su propiedad, y está de más decir, que la defenderá con la perseverancia digna de su buen derecho. Es forzarlo á recogerse entre resentimientos silenciosos, que pueden ser más tarde inconciliables con el reposo público. Es disponerse á continuar gobernando entre los sobresaltos pasados, y con los cuerpos del ejército, oprimiendo las provincias y vigilando sin descanso la Capital.

No son esos los horizontes que seducen y estimulan á los estadistas modernos.

El Presidente Avellaneda dominó, como otra vez he dicho, una revolución imponente, y sus esfuerzos se contrajeron á incorporar al escenario político, el partido que protestó en la prensa, en las asambleas y en los campos de batalla contra la legalidad de aquella elección. Al actual presidente interesa no olvidar esa enseñanza del buen sentido político, que puso término á una situación azarosa.

No importa que se interpongan partidos contrarios ni adversarios personales: un hombre de gobierno no tiene derecho de extraviar con el calor de sus rencores y de sus apasionamientos, la marcha regular de la República; cúmplele mostrarse impersonal y sereno, aún en medio de la exaltación de sus opositores; cúmplele estudiar con espíritu desprevenido y respetnoso las modificaciones y cambios administrativos que el País reclama, y que son irresistibles, porque de ellos depende el restablecimiento de sus instituciones y el desenvolvimiento de sus intereses.

"En paz, ó por medio de tumultos," ha dicho una de las ilustraciones de Inglaterra; "con las antiguas instituciones en aquella parte en que son reforma-"bles, ó sobre las ruinas de esas instituciones, donde oponen inquebrantable "resistencia, la gran marcha de la sociedad sigue y seguirá siempre hácia "adelante. Los débiles esfuerzos de algunos individuos para hacerla retro-"ceder, se pierden y desaparecen en el poderoso empuje con que la especie "humana se mueve."

"La historia de Inglaterra, agrega, es la historia de un gobierno, que cede "constantemente, á veces después de violentas luchas, pero que cede siempre "ante las exigencias de una nación que avanza de una manera constante."

Esas son verdaderas doctrinas de gobierno, y sin embargo, el Presidente, escuchando consejos imprevisores, las resiste: rechaza toda modificación que le prive de instrumentos dóciles, y piensa que no debe ser respetada la personería jurídica, diremos así, de sus adversarios. No puede ser más desgraciada para él esa conclusión, y aparece más chocante, al recordar la elevación con que hombres públicos eminentes impusieron silencio á sus pasiones, y llegaron hasta sacrificar, en aras de la tranquilidad nacional, títulos y respetos dignamente conquistados.

Rivadavia, con sus reconocidas luces, cedió ante las dificultades de una época incierta, que entorpecía la acción gubernativa. Las Heras escuchó con patriótica moderación, las exigencias de una política que no aprobaba, pero que

invocaba con sinceridad el anhelo de reconstruír y organizar la República. Urquiza, sofocando resentimientos profundos, acató plenamente el derecho de sus enemigos para concurrir al pensamiento y al gobierno de la constitución. Alsina, con su temple de acero, prescindió de antagonismos enconados, para contribuír á una política de concordia, que reconoció sin reticencias las prerrogativas é inmunidades de todos los partidos, incluso el que combatió su influencia.

Y San Martin mismo, respetando, no ya el derecho de sus adversarios, sino los malévolos rumores de ambiciones despóticas, se alejó del Perú, enalteciendo con aquel acto la grandeza de su gloria.

No puede admitirse, pues, que al lado de estos levantados ejemplos que ilustran los anales de la Nación, aparezcan presidentes y ministros ofuscados al grado de creer que las libertades y los derechos políticos de sus adversarios, son confiscables, en beneficio de sentimientos duros y soberbios, que la Providencia se encarga siempre de castigar.

*
* *

El Gobierno defiende sus avances con generalidades insostenibles y que revelan la ausencia absoluta de razones jurídicas.

¡Perturbadores, intransigentes, revolucionarios!, repiten en todos sus documentos; y tan austera es la Unión Radical en sus principios y en sus hombres, que no se atreven á llamarles explotadores de los tesoros públicos, ni ambiciosos de posiciones provechosas.

Adoptan el sistema de exclamaciones dramáticas, al que podemos contestar con las siguientes palabras de Macaulay.

"Consideremos primero esos que no son argumentos sino infelices sustitu-"ciones de argumentos, esos vagos términos de reproche con tanta prodigalidad "empleados, aquí y fuera de aquí, por nuestros contrarios: revolucionario, "anárquico, traidor, y así sucesivamente. Nadie dudará, creo yo, de que es-"tos términos lo mismo pueden aplicarse á un *bill* de reforma, que á otro "cualquiera."

Bastante tiempo se ha soportado este sistema de argumentación, y estas condenaciones fulminadas por un gobierno compuesto de los hombres que más ardientemente representaron, en diversas épocas no lejanas, el pensamiento y la acción de la revolución. Sois rebeldes y agitadores exclaman; no podeis reclamar el ejercicio franco de los derechos politicos; y al escuchar esta provocaciones, no sabemos qué admirar más, si la profunda injusticia que entrañan ó la falta de conciencia que revelan. Bien puede contestarse á los hombres del gobierno, que si las revoluciones fueran un crimen, ellos tendrían la responsabilidad de haberlas defendido, con su palabra en los Congresos y con los hechos en esos campos de batalla que la República mira entristecida.

Pienso, pues, que un gobierno integrado por ciudadanos que difundieron y practicaron esas doctrinas, que yo no censuro, no tiene el derecho de decir á una colectividad poderosa y estendida en toda la República: vosotros no podeis tener representación en los Congresos, ni en la vida constitucional del país, porque habeis defendido como nosotros aunque con menos ardor y fuego, que "cuando un pueblo se encuentra sin sus libertades, sin sus derechos, surge "para él, como santa, como legal la necesidad de la revolución."

Esas fueron las doctrinas que ellos sostuvieron y á las que prestaron el concurso de su acción, y bien podrían los radicales decirles, que al olvidarlas, abdican esa fidelidad de sentimientos y de ideas que levanta la figura de los hombres públicos, en medio de las convulsiones de los pueblos.

*
* *

La Unión Radical ha declarado reiteradas veces que no pretende ni anhela posiciones ventajosas, y es notorio que declinó aceptarlas cuando le fueron ofrecidas con la esperanza de quebrantar la austeridad de sus principios y la integridad de sus filas; y esta circunstancia hace menos disculpable el ódio con que pretenden privarla de sus derechos.

Anhelamos, respondió, el imperio de las libertades públicas: no transaremos con el fraude que vicia las instituciones, ni con las explotaciones que las deshonran; iremos donde el voto popular nos lleve, y no prestaremos nuestro concurso á sistemas que descansen en la negación del gobierno libre. Si estas son intransigencias, forzoso es reconocer que son intransigencias legítimas y nobles.

***

La historia nos enseña cuan estériles son para los gobiernos esas luchas obstinadas contra la opinión, y el de nuestro país recoje reiteradas pruebas de esa verdad. Suprimió en la Capital y en las provincias diarios y clausuró imprentas, y la dificultad sigue, porque los pueblos no se rinden ni amedrentan cuando defienden su derecho. Si una publicación se cierra, dos aparecen, sosteniendo las mismas ideas y los mismos principios, y curioso será el libro en que se recopilen las notas, consultas y telegramas cambiados respecto á los diarios, entre gobernadores, ministros nacionales é interventores.

Ya el Ministro del Interior, que inició con estrépito esa campaña, se recoge fatigado é incierto. No tiene ánimo para dictar nuevos decretos, y como si su pensamiento divagase, dice á los gobernadores y á los interventores, que determinen lo que crean conveniente.

Al castigo impuesto á los que telegrafiaron desde Salta, han respondido, según anuncian los diarios, cerca de nueve mil tarjetas y telegramas que el doctor Alem recibió en la prisión del Rosario, reiterándole la consideración y confianza que sus compatriotas le acuerdan.

***

El Presidente no se resuelve á ejercitar su legítima influencia en las sanciones legislativas de carácter nacional, y menos se permitirá hacerlo en el Congreso futuro. Ningún candidato habló más de la necesidad de regularizar los gastos públicos para restablecer el crédito, comprometido por influencias que siguen pesando sobre los destinos del País. Y sin embargo, la discusión del presupuesto ha sido una dura derrota de sus promesas, ó una lastimosa abdicación de sus opiniones. Esas Cámaras han votado aumentos, leyes extraordinarias, donaciones al ejército y á la escuadra, *por haber defendido al gobierno*, erogaciones innecesarias, en fin, que suben á millones de pesos; ni seriedad guardaron al sancionar esas liberalidades, y dieron á la discusión los aires de las diversiones infantiles. Un gobierno con la conciencia de sus deberes, hubiera concurrido á combatir esas prodigalidades; las habría observado hasta con el veto, porque estaba comprometido á dar al país y al extranjero una prenda de cordura y de consecuencia á su programa económico. Ha tenido que resignarse al silencio, y permanecer impasible ó asustado, en medio de esos derroches que labran su circunspección; y si un Ministro concurrió al debate, fué para exclamar contento "yo acepto todo lo que el Congreso me vote." Sensible es que no le contestaran que así no se acredita el interés que alardearon por aliviar las contribuciones que agobian al pueblo, para costear esas larguezas que hicieron memorable la administración pasada, y que parecen destinadas á distinguir también la presente.

Por excepción concurrió el señor Ministro de Intrucción Pública, para oponerse á un aumento que, entiendo, solo se relacionaba con los vocales de la suprema Corte, después que este tribunal ordenó la libertad del Senador Alem, retenido en arresto ilegal por orden del P. E.: la oposición ministerial preponderó, coincidiendo además el rechazo con otros fallos de aquel tribunal, que el Presidente en vano ha intentado desautorizar.

*
* *

Veo reproducido en los diarios el tratado de límites con Chile, que en 1881 tuve el honor de firmar como representate del gobierno presidido por el general Roca, y encuentro también el protocolo recientemente firmado y que no me incumbe examinar. Consagré muchos años al estudio de aquella controversia, enardecida por extensos debates, complicada por la acción del tiempo; y tengo la satisfacción de ver que después de trece años, no se han formulado observaciones contra aquel pacto, que en días agitados restableció la confianza y la paz en esta parte del continente. Siempre lo he considerado claro, moderado, científico, y nada hay que me induzca á rectificar este juicio y esta afirmación.

Ignoro si existen otros documentos: las entrevistas á que en distintas fechas se sirvieron invitarme los señores Ministros Zeballos, Anchorena, Quirno Costa y Virasoro, fueron anteriores al protocolo.

Cuando un ciudadano ha representado á su gobierno en negociaciones importantes que merecieron la aprobación de los poderes públicos y del país, y posteriormente se modifican ó adicionan esos tratados, la buena educación enseña como deber de cortesía, comunicarle las alteraciones que sufrieron los arreglos estipulados por él. Desempeñando el Ministerio de Relaciones Exteriores, procedí siempre en esa forma. Debo suponer que son mis opiniones las que me han privado de esa simple atención oficial, y hágolo notar para mostrar que las intransigencias del día, llegan hasta obligar al Presidente, á prescindir de esos rasgos atentos, que muestran la cultura de los que mandan.

*
* *

El Presidente y sus Ministros experimentan hoy las ingratas consecuencias de una política dominada por resentimientos que perturban, y destituída de esos ideales patrióticos que cautivan las simpatías de los pueblos; y no pueden defender las extralimitaciones y violencias á que se entregan, diciendo que son inevitables en las elaboraciones convulsivas de un nuevo orden social y político.

La Nación está ya organizada. Representada por el inmortal Congreso de Tucumán, proclamó hace ochenta años el gobierno republicano; pero aunque la dignidad se subleve al confesarlo, la verdad es que los que hoy mandan no se disponen á respetar en los ciudadanos el derecho de votar. Desconocen que la violencia no es la manifestación del carácter, que anhelan demostrar, y que ı verdadera firmeza política consiste en la constante observancia de los ·incipios. Hoy sufren los resultados de estos desaciertos. Entregan á la ıblicidad los protocolos con Chile y el oro se mantiene firme. Aprueban el ·eglo celebrado bajo el ministerio del Dr. Romero y las desconfianzas siguen. ı encontramos en pleno movimiento industrial; los ganados, las lanas, los eales, todo se produce y exporta: el Presidente interrogará con ansiedad á ›izarra de la Bolsa, y ésta la responderá que el oro sube. Y no encuentra : desgracia entre los que le rodean y aconsejan, uno que le diga: Es el ado de sitio que alarma y desacredita; son los presos políticos que la justicia

libertó y el absolutismo detiene; son los presupuestos lujosos desprestigiando promesas solemnes; es la prensa clausurada; son las intervenciones pretorianas justificando, al Dr. Gerónimo Cortés, cuando las llamaba en el Senado, el martirologio de los pueblos; son los excesos deplorables de un gobierno de fuerza, y por último, el presentimiento de que no habrá legalidad ni pureza en las próximas elecciones, llamadas, en esta época de incertidumbres y de injustificables contradicciones, á decidir de los futuros destinos del país.

Llega el Presidente á una de esas horas psicológicas en la vida de los que gobiernan naciones libres, y debe pedir á Dios que ilumine su conciencia, y que le acuerde esos sentimientos rectos que la humanidad acepta como principios tutelares de sus destinos.

Bernardo de Yrigoyen.

This book should be returned to the Library on or before the last date stamped below.

A fine is incurred by retaining it beyond the specified time.

Please return promptly.